



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

**VOL. LIX San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 4 de mayo de 2011**

**Núm. 32**

A la una y veintitrés minutos de la tarde (1:23 p.m.) de este día, miércoles, 4 de mayo de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, se reanudan los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

#### INVOCACION

La señora Leila Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRA. CASTILLO HIRALDO: De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan, porque El la fundó sobre los mares y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monte de Jehová? ¿Y quién estará en su monte santo? El limpio de manos y puro de corazón. El que no ha elevado su alma a cosas vanas ni jurado en vano. El recibirá bendición de Jehová y justicia del Dios de salvación”. Oremos.

Señor, gracias te damos, porque en esta tarde, Tú nos permites reunirnos en este Hemiciclo para llevarte, Señor, los problemas y las medidas que han de ser aprobadas para el bienestar de nuestro pueblo. Te pedimos, Señor, que Tú ilumines a cada Senador y a cada persona aquí, en este lugar. Te pedimos, Padre, que Tú te pasees en medio de cada uno de ellos, que Tú le des el apoyo, y Tú, le des el entendimiento para que todo fluya con naturalidad. Te pedimos, Padre, que Tú no nos abandones y Tú nos cuides en todo momento. Permanece, también, con cada una de las personas en

las oficinas, Señor, que son las personas que ayudan a cada uno de los Senadores. En el nombre de Jesús. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las actas correspondientes a las fechas de 11 de abril de 2011 y de 12 de abril de 2011.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

\*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 2 de mayo de 2011).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Bhatia Gautier, Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, tomo este Turno Inicial del día de hoy, miércoles, 4 de mayo de 2011, para traer a la atención del Senado de Puerto Rico una noticia que salió el día de ayer sobre la clasificación de los Bonos de Puerto Rico, tema que ha sido tema principalísimo en la discusión de asuntos del país en los últimos, yo diría en los últimos cinco, seis años.

¿Por qué es importante la clasificación de los Bonos de Puerto Rico? Por una razón bien sencilla. Mientras más se degrade la clasificación de los Bonos, más caro es para Puerto Rico atender sus deudas. Si una clasificación es inferior a la que tenemos en este momento, es más caro para Puerto Rico tomar prestado. Pues bien, señora Presidenta, en el día de ayer Moody's, que es una de dos de las agencias acreditadoras que dan el crédito de Puerto Rico, que dan el "rating" de Puerto Rico –la otra siendo Standard & Poor's–, tomó una decisión, tomó una determinación y anunció que pondría a Puerto Rico en la clasificación de bajo observación, "bajo observación", para posiblemente degradar la clasificación de los Bonos de Puerto Rico. Y esto se debe, exclusivamente, a la situación actual del Sistema de Retiro de Puerto Rico. Yo hoy levanto mi voz en este Senado, para que el Sistema de Retiro de Puerto Rico se convierta en agenda senatorial inmediata, para que podamos entender qué está pasando con las personas que se están retirando.

El Sistema de Retiro, las pensiones que pagan los pensionados o los que están por ser pensionados, no los pensionados, los que van a ser pensionados, el Gobierno, las personas que pagan al Retiro no se dan cuenta o no saben, y tienen que saber que el Sistema de Retiro no tiene el dinero para honrar esas pensiones. Hay más personas que tienen pensiones pendientes o que las van a tener cuando se retiren del dinero que existe en el Retiro, para atender esas pensiones. Por lo tanto, eso se llama déficit, usted está toda la vida suya pagándole al Gobierno de Puerto Rico para tener una pensión, y cuando llega el momento de pensionarse no hay dinero. Y si no hay dinero, ¿eso significa que usted no va a recibir su pensión? No, eso no significa eso. Eso significa que el Gobierno de Puerto Rico, como hizo un contrato con usted, tiene que sacar dinero de otro sitio para

honrar el contrato que hizo con usted. Y ante eso es que Moody's, le dice al Pueblo de Puerto Rico, ustedes deben más dinero del que realmente aparece. Ustedes deben mucho más dinero.

Y el Turno Inicial mío o la posición que yo tomo hoy, señora Presidenta, es que esto no se convierta en asunto partidista, sino que los Senadores del PNP, los Senadores del Partido Popular, hagamos una interpelación a la persona que dirige el Sistema de Retiro, a la persona que dirige el Banco Gubernamental de Fomento, al Presidente nuevo. Los traigamos y nos hagan una presentación real, que nos den un estudio actuarial, que nos digan exactamente dónde está el Sistema de Retiro de Puerto Rico. Yo creo que sólo así, y sólo así, vamos a tener un cuadro claro de lo que está pasando en el país.

Moody's, que es una casa neutral políticamente, no es del Partido Popular, no es del PIP, no es de nadie, le está diciendo a Puerto Rico, cuidado, no tienen dinero para honrar las pensiones, eso es una deuda adicional del Gobierno de Puerto Rico y tienen que atenderla inmediatamente.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras aquí presentes. Con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra, el Senado de Puerto Rico se ha engalanado recibiendo y dándole la más cordial de las bienvenidas a cientos de personas que han participado de una actividad que hemos organizado, mediante la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, para promover nuestros recursos agrícolas en Puerto Rico, y nuestros productos, y educar a nuestros jóvenes en el sector agrícola.

Han sido cientos de jóvenes de escuelas que han llegado hasta aquí, durante el día de ayer y hoy, y que vendrán durante el día de mañana para participar de estas actividades, gracias a la colaboración que siempre nos ha brindado el señor Presidente del Senado, el honorable Thomas Rivera Schatz, a este servidor, a esta honorable Comisión.

Y en el día de ayer pudimos estar rindiéndoles homenaje aquí, en la Rotonda del Capitolio, a los distintos agricultores, valores del año del Departamento de Agricultura de las ocho regiones, a través de Puerto Rico. Dicho sea de paso, estuvo participando con nosotros la Rondalla del Municipio de Gurabo, siendo un espectáculo hermoso para homenajear a estos compañeros agricultores.

En el día de hoy tuvimos la oportunidad de tener a los jóvenes, futuros agricultores de América, que tienen sobre sus hombros el futuro de nuestra agricultura. Jóvenes talentosos, exitosos, que dicho sea de paso, tenemos al joven Natanael, del Municipio de Jayuya, del Barrio Mameyes, que a sus quince años es un estudiante participando en los Futuros Agricultores de América, y ya tiene su propio negocio de venta de plantas y de alimentos, producidos a través de su finca y de sus padres, en el sector agrícola.

Hemos desarrollado varias charlas, una de ellas, para producir los huertos caseros, en la que pudimos ver y de allí pueden ver cómo se han utilizado neumáticos reciclados para cultivar tomates, ajíes, pimientos, berenjenas, arroz, entre otros productos que pueden ser cultivados en nuestros patios, en nuestros hogares. Ha preparado, también, la charla de confección de sofrito, utilizando los productos nuestros puertorriqueños, de nuestros agricultores, aquí también en esta actividad. También, en el día de hoy, en estos momentos se está llevando a cabo la charla de cómo preparar los injertos de árboles frutales, preparados por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, también aquí, en el día de hoy.

Tenemos, también, el artesano de los bacalaítos. Hemos podido ver gente haciendo una enorme fila para disfrutar de esa rica fritura típica nuestra puertorriqueña, confeccionada con harina

de yuca, y que lo hace peculiar, y quien viene desde, con mucho orgullo lo llevamos, desde allá, de la Ciudad Señorial de Ponce, de donde nos representa muy bien a mi compañero senador portavoz Larry Seilhamer y éste, su servidor Luis Berdiel, el artesano de los bacalaítos, desde la Ciudad Señorial de Ponce.

Así que, exhorto y les extendemos las más cordiales invitaciones, a que pasen y disfruten de estas actividades que se desarrollan en la Rotonda del Capitolio y en la Plazoleta Norte, y que mañana tendrá su culminación. Y hasta ahora, gracias al Señor, pues ha sido todo un éxito tanto para nuestros servidores públicos que han llegado hasta aquí, a nuestros amigos, a los turistas y cientos de jóvenes que han llegado, y los agricultores están sumamente contentos, porque han vendido todos sus productos.

Estas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, muchas gracias. Y brevemente, en primer lugar queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar al senador Luis Berdiel Rivera, Senador por el Distrito V, Distrito de Ponce, por haber organizado esta actividad en donde promueve, fomenta, auspicia y le da esperanza al sector agrícola del País, en esta Semana de la Tierra. Así que una vez más el senador Berdiel demuestra su compromiso con este sector que es tan importante para la economía del país.

Por otro lado, quisiera brevemente reaccionar a las expresiones del compañero senador Bhatia Gautier, en la cual legítimamente levanta bandera y le hace un reclamo al Senado, con relación a la posibilidad de la degradación de los bonos, ante el escenario de los fondos del Retiro. Obviamente, el Gobernador de Puerto Rico ya ha tomado iniciativas para atender gradualmente el problema, aumentando en un por ciento la aportación del Gobierno, siendo el patrono en el fondo del Retiro. Sin embargo, me hubiera gustado escuchar al compañero, cada vez que hay un “up grading”, cada vez se aumenta la clasificación de bonos en las diferentes corporaciones y agencias del Gobierno, felicitando a esta Administración por la obtención de esa iniciativa que redundará en una reclasificación positiva de los Bonos de Puerto Rico.

Y, brevemente, quiero hablar de un Proyecto que fue aprobado con enmiendas en la Cámara de Representantes, de la autoría de este servidor, el Proyecto del Senado 1375, en la cual la concurrencia se deberá estar aprobando hoy. Y lo que ese Proyecto propone y pretende es ampliar el universo de las personas que se pueden beneficiar con Viviendas de Interés Social. Por Reglamento de la Junta de Planificación, Vivienda de Interés Social está limitada y restringida a una unidad de tres habitaciones y un baño. Cuando la necesidad del pueblo puertorriqueño, quizás un matrimonio reciente de un maestro y un policía o una maestra y un policía o una familia de tres hijos, no sea una composición de tres habitaciones y un baño. Y con este Proyecto, se va a considerar como Vivienda de Interés Social, todo tipo de composición, un baño, un dormitorio, sala, cocina y comedor; dos y uno; el tres y uno típico, que ha sido hasta el momento de hoy. Que yo creo que todos nosotros hemos tenido experiencias de diferentes desarrollos y las unidades tres y uno. E inclusive, ahora también podría incluirse cuatro habitaciones y un baño.

Y entonces, los toques se limitan, en aquel caso de una habitación con un baño, sala, cocina y comedor es el 80% su tope del tope que ya establecimos bajo legislación. Así que no tan sólo ahora con este Proyecto, que irá para la firma del Gobernador, le damos la oportunidad a todo el universo de la familia puertorriqueña, sino también facilita tanto al desarrollador, como a las instituciones financieras, para tener un amplio margen de personas que puedan cualificar con los beneficios que

esta Administración y este Senado, y esta Asamblea Legislativa ha legislado a favor de todas esas familias de bajos y moderados recursos económicos en la bendita Isla de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Adelante, con el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1743, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1296 y 1699, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1223.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 604, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado David García Medina, para miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1095; 1096; 1097; 1098; 1099; 1108; 1109 y 1257, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 46, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión Especial del Puerto de las Américas, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 74.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1894.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1667.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2090

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un Artículo 2.25 A, al Capítulo II de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” con el fin de autorizar a los capellanes a utilizar estacionamientos designados para ellos en los hospitales, instituciones carcelarias y en las organizaciones de rehabilitación para personas con dependencia a sustancias controladas.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 2091

Por el señor Soto Díaz:

“Para añadir el inciso (f) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que todo menor de dieciocho (18) años de edad, pero mayor de dieciséis (16) deberá presentar documento que acredite haber completado el noveno grado de escuela superior.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

#### P. del S. 2092

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el artículo número doscientos dieciséis (216) del Código Civil de Puerto Rico, a los fines de establecer que el derecho de retribución de un tutor sobre los bienes del menor o incapacitado no excederá del veinte (20) por ciento de las rentas o productos líquidos de los bienes.”

(LO JURIDICO CIVIL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 798

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación que incluya en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia cómo sembrar huertos escolares en aquellas escuelas que cuenten con las facilidades y/o los terrenos aptos para ello, de conformidad con las leyes vigentes; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 799

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a reinstalar el servicio eléctrico, inmediatamente, después que el abonado pague su factura en atraso, en los casos de corte del servicio eléctrico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 800

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura a ceder al Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao, Inc., de Naguabo por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos de la Villa Pesquera del Sector El Corcho en dicho Municipio incluyendo las instalaciones, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao, Inc., garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 801

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, evaluar las condiciones de la carretera 820, jurisdicción de Corozal y estudie la viabilidad de la repavimentación de dicha carretera.”

(LA MONTAÑA)

R. C. del S. 802

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, evaluar las condiciones de la carretera 821, jurisdicción de Corozal y estudie la viabilidad de la repavimentación de dicha carretera.”

(LA MONTAÑA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2088

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación al Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde del Municipio de Maricao por su apoyo y involucramiento en el logro de la Escuela Superior Urbana de dicho municipio en las Pruebas de Aprovechamiento Académico.”

R. del S. 2089

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación a la Escuela Superior Urbana de Maricao por el logro obtenido en el Programa Intensivo de Aprovechamiento Académico “Operación Éxito” saliendo airoso por primera vez en las Pruebas Puertorriqueñas.”

R. del S. 2090

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a Soraya Sesto, Presidenta de Casa Grande Interactive Communications, por su excelente iniciativa y labor realizada al desarrollar e implementar “Operación Éxito”, Matriz del Proyecto Tratamiento Intensivo.”

R. del S. 2091

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don José Arnaldo Meléndez Berríos “Naldo de la Loma”, en ocasión de dedicársele el Decimocuarto Festival del Apio en el Municipio de Barranquitas.”

R. del S. 2092

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado de las relaciones financieras y contractuales entre la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).”

(ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 2093

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Fabián Martínez Oliver, en ocasión de dedicársele la Tercera Feria de Salud y Servicios de Lares, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador por el Distritito de Ponce.”

R. del S. 2094

Por la señora Santiago González:

“Para expresar nuestra felicitación y distinción a los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School”, ubicada en el Municipio de Humacao; Angel M. Burgos Rivera, Alanice M. Ortiz Correa, Krista Ortiz Vázquez, Delwin Roldán Ortiz, José J. Soto Rivera, Ashley Chen Wen, Janyslen De Santiago Ayala, Yadielis Hernández Ortiz, Alejandro Díaz Espinosa, Iveliz Rodríguez Figueroa, Eli S. González Rodríguez, Adriana M. Nieves Vellón, Valeria M. González García, Juan P. Santiago García, Vivian A. Camps Valle, Abner Casillas Nieves, Guillermo J. Santiago Ríos, Aslin Almeda Castro, Zorely Morales Meléndez, Desiree Rodríguez Medina, Michael G. Arroyo Ortiz, Valeria N. Clemente Quiñones, Jafet Fuentes Castillo, Maitté De León Capellán, Eneudi Mendoza Rosado, José Y. Soto Rivera, Abimelys Anaya Reyes, Edwin G. Pagán Burgos y Amanda López García, en reconocimiento de su extraordinario aprovechamiento académico, ejemplar conducta, distinguida cooperación y encomiable solidaridad con sus semejantes.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1713

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002, según enmendada, a los fines de que los participantes que fueron cesanteados y retiraron sus aportaciones del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que luego fueron reestablecidos en sus puestos ya sea por orden del Tribunal u otras circunstancias, que se acojan a los beneficios que concede esta Ley podrán, para ser elegibles a una pensión de mérito, acreditar los servicios no cotizados o la devolución de aportaciones retiradas, para acogerse a los beneficios de retiro que tenía el participante, a tenor con la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, siempre y cuando hayan ingresado por primera vez al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en o antes del 1ro de abril de 1990, a la fecha en que retiró sus aportaciones; para disponer que los participantes que opten por acogerse al beneficio de plan de pago que concede el Artículo 1 de esta Ley, podrán acreditar todos

los años de servicios no cotizados que sean necesarios y para reestablecer los efectos de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002, según enmendada, acorde con las disposiciones de esta Ley.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2670 (Por Petición)

Por el señor Peña Ramírez:

“Para crear la Ley para Reglamentar la Práctica de la Tanatología en Puerto Rico, establecer una Junta Examinadora, establecer sus facultades y deberes, imponer penalidades y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1016

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1) dólar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias el antiguo Edificio de Administración de la Central Coloso, a propósito de que el Departamento de Agricultura pueda ubicar en dichas facilidades la nueva sede de la Región Agrícola de la Agencia; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1375.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1303; 3340 y la R. C. de la C. 945.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 28 de abril de 2011.-

(P. de la C. 3340) “Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la vigencia de la Ley.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso (a) del Orden de los Asuntos, hay comunicación informando que la Cámara ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1375, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1375? Si no hay objeción, se aprueba la concurrencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2008-16-0359-JPU-MA sobre propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar en el Barrio Santa Rosa del Municipio de Guaynabo y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Guaynabo para la recalificación de los terrenos objetos de la consulta de los Distritos R-1 e I-1 a un Distrito R-3; Consulta Núm. 2010-23-0150-JPU sobre propuesta ubicación de un proyecto institucional en el Barrio Mata De Plátano del Municipio de Luquillo y propuesta variación en uso al Distrito Agrícola Productivo (AP) del Mapa de Zonificación Especial para las zonas no urbanas de los municipios circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) y Resolución Núm. JP-2011-304 titulada “Mapa de Regionalización de Puerto Rico y Metodología de Desarrollo del Plan de Usos de Terrenos”.

\*El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 2087.

Los senadores Itzamar Peña Ramírez y Roberto A. Arango Vinent han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2010, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 2087, sometido por el senador Antonio J. Fas Alzamora, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se den por recibidas todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, se reciben todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y las Otras Comunicaciones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4365

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Angel Sánchez Bibiloni, quien obtuvo Bronce en Ganado Lechero en la Convención Nacional de Futuros Agricultores de América 2010, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra con el Senado de Puerto Rico”, durante el periodo del primero al siete de mayo de dos mil once, en San Juan, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 4366

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Sheylimar Cruz Serrano, quien obtuvo el Primer Lugar en Agrociencia en la Convención Nacional de Futuros Agricultores de América 2010, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra con el Senado de Puerto Rico”, durante el periodo del primero al siete de mayo de dos mil once, en San Juan, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 4367

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Jemaris Martes Villalobos, quien obtuvo Bronce en Ganado Lechero en la Convención Nacional de Futuros Agricultores de América 2010, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra con el Senado de Puerto Rico”, durante el periodo del primero al siete de mayo de dos mil once, en San Juan, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 4368

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Rosa M. Vargas Martes, quien obtuvo Bronce en Ganado Lechero en la Convención Nacional de Futuros Agricultores de América 2010, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra con el Senado de Puerto Rico”, durante el periodo del primero al siete de mayo de dos mil once, en San Juan, Puerto Rico.”

Moción Núm. 4369

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Luis José Negrón Martes, quien obtuvo Bronce en Ganado Lechero en la Convención Nacional de Futuros Agricultores de América 2010, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra con el Senado de Puerto Rico”, durante el periodo del primero al siete de mayo de dos mil once, en San Juan, Puerto Rico.”

Moción Núm. 4370

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al agrónomo Manuel Sánchez (Q.E.P.D.), de Mayagüez Dairy y fundador de la Federación de Productores de Alimentos de Mayagüez, con motivo de la Primera Ceremonia de Exaltación al Salón de la Fama de la Agricultura Puertorriqueña, auspiciada por la Organización Acción y Reforma Agrícola, Inc.”

Moción Núm. 4371

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor Antonio “Toño” Alvarez (Q.E.P.D.), fundador de Pollos Picú y Ex-Presidente de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, con motivo de la Primera Ceremonia de Exaltación al Salón de la Fama de la Agricultura Puertorriqueña, auspiciada por la Organización Acción y Reforma Agrícola, Inc.”

Moción Núm. 4372

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Valeria Pérez Olivero y Valeria Soto López, estudiantes de excelencia académica. Luis Colón Ricco, Laura K. De Jesús Rivera, José I. Meléndez de Miranda, Verónica Navedo Nevárez, Gabriel Ocasio Maysonet, Lorraine Pierluissi López, Ginaydie Ramos Vélez, Katia Rivera Cruz, Mónica O. Sánchez Martínez, Jesús Santiago Girona y Jaimie Urbáez Pérez, estudiantes de Alto Honor. Sergio Camacho López, Kristopher Soto Aquino, Ericka Cruz Javier, Luis M. Hernández Lugo y Katheryn Valdez Sánchez, estudiantes de Honor. Nicole Bonilla Santiago, Andrés J. Cruz Girona, Jorge G. Martin Meléndez, Ferdison Pérez Santana, María del L. Rivera Ortega, estudiantes de Superación de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2010-2011, de la Escuela Superior Luis Pales Matos, del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4373

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Rubén Díaz Nazario, Juan Plaza Otero y Kristian Rivera Santiago, estudiantes de excelencia académica. Jennifer Avilés Acaron, Johanna Román Ortiz, Gilberto Torres Nieves, estudiantes de Alto Honor. José Avilés Ortiz, Janice Dávila Amber, Coraima Díaz Rodríguez, Raúl Goveo Nieves, Aby Mejías Costa, Jaime Meléndez Figueroa, Melissa Morales Roubert, Oscar O. Ortiz Reyes, Berberly A. Ortiz Torres, José I. Rosario Soto,

Lizbeth Salazar Santos, Lizbeth Serrano Avila y Ginamiri Vargas Pagan, estudiantes de Honor. Reconocemos al joven Gilberto Torres Nieves por haber obtenido Puntuación más Alta en el examen de College Board, de todos los estudiantes de la Clase Graduanda 2010-2011, de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra, del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4374

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Glorybell López Garced, Angel E. Pérez Vega y Verónica Vázquez Villanueva, Estudiantes de Excelencia Académica. Marimar Colón Malave, Giovannie Díaz Báez, Elizabeth García Roura, Genesis J. López Garced, Christian López González, Norianette Nieves Rivera, Christian Oliveras Calderón, Raisa Reyes Maldonado, Jonaly Rodríguez Acevedo, Guillermo Rodríguez Chambers, Darline S. Soto Rivera, Esthel M. Suarez Pérez y Marielys Toledo Ramos, Estudiantes de Alto Honor. Gineska Cabrera Ramos, Yamirelis González Morales, Cid M. Morales Rosa, Keishla Ojeda Mojica, Stephanie Ríos Rodríguez y Jennifer Sifonte Cruz, Estudiantes de Honor. Angel Eduardo Pérez Vega Puntuación más Alta en el examen de College Board, de todos los estudiantes de la Clase Graduanda 2010-2011, de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4375

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Madeline Sobrino Almanzar, Yarimar Sotomayor Rodríguez, Jonathan J. Bernazard Campos, Kenneth Carrasquillo Santiago, Yenaira Figueroa Báez y Viviana Guzmán Concho, estudiantes de excelencia académica. Carlos Alvarado Ortiz, Misael Báez Figueroa, Jean P. Carrasquillo Vega, Damaris Andújar Ortiz, Joshua Rivera Medina y Ruby Santiago Vargas estudiantes de Alto Honor. Jonathan Vélez Rodríguez, Christian Luyando Castro, Valery Figueroa Otero, Yadira Muñoz Pagan, Iris Rivera Colón, Leeann Santiago González, Miguel A. Burroughs Florian y Valeria L. Del Pilar Carrillo, estudiantes de Honor, Yadira Muñoz Pagan estudiante Puntuación más Alta del examen de College Board, de todos los estudiantes de la Clase Graduanda 2010-2011 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez, del Municipio de Guaynabo.”

Moción Núm. 4376

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven boxeador Luis Cruz, conocido como “El Artesano”, a quien le dedicarán la Noche de Logros de la Olympic Academy, el 25 de mayo de 2011, en Hacienda Margarita en Las Piedras.”

Moción Núm. 4777

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar al doctor David Enrique Bernier Rivera, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, a quien le dedicarán la Noche de Logros de la Olympic Academy, el 25 de mayo de 2011, en Hacienda Margarita en Las Piedras.”

Moción Núm. 4378

Por el señor Soto Díaz:

“Para expresar su condolencia a la señora Lydia M. Ortiz Quezada, esposa; sus hijos, Poly, Yariss, Israel, Francés y Myliraelis, familiares y amigos, con motivo del fallecimiento del señor Israel Quiñones.”

Moción Núm. 4379

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar a la señora Moraima Oyola, por ser reconocida y galardonada con el reconocimiento como "Mujer Award 2011", que otorga la National Hispanic Leadership Institute.”

Moción Núm. 4380

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aurea I. Villalobos Santana, de la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, por motivo de sus múltiples logros académicos y haber alcanzado la distinción de *Excelencia Académica*.”

Moción Núm. 4381

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Adrián Burgos Avilés, Frances Casas Ruiz, David Cortés Ortiz, Zmary De la Torres Rivera, Yareliz Figueroa Alvarez, Yismeilin Feliz Mosquea, Johanny González Cuadrado, Rafael A. Hernández Serrano, Elizabeth Morales Santiago, Erick Narvárez Matos, Alejandro J. Negrón Irizarry, Joel A. Negrón Irizarry, Emily N. Pérez Colón, José Pérez Narvárez, Angélica Pérez Ortiz, Priscila Rentas Fonseca, Wilmarie Vázquez Ramos, Angel R. Fonseca Bonilla y Natalie Casas Torres, María F. Sayazo Capielo, Estudiantes de Excelencia Académica. Emmanuel Adorno Alicea, Pablo A. Alicea Figueroa, Jessica Bautista De la Rosa, Juan G. Borres Rodríguez, Jaxira Calderón Feliz, Virgin Casillas Rodríguez, Melissa Cortes Fonseca, Amarilis Cosme Egipciano, Dorcas D. Figueroa Ruiz, Brenda L. González Merced, Luis R. Guzmán Rivera, Solimar Irizarry Amparo, Mónica Medero Matos, Valeny Martínez Sánchez, Edaliz Montero Rivera, Suhail Camacho Febus, Luis J. Nater Rivera, Héctor E. Pérez Avilés, Lupe L. Pérez Valle, Itxia L. Rocca Campos, Lázaro L. Rodríguez Navarro, Astrid M. Santana González, Keyshla M. Serrano Concepción, Natalie Velázquez Oquendo, Valery Velázquez Suárez y Coral del Mar Marrero Avilés, estudiante de Alto Honor. William Alvarez Cruz, Dennis Colón Torres, Raúl García Rivera, Kiara L. Hernández Ceteno, José M. Mejías Borrero, Daniel Mulero Marrero, Jadithbeth Muriel Montes, Melanie N. Pagán Figueroa, José A. Ramírez González, Gretchen A. Pérez Navarro, Gilberto Rivera Medina, Cynthia L. Rodríguez Mojica, Sol M. Rosado Hernández, Edwin Santana Maldonado, Israel Santiago Rivera, Mónica Seguinot Maldonado, Genesis M. Vargas Rivera y Lorimar Santiago Vega, estudiante de Honor. Reconocemos a la joven María F. Sayazo Capielo, por haber obtenido Puntuación más Alta en el examen de College Board de todos los estudiantes de la Clase Graduanda 2010-2011, de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl, del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4382

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Emirielys D. Peguero Alicea, Yolanda Figueroa Cruz y Yaritza Rodríguez Acevedo, estudiantes de excelencia académica. Yrellis Pérez Negrón, Widally Hernández Martínez, Nicole Ocasio Román, Jonathan R. Rojas Martínez, Diale S. Velez Sierra, Denirka Quiles Santiago, Karla M. Vázquez Duran, Natasha Quiñones Nieves, Michelle M. Acevedo Negrón, Nicole López González, Yarelys M. Seijo Morales, Jennifer M. Nieves Moyet, Katherine A. Serrano, Roland Berrios Santiago, Yuisa Torres Torres, Esteven Encarnación Lopez, Luis Colon González, Valery Cardona Santiago, Betsy Ann Andino Ruiz y Alexander Salgado Rodríguez, estudiantes de Alto Honor. Joel Figueroa Lopez, Frances Poventud Sánchez, Abdelys M. Camacho Amezcua, Miguel Aguayo Rosario, Karolynne Ortiz Rodríguez, Lymaris Vélez Paredes, Carmen Cruz Domínguez, Ketty Díaz Rivera, José Rojas Colón, Nick Vélez Camacho, Pablo Latimer Reyes, Michael Rosario Román y Cludette Rivera Rivera, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2010-2011 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos, del Municipio de Toa Baja.”

Moción Núm. 4383

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Yara M. Delgado Rivera y Mariacarmen L. Dionisio Santos, estudiantes de excelencia académica. Yomaira Constanzo Rodríguez, Johanis M. Marrero Ramos, Ilianise Martínez Rivera, Karina I. Ortiz Díaz, Paloma Plana Soto, Adamaris Reyes Vázquez, Leyshla Rodríguez López, Nicole D. Román Jiménez, Chayrim Ruiz, Félix J. Saldaña Santos y Ninoshka M. Vega Arias, estudiante de Alto Honor. Pilar M. Silva Cruz, Roberto C. Padilla Ortiz, Roberto A. Santiago Mattei Zairee M. Segarra Torres y Lydianette Torres Colon, estudiante de Honor. Reconocemos a la joven Ilianise Martínez Rivera, por haber obtenido Puntuación más Alta en el examen de College Board de todos los estudiantes de la Clase Graduanda 2010-2011 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII, del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4384

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a Kimberly Torres Rodríguez, Christopher Pérez Nevares, Kevin Ortiz Serrano, Patrick Arias Calderón, Jeriel Casanova Nieves, Nelson Casilla Nieves, Desiré Correa García, Joseph Cruz Navarro, Ana Figueroa Díaz, Joedlyn Flores García, Alexis González Figueroa, Mathew Maldonado Salgado, Arelys L. Montañez Torres, Kimberly Oliva Pérez, Marymar Pellet Lanzó, Alvin Rodríguez Rodríguez, Erika Rodríguez Román, Jonassan Sosa Pirela, Karina I. Sosa Feliciano, José Calderón Dávila, Jackeline Delgado Rodríguez, Ludrán Duprey Rivera, Ashley Guerrero Cotto, Vionnette V. López Hernández, Thalia Moreno Santiago, Stephany Pérez Báez, Iris Rivera Betancourt, Myrna Torres Dávila, Lyanne Rodríguez Dávila, Tamisha Sánchez Ayala, Ricardo Sotomayor Montes, Clarimar Álvarez Carrasquillo, Cindy Álvarez Mercedes, Desiré Figueroa Pérez, Ángel González Rivera, Natalie González Mora, Andrid Guzmán Estévez, Karla M. Matos Rodríguez, Nicole M. Pérez de la Cruz, Kiara Rodríguez Castro, Luis M. Rodríguez Rodríguez, Leira J. Rodríguez Martínez, Alex J. Rodríguez Pérez, Tanya L. Rohena Cruz, Michael Román Osorio, Jomarie Santiago Rivera, Caitlin R. Serrano Alicea, Angélica Sosa Pirela, Jeimy E.



Sánchez Cuello, Abiezer Rodríguez Carlo, Francisco Matos López, Alex Arzuaga Velazquez, Jesenia Abreu Rodríguez, Kiara Mujica Carrasquillo, Joanixie Rodríguez Padilla, Sammy Dawahree Chelwit, Zuleika Casillas Feliciano, Kevin Dávila Dávila, Laura Díaz Rodríguez, Jorge Estrella López de Victoria, Christian Febres Figueroa, Rebeca González Rivera, Paola Matos Rosario, Lismary Muñoz Cuadrado, Elaine Nazario Rodríguez, Christian A. Otero Rivera, Yarelies Pagan Calderón, Manuel A. Portela Font, Joely Quiñones Quiñones, Gabriel A. Ramírez Rosado, Juan Rivera del Valle, Mariel Rivera Figueroa, Ángel Rodríguez Cruz, Francisco Rodríguez del Valle, Andy Rodríguez Orellana, Alvin I. Rodríguez Rodríguez, María M. Rodríguez Rivera, Edgar Román Osorio, Bianca Santiago Lozada, Alondra Virella Garay, Ray Barreto Castro, Ashley Carrasquillo Sánchez, Diana Carmona Pagan, Ileana Ferrer López, Ana Paola Figueroa Díaz, Paola Muñiz Fonseca, Neischa Pagan Carrasquillo, Milisa Cintrón Ortiz, Valeria Esquilin Arroyo, Kevin A. Chacón Rosario, Billy J. Matos Mojica, Mariela C. Santiago Jordi, Wilfredo Quines Rodríguez, Pedro Arias Calderón, Loammi Birriel Rivera, José R. Bosch Rivera, Héctor Calo Lebrón, Iliany E. Carmona Rohena, Astrid Casillas Nieves, altos promedios en la Escuela Superior Ángel P. Millán Rohena.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2084

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Esperanza para la Vejez, Inc., con motivo de la celebración del evento “Vejez en Forma”, a celebrarse el domingo, 22 de mayo de 2011, en el Parque Luis Muñoz Rivera.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Indudablemente, las personas de edad avanzada han aumentado cada día más a nivel del mundo. Su longevidad les permite contribuir positivamente a esta generación y a las futuras. Sabemos que sus conocimientos son incalculables y que proporcionan grandes beneficios a sus familiares, amigos y a la ciudadanía en general.

Debido a ese gran aumento de personas en la edad dorada, se han establecido entidades y organizaciones dirigidas a proporcionar una mejor calidad de vida a estos seres humanos que tanto bien han hecho a la sociedad. Tenemos a la organización Esperanza para la Vejez, Inc., que reúne a muchos de estos viejitos y viejitas para mantenerlos ocupados en diferentes actividades propias de su edad. Una de estas actividades lo será el evento “Vejez en Forma”, el cual les proporcionará a los participantes de un día de compartir entre sí y demostrar sus grandes habilidades. Las actividades de recreación y deportes que desarrollarán durante ese día los mantendrán entretenidos y entusiasmados.

Esperanza para la Vejez, Inc., como institución sin fines de lucro, durante 45 años se ha dedicado a velar por el bienestar de la vejez. Sus servicios no sólo han ido dirigidos a las personas

mayores, sino también a niños y adolescentes. Ese día estarán todos compartiendo con las entidades gubernamentales, estatales y municipales, **las cuales**[que] dirán presente.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo evento de “Vejez en Forma” y les exhorta a continuar celebrando actividades como ésta en apoyo a las personas de edad avanzada.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Esperanza para la Vejez, Inc., con motivo de la celebración del evento “Vejez en Forma”, a celebrarse el domingo, 22 de mayo de 2011, en el Parque Luis Muñoz Rivera de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Zoraida Vega de Rodríguez, Directora Ejecutiva de Esperanza para la Vejez, Inc., el domingo 22 de mayo de 2011, a las 10:00 de la mañana, en el Parque Luis Muñoz Rivera.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 2086

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Barack Obama, al Ejército y a las agencias de seguridad de los Estados Unidos de América por el exitoso operativo que hizo justicia a los miles de víctimas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Pennsylvania y el Pentágono, a sus familiares y al mundo entero, tras conocerse la muerte del autor intelectual de ese cobarde crimen contra la humanidad, Osama Bin Laden.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 11 de septiembre de 2001 pasó a la historia como uno de los días más oscuros y tristes para la convivencia civilizada de la humanidad. Ese día, cerca de tres mil (3000) inocentes seres humanos salieron en la mañana a continuar sus vidas cotidianas y no regresaron al hogar junto a los suyos. Fueron vilmente asesinados a través de uno de los peores asesinatos en masa que recuerde la historia. Ese 11 de septiembre fue un día para recordarnos que la sin razón, la irracionalidad y el terrorismo no pueden tener cabida en el diálogo civilizado de los pueblos del mundo. Cuando se llevó a cabo el acto terrorista más vil y cobarde de la historia, hubo una persona capaz de admitir su responsabilidad y congratularse por su repugnante desprecio por la vida humana. Respondía al nombre de Osama Bin Laden.

Por casi diez (10) años, el gobierno de los Estados Unidos y sus países aliados se dieron a la tarea de perseguir a Bin Laden para llevarlo a la justicia y que respondiera por sus actos en contra de la humanidad. Hacer justicia a los miles de víctimas y familiares del atentado terrorista a las Torres Gemelas del World Trade Center de Nueva York, del vuelo 93 caído en Shanksville, Pennsylvania, del vuelo 77 y del Pentágono, y de la humanidad misma, se convirtió en un imperativo moral. Hoy, el mundo entero recibe con alivio la noticia de la muerte de Osama Bin Laden, no porque crea en la máxima del ojo por ojo, diente por diente, ni en la venganza como reparación de agravios, sino porque ya esa persona había dejado de ser un humano para convertirse en un monstruo y en un cáncer que atentó contra la sana convivencia de la civilización. Al extirparlo de la faz de la tierra se envía un claro mensaje de que el terrorismo y la maldad nunca serán opción para nada.

Confiamos en que su muerte física y como cabecilla de la peor banda de terroristas que haya existido, cierre un capítulo negro en la historia del Siglo XXI. No puede haber cabida para los que apuestan a imponer sus aberrantes ideas con la fuerza del terror y su desprecio por la vida de sus semejantes. Hoy debe celebrarse como un día de entendimiento entre los habitantes de todos los pueblos del mundo y de aquellos que reconocen el diálogo, la justicia, la democracia, la civilidad, el respeto a la diferencia y la convivencia entre los seres humanos.

Por ello, es un deber ineludible de todos felicitar al presidente Barack Obama, al Ejército y las agencias de seguridad de los Estados Unidos por el exitoso operativo en Abbottabad, Pakistán. Les felicitamos y reconocemos por lograr que imperara la justicia y por garantizar que una mente detrás del terrorismo internacional, cerebro de una banda que amenazaba la vida de miles de inocentes, deje de urdir sus planes. Confiamos que este exitoso operativo de inteligencia traiga paz y entendimiento en las relaciones entre Estados Unidos, sus aliados y los pueblos hermanos creyentes en el Islam.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Barack Obama, al Ejército y a las agencias de seguridad de los Estados Unidos de América por el exitoso operativo que hizo justicia a los miles de víctimas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Pennsylvania y Virginia, a sus familiares y al mundo entero, tras conocerse la muerte del autor intelectual de ese cobarde crimen contra la humanidad, Osama Bin Laden.

Sección 2.- Esta Resolución, traducida al idioma inglés e impreso en pergamino, le será enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, en representación de todos nuestros hermanos y conciudadanos estadounidenses. Asimismo, [5]

**Sección 3.-** Copia de esta [1a] Resolución será enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2088

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde del Municipio de Maricao, por su apoyo y involucramiento en el logro de la Escuela Superior Urbana de dicho municipio, en las Pruebas de Aprovechamiento Académico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela Superior Urbana de Maricao logró superar las Pruebas de Aprovechamiento Académico, gracias al Proyecto de Tratamiento Intensivo [5] “Operación Éxito”, y obviamente gracias al apoyo y involucramiento del Alcalde del Municipio de Maricao, Hon. Gilberto Pérez Valentín.

El apoyo de la administración municipal y el involucramiento personal del alcalde fueron vitales para [el] **este** logro alcanzado. Cuando un Primer Ejecutivo se involucra de lleno en los asuntos de su comunidad, los resultados son lo que observamos con la Escuela Superior Urbana. Una escuela que estuvo nueve (9) años bajo el Tratamiento Intensivo porque no superaba las pruebas de aprovechamiento.

Esta escuela estuvo a punto de ser cerrada, encomendada a un administrador privado o transformada mediante un cambio radical a su plantilla de empleados si no pasaban dichas pruebas. Pero afortunadamente la administración de Maricao y su alcalde lograron salvar la única escuela superior que tienen en el pueblo, porque este último apoyó incondicionalmente a la facultad de este plantel escolar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[E]~~**Expresar por el** Senado de Puerto Rico ~~[expresa]~~ su más sincera felicitación y reconocimiento al Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde del Municipio de Maricao, por su apoyo y involucramiento en el logro de la Escuela Superior Urbana de dicho municipio, en las Pruebas de Aprovechamiento Académico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde del Municipio de Maricao, durante la celebración de la 2da Cumbre Alineamiento de la Educación y la Fuerza Laboral a llevarse a cabo el próximo 17 de mayo de 2011, en el Salón Leopoldo Figueroa, en **El** Capitolio.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2089

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación a la Escuela Superior Urbana de Maricao por el logro obtenido en el Programa Intensivo de Aprovechamiento Académico “Operación Éxito”, saliendo airoso por primera vez en las Pruebas Puertorriqueñas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A pesar de tener un nuevo y moderno edificio y maestros bien preparados, la Escuela Superior Urbana de Maricao no obtenía resultados satisfactorios en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA), teniendo como resultado el que tuvieron que entrar, durante nueve años, al Plan de Mejoramiento.

De haberse seguido al pie de la letra la ley federal “No Child Left Behind”, que aplica a las escuelas públicas en Puerto Rico, la escuela habría sido cerrada, encomendada a un administrador privado o transformada mediante un cambio radical a su plantilla de empleados.

Gracias al proyecto “Tratamiento Intensivo”, la escuela superior de Maricao, no sólo pasó por primera vez las Pruebas Puertorriqueñas, sino que logró la transformación que necesitaba.

De hecho, estudiantes de esta escuela participaron del documental “Los 17”, el cual muestra cómo la participación y involucramiento activo de todos los miembros de una comunidad impactan positivamente el mejoramiento de los estudiantes y su escuela. Los estudiantes: Reinaldo Ruiz Laboy, Pablo C. Ortiz Ramos, Deliannie Rivera Vélez, Kiomara Cancel Rodríguez, Rose Marie Charon Santos, Jeremy Rivera Santiago, Marianne Mercado Soler, Anthony Rodríguez Pagán, Jessica Rullán Laboy, Pedro Seda Ruiz, Emmanuel Torres Cruz, Elba Vélez Martínez, Melissa M. Álvarez Brunet, Dianelis Otero Alarcón, Jenitza Ramos Rodríguez, Ciara Torres Rodríguez y Melissa Torres Dragoni fueron los que participaron del mismo. Aunque otras cinco escuelas obtuvieron resultados extraordinarios, el caso de Maricao se destacó porque es un pueblo de la montaña, deprimido económica y socialmente, y más aún llevaban nueve (9) años en el plan de mejoramiento escolar.

El logro de esta escuela resultó ser uno motivador para otras escuelas que enfrentan la misma situación y pueden luchar para salir adelante y pasar las pruebas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[El]~~ **Expresar por el** Senado de Puerto Rico ~~[expresa]~~ su más sincera felicitación a la Escuela Superior Urbana de Maricao por el logro obtenido en el Programa Intensivo de Aprovechamiento Académico “Operación Éxito”, saliendo airosos por primera vez en las Pruebas Puertorriqueñas.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Directora de la Escuela Superior Urbana de Maricao, Sra. Hebe D. Pérez Figueroa, durante la celebración de la 2da Cumbre Alineamiento de la Educación y la Fuerza Laboral a llevarse a cabo el próximo 17 de mayo de 2011.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 2090

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar **por el Senado de Puerto Rico la** ~~[nuestra]~~ más sincera felicitación y reconocimiento a **la señora** Soraya Sesto, Presidenta de Casa Grande Interactive Communications, por su excelente iniciativa y labor realizada al desarrollar e implementar “Operación Éxito”, Matriz del Proyecto Tratamiento Intensivo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

“Operación Éxito”, matriz del Proyecto Tratamiento Intensivo, desarrollado por Casa Grande Interactive Communications, que preside Soraya Sesto, es costado, hace seis años, con fondos federales de Título I, Parte A, con el propósito de aumentar el aprovechamiento académico en escuelas en Plan de Mejoramiento mediante servicios en Internet que se hacen disponibles a maestros y estudiantes de niveles intermedio y superior. Hasta ahora, cuatrocientas ochenta (480) escuelas se han integrado a Operación Éxito.

El año pasado Operación Éxito comenzó el proyecto especial, llevando **el** recurso humano adicional a cuarenta (40) escuelas, en las que había una misión clara: despertar entusiasmo y compromiso en todos los sectores de la comunidad para mejorar los resultados en las Pruebas Puertorriqueñas.

Según la filosofía de Soraya Sesto, en cada comunidad las estrategias cambian, pero al final lo que tienes que hacer es unir a todo el mundo, unir a la comunidad, a los padres, a los maestros y motivar a cada una de las piezas del rompecabezas para que entiendan que esto es importante.

Gracias a este proyecto, la Escuela Superior Urbana de Maricao logró, después de nueve (9) años en el tratamiento, pasar las Pruebas de Aprovechamiento Académico y salvarse, ya que debido a su bajo aprovechamiento estaba expuesta a ser cerrada, **siendo** encomendada a un administrador privado o transformada mediante un cambio radical a su plantilla de empleados.

Este proyecto, desarrollado por Casa Grande Interactive Communications, que preside **Soraya** Sesto ha demostrado tener excelentes resultados y exhortamos a la ~~[Sra.]~~ **señora** Sesto a continuar con el compromiso que tiene con la educación en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[El]~~**Expresar por el** Senado de Puerto Rico ~~[expresa]~~ su más sincera felicitación y reconocimiento a **la señora** Soraya Sesto, Presidenta de Casa Grande Interactive Communications, por su excelente iniciativa y labor realizada al desarrollar e implementar “Operación Éxito”, Matriz del Proyecto Tratamiento Intensivo.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la ~~[Sra.]~~**señora** Soraya Sesto durante la celebración de la 2da Cumbre Alineamiento de la Educación y la Fuerza Laboral a llevarse a cabo el próximo 17 de mayo de 2011, en el Salón Leopoldo Figueroa, en **El** Capitolio.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**R. del S. 2091**

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don José Arnaldo Meléndez Berríos, “Naldo de la Loma”, en ocasión de dedicársele el Decimocuarto Festival del Apio en el Municipio de Barranquitas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Festival del Apio se celebra en el Municipio de Barranquitas desde el mes de abril de 1998. Su propósito es enaltecer el cultivo del apio en la zona central, por lo que durante el evento se realizan diversas actividades para recopilar las recetas originales de~~[el]~~**este** farináceo. Como es sabido, el apio se adapta favorablemente a las condiciones de suelo, altitud y clima prevalecientes en los pueblos de Barranquitas, Orocovis y Naranjito. Alrededor de cien agricultores se dedican a su producción **o cultivo** y en años regulares de lluvia se siembran de 300 a 400 cuerdas de apio.

Este año, el Decimocuarto Festival del Apio se dedica a Don José Arnaldo Meléndez Berríos, quién nació el 12 de febrero de 1947, en el barrio La Loma del Municipio de Barranquitas. Es hijo de Don José Joaquín Meléndez y Doña Carmen María Berríos. A la edad de veintiún (21) años, Don José se graduó como maestro y laboró como educador en el Sistema de Instrucción Pública.

No obstante, “Naldo de la Loma”, como también se le conoce, demostró una gran aptitud por las artes y una gran atracción por la naturaleza y el ambiente desde muy temprano en su niñez. Su amor por las artes, **lo** inició con la pintura, pero posteriormente se inclinó por la escultura cuando comenzó a estudiar Artes Plásticas en la Universidad de Puerto Rico.

Su inigualable talento en el campo de las bellas artes lo han ~~[Hevado]~~**motivado** a realizar creaciones excepcionales, tanto en la pintura como en la escultura, dentro de un concepto de arte para el pueblo. Entre sus admirables esculturas se destaca la de la poetisa barranquiteña “Clara Lair”, la cual ubica en la entrada de la sala de emergencias del Centro de Salud de Barranquitas, y “Los Tres Reyes Magos” que engalanan la Plaza Pública del Municipio de Juana Díaz.

Este distinguido barranquiteño es un gran ejemplo de dedicación y entrega al quehacer cultural y artístico, por lo que el Senado de Puerto Rico lo felicita y reconoce, en ocasión de dedicársele el Decimocuarto Festival del Apio en el Municipio de Barranquitas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. –Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don José Arnaldo Meléndez Berríos, “Naldo de la Loma”, en ocasión de dedicársele el Decimocuarto Festival del Apio en el Municipio de Barranquitas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a Don José Arnaldo Meléndez Berríos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2093

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Fabián Martínez Oliver, en ocasión de dedicársele la Tercera Feria de Salud y Servicios de Lares, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador [~~por el Distrito~~]**del Distrito** de Ponce.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador del Distrito de Ponce, ha tenido la iniciativa de llevar a cabo varias Ferias de Salud y Servicios en los pueblos que integran el Distrito Senatorial de Ponce. Como parte de la celebración de estas Ferias es menester reconocer a personalidades que se hayan identificado con los pueblos a ser impactadas por estas Ferias.

Fabián Martínez Oliver[<sup>5</sup>] nació en Santurce el 9 de julio de 1946. Son sus padres el señor Fabián Martínez Oliver y la señora Inés Oliver González. Tiene una hermana, María Alicia Martínez Oliver. Está casado con la Lcda. Awilda Bayón Cuevas, [~~llevando~~]**con quien lleva** 42 años de matrimonio. Tiene 4 hijos: Fabián Antonio, Mara Awilda, Viviana Inés y Kristal Aines.

Estudió sus grados primarios en las escuelas Julián Blanco y en la Henry Clay; la Escuela Intermedia en la Rafael Martínez Nadal; y la Escuela Superior **en la** Domingo Aponte Collazo de Lares. Estudió en la Universidad Católica de Ponce en 1964, luego **pasó** a la Universidad Interamericana de Hato Rey, donde se graduó con un bachillerato en Administración Comercial con concentración en Economía y Finanzas.

Excelente servidor, complaciente y entregado por ayudar a los más necesitados,<sup>[<sup>7</sup>]</sup> **en** especial al hogar de envejecientes de Lares. Su mayor anhelo es asistir a sus compueblanos que diariamente visitan su Farmacia Lumen Méndez. El espíritu de don Lumen nace por el amor al servicio de nuestro gran amigo Fabián Martínez Oliver, haciendo honor al nombre de su farmacia. Su esposa, sus hijos y nietos, así como el pueblo de Lares, se sienten orgullosos [~~de su~~]**del** trabajo<sup>[<sup>7</sup>]</sup> que a diario realiza en beneficio de su comunidad.

Es por ello, que para el Senado de Puerto Rico<sup>[<sup>7</sup>]</sup> es menester reconocer la trayectoria de servicio para con su comunidad y todos aquellos que lo conocemos, **ya que** representa un digno ejemplo de lo que es servir a los demás con entrega.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para extender a nombre del Senado del Puerto Rico la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Fabián Martínez Oliver, tras dedicársele la Tercera Feria de Salud y Servicios de Lares, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador del Distrito de Ponce.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Fabián Martínez Oliver, en **los** actos de dedicación el viernes, 6 de mayo de 2011, en las facilidades de la Plaza de Recreo de Lares, Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2094

Por la señora Santiago González:

“Para expresar ~~[nuestra]~~ **por el Senado de Puerto Rico la** felicitación y distinción a los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School”, ubicada en el Municipio de Humacao; **A**ngel M. Burgos Rivera, Alanice M. Ortiz Correa, Krista Ortiz Vázquez, Delwin Roldán Ortiz, José J. Soto Rivera, Ashley Chen Wen, Janyslen De Santiago Ayala, Yadielis Hernández Ortiz, Alejandro Díaz Espinosa, Iveliz Rodríguez Figueroa, Eli S. González Rodríguez, Adriana M. Nieves Vellón, Valeria M. González García, Juan P. Santiago García, Vivian A. Camps Valle, Abner Casillas Nieves, Guillermo J. Santiago Ríos, Aslin Almeda Castro, Zorely Morales Meléndez, Desiree Rodríguez Medina, Michael G. Arroyo Ortiz, Valeria N. Clemente Quiñones, Jafet Fuentes Castillo, Maitté De León Capellán, Eneudi Mendoza Rosado, José Y. Soto Rivera, Abimelys Anaya Reyes, Edwin G. Pagán Burgos y Amanda López García, en reconocimiento de su extraordinario aprovechamiento académico, ejemplar conducta, distinguida cooperación y encomiable solidaridad con sus semejantes.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

“El objetivo de la educación es la virtud y el deseo de convertirse en un buen ciudadano.”

Platón (427 AC-347 AC) *Filósofo griego.*

La educación es un instrumento cardinal en la transformación de seres humanos en ciudadanos buenos y responsables. Nuestro ordenamiento ha compartido la impostergable función de educar, con la familia y otras instituciones sociales, quienes coprotagonizan la enseñanza integral que aspiramos disfruten, principalmente nuestros niños y jóvenes en todo el archipiélago de Puerto Rico.

La Academia Génesis “Bilingual School” es una de nuestras instituciones educativas, quienes al filo de su primera década, han mantenido inalterada su misión de promover un proceso de enseñanza-aprendizaje que fortalezca el desarrollo integral de los alumnos, en los aspectos fundamentales de un ser humano, convirtiéndolo en un ciudadano responsable y productivo en nuestra sociedad. Esta quijotesca misión está enmarcada en su visión de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del educando, proveyéndole las herramientas necesarias con nuevas técnicas, estrategias y métodos eficaces e innovaciones educativas y tecnológicas.

Hoy celebramos la distinción que estos “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School”, ~~[han]~~ **luego de** cosechado **el** producto de los esfuerzos propios de estos alumnos y la dedicación, empeño y atenciones de sus padres, maestros y comunidad escolar. De igual forma, hacemos un reconocimiento a la loable ejecución académica y los valores que han enarbolado estos estudiantes destacados, quienes representan lo mejor de Puerto Rico y le dan alas a la esperanza de un mejor futuro para **ésta** y futuras generaciones. Este grupo de estudiantes ha demostrado que cuando hay sueños que se quieren realizar, no ~~[hay]~~ **habiendo** barrera alguna que se interponga en el camino del ser humano cuando **se** quiere triunfar.



Es menester reconocer y exaltar las buenas obras y logros de nuestros estudiantes cuyas acciones están en armonía [~~con los~~] con los más altos principios y valores de nuestro Pueblo. Inequívocamente, en la conducta, valores y extraordinario aprovechamiento académico de estos distinguidos estudiantes, ciframos nuestra confianza de una mejor convivencia social y una mayor calidad de vida para todos en nuestro amado Puerto Rico.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en su función representativa del Pueblo de Puerto Rico, resuelve expresar su felicitación y distinción a los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School” por sus encomiables logros personales y educativos. Enhorabuena les exhortamos a continuar siendo ejemplo de nuestra comunidad y de seguro continuarán alcanzando grandes satisfacciones personales y educativas para provecho y orgullo del Pueblo de Puerto Rico. De este modo, indefectiblemente alcanzaremos en ustedes la virtud y el deseo de haber formado los buenos ciudadanos que aspiramos, para la construcción del futuro de bien y progreso para todos los hermanos y hermanas puertorriqueñas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se~~] Expresar [nuestra] por el Senado de Puerto Rico la felicitación y distinción a los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School”, ubicada en el Municipio de Humacao[;], Angel M. Burgos Rivera, Alanice M. Ortiz Correa, Krista Ortiz Vázquez, Delwin Roldán Ortiz, José J. Soto Rivera, Ashley Chen Wen, Janyslen De Santiago Ayala, Yadielis Hernández Ortiz, Alejandro Díaz Espinosa, Iveliz Rodríguez Figueroa, Eli S. González Rodríguez, Adriana M. Nieves Vellón, Valeria M. González García, Juan P. Santiago García, Vivian A. Camps Valle, Abner Casillas Nieves, Guillermo J. Santiago Ríos, Aslin Almeda Castro, Zorely Morales Meléndez, Desiree Rodríguez Medina, Michael G. Arroyo Ortiz, Valeria N. Clemente Quiñones, Jafet Fuentes Castillo, Maitté De León Capellán, Eneudi Mendoza Rosado, José Y. Soto Rivera, Abimelys Anaya Reyes, Edwin G. Pagán Burgos y Amanda López García, en reconocimiento a su extraordinario aprovechamiento académico, ejemplar conducta, distinguida cooperación y encomiable solidaridad con sus semejantes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los alumnos que conforman los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis-“Bilingual School”.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia, estamos en Mociones. Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es en relación en el Anejo A, de las Mociones de Felicitaciones, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. Señora Presidenta, tengo entendido que eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, en la moción si la vamos a recibir y aprobar en bloque como siempre hacemos, en la moción 4370 y 4371, del compañero senador Berdiel, señora Presidenta, para que se haga una enmienda para que lea, en vez de “para felicitar y reconocer”, al principio, las primeras cuatro palabras de esas mociones, para que sea “para distinguir honrar póstumamente”, en vez de para que lea “felicitar y reconocer”, como ambas personas han fallecidos, sería para distinguir y honrar póstumamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero hubiese sido reconocer póstumamente y distinguir, ¿hay alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no hay objeción a la enmienda sugerida por el senador Bhatia Gautier, a las mociones 4370 y 4371.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, ésas dos solamente, señor Senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aceptan las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, que incluye las mociones 4365 a la 4384.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Anejo B del Orden de los Asuntos, se encuentran las Resoluciones del Senado 2084, 2086, 2088, 2089, 2090, 2091, 2093 y 2094, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario, la Resolución del Senado 2095, de la autoría del Portavoz de la Minoría, Dalmau Santiago, y del senador Jorge Suárez Cáceres.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Es de felicitación, Senador?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, eso es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda el descargue de la Resolución.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que también se descargue y se incluya en el Calendario, la Resolución del Senado 2096, presentada por el senador Torres Torres y Su Señoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el descargue.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Lo que queremos en estos momentos es, precisamente, reconocer en las gradas la presencia de la Escuela Imbery, de sexto grado, del querido pueblo de Barceloneta, para darles la más calurosa bienvenida a los jóvenes, a los maestros y a todas las personas que acompañan a los estudiantes.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¡Qué bueno! Bienvenidos.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, de la misma forma darle la bienvenida a estos jóvenes, pónganse de pie para verlos, pónganse de pie, vamos a verlos a ustedes. Bienvenidos, al Senado de Puerto Rico. Bienvenidos aquí, que la pasen bien, que tengan una buena visita. Aquí pueden ver, aquí es que se dan los debates. Lo más importante de todos nosotros, aunque seamos de partidos distintos, lo cortés no quita lo valiente, pero lo valiente no quita lo cortés. Hay que ser corteses, hay que hablar y tenemos que discutir los problemas en Puerto Rico, y aquí es lo que hacemos todos los días nos sentamos aquí a discutir los problemas de Puerto Rico. Así que bienvenidos, y esperamos que uno de ustedes sea un futuro legislador, una futura legisladora.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bienvenidos, y a nombre de nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz, que disfruten su estadía en el Capitolio y que pueden no ver no sólo lo hermoso de este edificio, sino también las actividades que desarrollan en ellas, que la pasen bien.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se autorice a los miembros de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Gobierno, ya que están en estos momentos en el proceso de vistas públicas del Presupuesto del país, la consideración a que se autorice a que continúen con sus trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los asuntos permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 746 (conc.), 1094, 1580; 1843; Proyectos de la Cámara 560, 1185, 1930, 2138, 2686; 2840).

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1296, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los comportamientos y los estilos de vida no son asuntos exclusivamente individuales e íntimos, los estilos de vida no se reducen a decisiones individuales, sino que dependen de los límites impuestos por el entorno físico y socio-cultural. Bajo este supuesto, la educación nutricional debe intervenir en los distintos contextos en los que interactúan niños y jóvenes, sobre todo en el seno de la familia y en la escuela.

Muchas enfermedades comunes y sus síntomas frecuentemente pueden ser prevenidas o aliviadas con una buena nutrición. La ciencia de la nutrición intenta entender cómo y cuáles son los aspectos dietéticos específicos que influyen en la salud. El propósito de la ciencia de la nutrición es explicar la respuesta metabólica y fisiológica del cuerpo ante la dieta.

~~Hay una frase muy acertada que dice que una persona es lo que come.~~ Existen múltiples enfermedades relacionadas o provocadas por una deficiente nutrición, ya sea en cantidad, por exceso o defecto, o por mala calidad. Una de estas enfermedades es la obesidad.

La obesidad es una enfermedad mediante la cual las reservas naturales de energía, almacenadas en el tejido adiposo de los humanos, se incrementa hasta un punto donde está asociado con ciertas condiciones de salud o un incremento de la mortalidad. Está caracterizada por un índice de masa corporal o IMC aumentado (mayor o igual a 30) y es considerada un factor de riesgo para enfermedades crónicas como enfermedades cardíacas, diabetes, hipertensión arterial, ictus y algunas formas de cáncer. La misma se caracteriza por la acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, conocida como hipertrofia general del tejido adiposo.

La obesidad ha aumentado drásticamente en Estados Unidos, donde, según los Centros para el Control de Enfermedades, más del 60 por ciento de la población sufre ese problema. La tasa de obesidad en Puerto Rico aumentó de 16.8% a 22% en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2002, mientras que la tasa de sobrepeso llegó a casi un 40%. Según los Institutos Nacionales de la Salud, el número de niños que sufre de obesidad se ha duplicado en las últimas tres décadas y uno de cada tres tiene sobrepeso.

Es por esto que, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio que nuestros estudiantes reciban como parte del currículo de enseñanza en las escuelas públicas, los conocimientos necesarios para que éstos puedan optar por buenos hábitos alimenticios.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Se adiciona un nuevo inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.03.-Facultades y obligaciones del Secretario en el ámbito académico.

En su función de Director Académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario:

(a) ...

(cc) *Establecerá, en coordinación con el Departamento de Salud, un currículo de enseñanza dirigido a promover una buena nutrición. Además, tendrá la obligación de implantar este currículo a través de los ofrecimientos académicos regulares, o integrándolo a los programas académicos y otras modalidades educativas.”*

Artículo 2. - Esta Ley entrará en vigor ~~inmediatamente después de su aprobación.~~ a partir del 1 de julio de 2011.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 1296, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 1296, tiene el propósito de añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según la Exposición de Motivos de la presente medida, se reconoce que muchas enfermedades comunes y sus síntomas son atribuibles a los diversos estilos de vida. La obesidad es una enfermedad que está asociada con ciertas condiciones de salud que son consideradas factor riesgo para enfermedades crónicas cardíacas, de diabetes, de hipertensión arterial, de ictus y algunas formas de cáncer, entre otras, las cuales han ocasionado un incremento en la tasa de mortalidad. La obesidad ha aumentado drásticamente en Estados Unidos y en Puerto Rico en las últimas décadas. En Puerto Rico, la tasa de obesidad aumentó de 16.8% a 22% en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2002, mientras que la tasa de sobre peso llegó a casi un 40%. Por su parte, según los Institutos Nacionales de la Salud, el número de niños que sufre de obesidad se ha duplicado en las últimas tres décadas y uno de cada tres sufre de sobre peso.

Esta medida parte de la premisa de que debe implementarse un factor que cambie el estilo de vida actual ya que el mismo no se reduce a decisiones individuales, sino que dependen de los límites impuestos por el entorno físico y socio-cultural. El desconocimiento es el factor detrimental al momento de enfrentarse a una problemática de esta índole, por lo que es imprescindible la educación nutricional, la cual debe intervenir en los distintos contextos en los que interactúan nuestros niños y jóvenes. En síntesis, esta medida persigue diseñar un currículo académico dirigido a promover la buena nutrición con el fin de que nuestros estudiantes reciban los conocimientos necesarios para que tomen la iniciativa de optar por buenos hábitos alimenticios.

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a: Federación de Maestros; Departamento de Educación; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Asociación de Maestros; y Departamento de Hacienda. Se recibieron memoriales de la Federación de Maestros, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Asociación de Maestros y del Departamento de Hacienda.

#### **I. DEPARTAMENTO DE HACIENDA:**

El Departamento de Hacienda luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, señala que la misma no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para este Departamento.

#### **II. FEDERACIÓN DE MAESTRO:**

La Federación de Maestros expresó mediante memorial que el Departamento de Educación mediante Carta Circular (C.C. 2005-2006 de 14 de diciembre de 2005), rige la venta y consumo de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional en las escuelas. Finalmente señala, que existen maestros certificados en el área de Salud Escolar y Educación Física que se rigen por las cartas

circulares que establecen las normas de sus respectivos programas donde tocan el tema de la nutrición, por lo que entiende innecesario el P. de la S. 1296. Sin embargo, el propósito de esta medida legislativa es implementar un currículo académico dirigido a educar a los estudiantes sobre la nutrición con el fin de brindarles el debido conocimiento y crear conciencia del mismo, de este modo que funcione como método correctivo y preventivo.

### **III. OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO:**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresó mediante memorial que:

*“Nuestra Oficina reconoce los méritos de la medida, toda vez que la misma pretende proveer a los jóvenes estudiantes de nuestro sistema de educación pública, la oportunidad de obtener los conocimientos que les permitirán tomar una decisión mejor informada, sobre los beneficios de la buena nutrición y los estilos de vida que redundan en una mejor calidad de vida para las futuras generaciones.”*

Por otra parte, expresa que el Departamento de Educación actualmente cuenta con un Programa de Salud Escolar dirigido a promover y proteger la salud, por lo que no recomienda la aprobación de la medida legislativa. Sin embargo, cabe señalar que el Programa de Salud Escolar está diseñado de tal manera que se divide en diversas áreas, tales como: salud física, mental y emocional, salud sociocultural y espiritual. Las mismas atienden una variedad de aspectos entre las cuales se le ilustra al estudiantado sobre el desarrollo humano, la sexualidad, la prevención de accidentes y desastres naturales, la nutrición, el uso y abuso de sustancias controladas, la salud ambiental y comunitaria, entre otros. Esta Comisión de Educación y Asuntos de la Familia entiende que el propósito de esta medida no es limitar el currículo a sencillamente tocar una gama de aspectos como lo hace actualmente el Programa de Salud Escolar, sino, esta medida pretende diseñar un currículo dirigido a promover específicamente una buena nutrición, con el fin de brindarles el debido conocimiento y crear conciencia del mismo y de este modo que funcione como método correctivo y preventivo.

### **IV. ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO:**

La Asociación de Maestros de Puerto Rico nos expresa mediante memorial explicativo que la salud y el bienestar físico de los estudiantes, debe ser un asunto de interés para todos los que están relacionados a la educación. Además de impartir conocimiento, se debe enseñar hábitos que promuevan una buena salud, tanto física como mental.

Nos informa la Asociación que actualmente en el currículo del nivel elemental, la nutrición es un componente del curso de salud, como lo son el desarrollo, la prevención, los hábitos de higiene y otros. Sin embargo, no todas las escuelas tienen maestros certificados en la enseñanza de la salud y en muchas de ellas el curso es ofrecido por los maestros de otras materias, o de forma integrada.

Por otro lado, la Asociación nos informa que el currículo del nivel secundario contiene el ofrecimiento de cursos sobre nutrición con valor de medio crédito. Sin embargo, estos cursos en este tema no son compulsorios, sin electivos y dependen de que el maestro de Salud los ofrezca. A su vez, se agrava la situación con la aprobación de la nueva Carta Circular de Organización Escolar (C.C. 17-2010-2011), la cual establece solamente medio crédito en salud como requisito de graduación.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en el presupuesto vigente de las agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, debido a que los fondos consistirán en las partidas presupuestarias correspondientes al año fiscal 2011-2012.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la presente medida no representa un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado entiende que como consecuencia del cambio social donde ambos padres trabajan para la subsistencia de su familia, nos vemos con la problemática de que en la mayoría de los casos no existe tiempo suficiente para establecer una buena nutrición, sino por el contrario, se ha convertido en una necesidad la facilidad de comidas rápidas. Lamentablemente este cambio en el estilo de vida se ha convertido, en la mayoría de las familias puertorriqueñas, en la norma del diario vivir. A raíz de dicha problemática, nos topamos con la alta incidencia de obesidad.

La obesidad es la enfermedad en la cual las reservas naturales de energía, almacenadas en el tejido adiposo se incrementan hasta un punto donde está asociado con ciertas condiciones de salud o un incremento de la mortalidad. Anteriormente se consideraba a la persona con sobrepeso como una persona que gozaba de buena salud, sin embargo, ahora se sabe que la obesidad tiene múltiples consecuencias negativas en la salud. Actualmente se acepta que la obesidad es factor causal de otras enfermedades como lo son los padecimientos cardiovasculares, dermatológicos, gastrointestinales, diabéticos, osteoarticulares, entre otros. Aunque la obesidad es una condición clínica individual se ha convertido en un serio problema de salud pública que va en aumento.

La mayoría de los investigadores han concluido que la combinación de un consumo excesivo de nutrientes y el estilo de vida sedentaria son la principal causa de la rápida aceleración de la obesidad en la sociedad en el último cuarto del siglo XX. A pesar de la amplia disponibilidad de información nutricional en escuelas, consultorios, Internet y tiendas de comestibles, es evidente que el exceso en el consumo continúa siendo un problema sustancial. Por ejemplo, la confianza en la comida rápida densa en energía, se ha triplicado entre 1977 y 1995, y el consumo de calorías se ha cuadruplicado en el mismo periodo.

La obesidad es un problema de salud pública y política de vida por su prevalencia, costos y carga. En los Estados Unidos y Puerto Rico, la política se ha enfocado ante todo en el control de la obesidad en la niñez la cual tiene las implicaciones más serias en salud pública a largo plazo. Los esfuerzos han sido dirigidos a escuelas; punto clave, debido a la importancia de que los niños y adolescentes tomen conciencia de la riqueza de las implicaciones e impactos que tiene la nutrición en la vida cotidiana. Por otro lado, la enseñanza de la nutrición favorece en niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades de observación, análisis, razonamiento y desarrollo físico; permite elaborar su pensamiento de manera autónoma. La contribución de la educación nutricional debería

facilitar la aproximación de los alumnos al conocimiento de la realidad de esta problemática y motivarlos a dirigir sus esfuerzos al cambio.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la **aprobación** del P. del S. 1296, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 174, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar el inciso (b) en la Sección 4; añadir un nuevo inciso (a)(2) y redesignar los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir los requisitos de elegibilidad para que la víctima de violencia doméstica pueda reclamar los beneficios de desempleo y la no divulgación de éstos; un plan de adiestramiento dirigido al personal gerencial y el personal que atiende los casos de violencia doméstica.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según se establece en la Exposición de Motivos de la “Ley de Seguridad de Empleo”, de Puerto Rico “la inseguridad económica producida por el desempleo es una seria amenaza de la salud, seguridad y bienestar del pueblo de Puerto Rico. El desempleo es, por tanto, materia de interés e incumbencia general que requiere la adopción por la Asamblea Legislativa de medidas para evitar su desarrollo y aliviar la carga que el mismo produce y que recae sobre el trabajador desempleado y su familia”.

A tales efectos, se creó el seguro por el desempleo, que según se cita en la referida Exposición de Motivos, va dirigido a mantener “el poder adquisitivo, promoviendo la movilidad y aprovechamiento de las mejores destrezas de aquellos trabajadores desempleados, y limitando las serias consecuencias sociales del desempleo”.

El desempleo puede ser provocado por diversas razones. Lamentablemente, nuestra sociedad ha añadido una razón más a las ya existentes: la violencia doméstica. La violencia doméstica tiene repercusiones directas en el entorno laboral, ya que muchas víctimas enfrentan dificultades en el trabajo debido a los actos violentos que experimentan por parte de su pareja y que le afectan de forma directa en su desempeño como trabajador(a) asalariado(a).

En Puerto Rico, la violencia doméstica se ha convertido en una grave crisis social y de salud pública. Estadísticas ofrecidas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, según reportadas por la Policía de Puerto Rico, revelan que del total de mujeres asesinadas en la Isla, un total de 44% son asesinadas por el motivo de violencia doméstica (promedio de los años 1993-2004). Para el año



2004, este por ciento aumentó a 51% del total de mujeres asesinadas (61 mujeres asesinadas, 31 de ellas por violencia doméstica). Para el año 2004, cada 12 días una mujer fue asesinada por igual motivo.

Luego de la residencia de la víctima o de un familiar de la víctima y las vías públicas, las estadísticas antes citadas reflejan que el tercer lugar donde ocurre el mayor número de casos reportados es en el área de trabajo de la víctima. En el año 2004, la cifra de incidentes reportados en el lugar de trabajo fue de 174; en el año 2003, se reportaron 179 incidentes; y en el 2002, 243 incidentes. Lo que nos indica que las cifras siguen en aumento y de manera alarmante.

Según comenta Heidi Sachs, en su trabajo de *Domestic Violence As A Barrier To Women's Economic Self-Sufficiency*, publicado en *Issue Notes*, Vol. 3, Núm. 3, en diciembre de 1999, los estudios reflejan que la víctima de violencia doméstica suele sufrir de depresión, ansiedad, baja autoestima y otros comportamientos relacionados con el síndrome de stress post-traumático que dificulta que la víctima pueda realizar las tareas de su empleo en su grado óptimo. Tenemos que sumarle a esto, que la parte agresora interviene directamente con la víctima en su lugar de trabajo a través de llamadas telefónicas incesantes, acecho constante e inclusive visitas a la víctima para cometer actos de agresión física, verbal y emocional frente a sus compañeras y compañeros de trabajo. Estos incidentes, por lo general, provocan que el patrono opte por despedir a la víctima o que a ésta no le quede otra opción que renunciar a su empleo.

En otras ocasiones, la renuncia de la víctima de violencia doméstica a su empleo también ocurre como parte de la necesidad que tiene la víctima de protegerse a sí misma y a sus familiares, sobre todo a sus hijas e hijos. Una de las formas de evitar ser víctima de violencia doméstica es alejarse del agresor, por lo que muchas víctimas son forzadas a trasladarse de jurisdicción, con la consecuencia lógica de perder el empleo, con la sola esperanza de que su agresor o agresora no logre averiguar su paradero.

Otra situación onerosa producida por la violencia doméstica es que, en la medida en que la víctima de violencia doméstica no posee otro ingreso que no sea el generado por su empleo, la persona opta por continuar trabajando en ese momento, aún a expensas de su seguridad física y mental. La pérdida de empleo, o la posibilidad de perder el mismo, dificulta que muchas víctimas escapen de sus relaciones violentas.

La inseguridad económica que produce el desempleo se convierte en otro factor que afecta negativamente el bienestar de la víctima de violencia doméstica y de sus hijas e hijos. Las víctimas de violencia doméstica no deben, ni tienen que mantenerse a la merced de su agresor o agresora por limitaciones económicas irrazonables.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha reconocido, sabiamente, que el desempleo es “una seria amenaza a la salud, seguridad y bienestar del pueblo de Puerto Rico”, por lo que a través del seguro por desempleo ha pretendido “aliviar la carga que el mismo produce y que recae sobre el trabajador desempleado y su familia”.

La carga a la que se hace referencia en la Exposición de Motivos de la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico” suele ser bien pesada en los casos de víctimas de violencia doméstica. Privada de su salud física y emocional, viviendo constantemente con el temor de que atenten contra su vida y seguridad, así como la de aquellos y aquellas que están bajo su cargo y, entonces la preocupación diaria del desempleo y sus consecuencias: no tener los recursos económicos que le permitan satisfacer las necesidades básicas, como son la casa y los alimentos, tanto de ella o él como de sus hijos e hijas.

Para casos tan meritorios como éstos es que el legislador permitió que las personas desempleadas puedan tener la compensación del seguro por desempleo en los casos en que establece

justa causa para la pérdida del mismo. Este es uno de los requisitos que establece la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico” para la obtención del seguro.

El termino “justa causa” no está definido en la Ley, ni en el Reglamento de la misma. Sin embargo, esto no ha sido óbice para que el Departamento del Trabajo haya cumplido con el fin primordial de la Ley, ofrecer alivio a la carga que produce el desempleo y al día de hoy, tiene más de cien conceptos definidos como justa causa para otorgar la compensación por desempleo en el caso de las renunciaciones voluntarias.

Es el interés de la Asamblea Legislativa que la persona víctima de violencia doméstica, que por tal razón haya tenido que abandonar su empleo, obtenga la compensación de seguro por desempleo al presentar la Orden de Protección a favor de la empleada o del empleado, o un documento que acredite que la misma es víctima de violencia doméstica. En este sentido, estamos atendiendo el problema siguiendo los pasos a más de dos decenas de legislaturas estatales alrededor de los Estados Unidos que han legislado extender tales beneficios a las víctimas de violencia doméstica.<sup>1</sup> Y en recientes sesiones legislativas, once (11) estados adicionales presentaron proyectos de ley para enmendar sus leyes de seguridad de empleo a los fines de redefinir el concepto de justa causa y proponen incluir víctimas de violencia doméstica como causal de elegibilidad para la compensación por desempleo.

La compensación del seguro por desempleo a las víctimas de violencia doméstica les permite obtener las herramientas necesarias para buscar y obtener un nuevo empleo, seguridad necesaria para continuar con su vida laboral. El cambiar de empleo, en muchos casos, es una táctica efectiva para liberarse del acecho de la parte agresora.

Por tanto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico propone actualizar la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Seguridad de Empleo en Puerto Rico”, a las necesidades de las víctimas de violencia doméstica reconociendo como justa causa el que las víctimas de violencia doméstica reclamen los beneficios de desempleo.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) a la Sección 4 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 4.-Condiciones para recibir beneficios

- (a) ...
- (b) Descalificaciones. Un trabajador asegurado no será descalificado para recibir crédito por semana de espera o beneficios por cualquier semana de desempleo a menos que, con respecto a dicha semana, el Director determine que:
  - (1) no está apto para trabajar o no está disponible para realizar trabajo adecuado durante dicha semana;

<sup>1</sup> *California*, (CAL. U.I. CODE § 1030, 1032, 1256); *Colorado*, (COLO. REV. STAT. ANN. § 8-73-1089(4)); *Connecticut*, CONN. GEN STAT § 31-236 (a) (2) (A); *Delaware*, DEL CODE ANN Tit. 19, § 3315 (1); *Indiana* 2003 Inds Acts 189; *Maine*, ME.REV STAT.ANN.Tit.26 §.1043 (23) (B)(3); *Massachusetts*, MASS. GEN L. ANN. Ch 151<sup>a</sup> §1-14-25,30; *Minnesota*, MINN. STAT. § (8); *Montana*, MONT. CODE. ANN. § 39-51-2111; *Nebraska*, NEV. REV. ANN. § 48-628(1)(a); *New Jersey*, N.J. REV. STAT. §43:21-5(1); *New Hampshire*, N.H. REV. STAT. ANN. Tit.23,§282-A:32(1)(a)(3); *New Mexico*, 2003 N.M. Laws 47; *New York*, N.Y. LAB. LAW §593(1)(a); *New Jersey*, N.J. REV.STAT. §43:21-5(1); *New Hampshire*, N.H. REV. STAT. ANN. Title 23, §282-A:32(1) (a)(3); *New Mexico*, 2003 N.M. Laws 47; *North Carolina*, N.C. GEN. STAT. §96-17(1F); *Oklahoma*, 2003 Okla. Ses. Laws §177; *Oregon*, OR. REV. STAT § 65.176(12); *Rhode Island*, R.I. GEN. LAWS § 28-44-17-1; *South Dakota*, S.D. CODIFIED LAWS §61-6-1-13-1; *Washington*, WASH. REV. CODE §50.20.050, 50.20.240 y 50.29.20; *Wisconsin*, WIS Stat. § 108.04(7)(s) y *Wyoming*, WYO. STAT. §27-3-311.

- (2) abandonó un trabajo adecuado voluntariamente y sin justa causa, en cuyo caso no podrá recibir beneficios por la semana en que abandonó el trabajo y hasta que haya prestado servicios en empleo cubierto bajo esta Ley o bajo la ley de cualquier estado de los Estados Unidos durante un periodo no menor de cuatro (4) semanas y haya devengado salarios equivalentes a diez (10) veces su beneficio semanal; sin embargo, se entenderá como justa causa el abandono voluntario del empleo por parte de un trabajador, víctima de violencia doméstica, si dicho abandono fue para proteger su integridad física y emocional o la de sus hijas o hijos, sin limitar cualquier otra justa causa que el Director o Directora entienda pertinente para el otorgamiento del beneficio. En estos casos, el reclamante proporcionará cualesquiera de los siguientes documentos: orden de protección a favor del (la) reclamante víctima de violencia doméstica; copia de la querrela policiaca hecha por la (el) reclamante víctima de violencia doméstica; evidencia médica que demuestre la existencia de violencia doméstica; o, certificación expedida por una organización que provea servicios a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica. La información recopilada en los documentos antes mencionados no podrá ser divulgada, a menos que medie el consentimiento escrito del reclamante.

Los reclamantes, víctimas de violencia doméstica, no podrán ser descalificados bajo las disposiciones del subinciso anterior, siempre y cuando presenten evidencia médica o certificación expedida por una organización que provea servicios a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica que acredite que no está apto o disponible para trabajar.

(c) ...”

Artículo 2.-Se añade un nuevo inciso (a)(2) y se redesignan los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 14.-Administración

- (a) Deberes y facultades del Secretario.-
- (1) ...
  - (2) El Secretario implantará un programa de capacitación, en coordinación y colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, dirigido a adiestrar al personal gerencial y al personal que atiende los casos de reclamación por reclamantes víctimas de violencia doméstica. Este programa se pondrá en vigor sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Ley.

...”

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor ciento veinte (120) días después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara 174, sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 174 tiene el propósito de enmendar el inciso (b) en la Sección 4; añadir un nuevo inciso (a)(2) y redesignar los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir los requisitos de elegibilidad para que la víctima de violencia doméstica pueda reclamar los beneficios de desempleo y la no divulgación de éstos; un plan de adiestramiento dirigido al personal gerencial y el personal que atiende los casos de violencia doméstica.

Según se establece en la Exposición de Motivos de la “Ley de Seguridad de Empleo”, de Puerto Rico “la inseguridad económica producida por el desempleo es una seria amenaza de la salud, seguridad y bienestar del pueblo de Puerto Rico. El desempleo es, por tanto, materia de interés e incumbencia general que requiere la adopción por la Asamblea Legislativa de medidas para evitar su desarrollo y aliviar la carga que el mismo produce y que recae sobre el trabajador desempleado y su familia”.

A tales efectos, se creó el seguro por el desempleo, que según se cita en la referida Exposición de Motivos, va dirigido a mantener “el poder adquisitivo, promoviendo la movilidad y aprovechamiento de las mejores destrezas de aquellos trabajadores desempleados, y limitando las serias consecuencias sociales del desempleo”.

El desempleo puede ser provocado por diversas razones. Lamentablemente, nuestra sociedad ha añadido una razón más a las ya existentes: la violencia doméstica. La violencia doméstica tiene repercusiones directas en el entorno laboral, ya que muchas víctimas enfrentan dificultades en el trabajo debido a los actos violentos que experimentan por parte de su pareja y que le afectan de forma directa en su desempeño como trabajador(a) asalariado(a).

En Puerto Rico, la violencia doméstica se ha convertido en una grave crisis social y de salud pública. Luego de la residencia de la víctima o de un familiar de la víctima y las vías públicas, las estadísticas reflejan que el tercer lugar donde ocurre el mayor número de casos reportados es en el área de trabajo de la víctima.

Según un estudio que cita la Exposición de Motivos del P. de la C. 174, en *Domestic Violence As A Barrier To Women's Economic Self-Sufficiency*, de la autoría de Heidi Sachs y publicado en *Issue Notes*, Vol. 3, Núm. 3, en diciembre de 1999, se asegura que los estudios reflejan que la víctima de violencia doméstica suele sufrir de depresión, ansiedad, baja autoestima y otros comportamientos relacionados con el síndrome de stress post-traumático que dificulta que la víctima pueda realizar las tareas de su empleo en su grado óptimo. Tenemos que sumarle a esto, que la parte agresora interviene directamente con la víctima en su lugar de trabajo a través de llamadas telefónicas incesantes, acecho constante e inclusive visitas a la víctima para cometer actos de agresión física, verbal y emocional frente a sus compañeras y compañeros de trabajo. Estos incidentes, por lo general, provocan que el patrono opte por despedir a la víctima o que a ésta no le quede otra opción que renunciar a su empleo.

Ante ello, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico enmendó la Ley contra el Discrimen en el Empleo, Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada (mediante la Ley Núm. 271 de 17 de diciembre de 2006) a los fines de prohibir el discrimen en el lugar de trabajo por motivo ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; en adición a las protecciones originales de que no se discriminará por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas. Asimismo, mediante la Ley Núm. 538 de 30 de septiembre de 2004 se enmendó la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para incluir la definición de empleado o empleada y de patrono, y establecer un procedimiento a los fines de permitir que un patrono pueda solicitar una orden de protección a favor del personal de su lugar de trabajo.

Las Leyes antes mencionadas han sido unas de avanzada. Sin embargo, a pesar de sus nobles intenciones y de que son efectivas en la generalidad de los casos, no contemplan la totalidad de las situaciones que surgen en casos donde está presente la violencia doméstica y se afecta la efectividad del trabajo de una víctima o se pone en riesgo su vida o su seguridad. Es por ello, que el P. de la S. 174 habría de ofrecer una herramienta más hacia esa dirección: garantizar la seguridad, la integridad física y emocional y la vida de una víctima de violencia doméstica al permitir que la misma pueda, ante ese evento, cesar temporariamente en su empleo teniendo derecho a los beneficios de desempleo que ofrece la "Ley de Seguridad de Empleo en Puerto Rico".

La renuncia de la víctima de violencia doméstica a su empleo también ocurre como parte de la necesidad que tiene la víctima de protegerse a sí misma y a sus familiares, sobre todo a sus hijas e hijos. Una de las formas de evitar ser víctima de violencia doméstica es alejarse del agresor, por lo que muchas víctimas son forzadas a trasladarse de jurisdicción, con la consecuencia lógica de perder el empleo, con la sola esperanza de que su agresor o agresora no logre averiguar su paradero.

Otra situación onerosa producida por la violencia doméstica es que, en la medida en que la víctima de violencia doméstica no posee otro ingreso que no sea el generado por su empleo, la persona opta por continuar trabajando en ese momento, aún a expensas de su seguridad física y mental. La pérdida de empleo, o la posibilidad de perder el mismo, dificulta que muchas víctimas escapen de sus relaciones violentas.

La inseguridad económica que produce el desempleo se convierte en otro factor que afecta negativamente el bienestar de la víctima de violencia doméstica y de sus hijas e hijos. Las víctimas de violencia doméstica no deben, ni tienen que mantenerse a la merced de su agresor o agresora por limitaciones económicas irrazonables.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha reconocido, sabiamente, que el desempleo es "una seria amenaza a la salud, seguridad y bienestar del pueblo de Puerto Rico", por lo que a través del seguro por desempleo ha pretendido "aliviar la carga que el mismo produce y que recae sobre el trabajador desempleado y su familia".

La carga a la que se hace referencia en la Exposición de Motivos de la "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico" suele ser bien pesada en los casos de víctimas de violencia doméstica. Privada de su salud física y emocional, viviendo constantemente con el temor de que atenten contra su vida y seguridad, así como la de aquellos y aquellas que están bajo su cargo y, entonces la preocupación diaria del desempleo y sus consecuencias: no tener los recursos económicos que le permitan satisfacer las necesidades básicas, como son la casa y los alimentos, tanto de ella o él como de sus hijos e hijas.

Para casos tan meritorios como éstos es que el legislador permitió que las personas desempleadas puedan tener la compensación del seguro por desempleo en los casos en que establece

justa causa para la pérdida del mismo. Este es uno de los requisitos que establece la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico” para la obtención del seguro.

El P. de la C. 174 persigue que la persona víctima de violencia doméstica, que por tal razón haya tenido que abandonar su empleo, obtenga la compensación de seguro por desempleo al presentar la Orden de Protección a favor de la empleada o del empleado, o un documento que acredite que la misma es víctima de violencia doméstica. En este sentido, estamos atendiendo el problema siguiendo los pasos a más de dos decenas de legislaturas estatales alrededor de los Estados Unidos que han legislado extender tales beneficios a las víctimas de violencia doméstica.<sup>2</sup> Y en recientes sesiones legislativas, once (11) estados adicionales presentaron proyectos de ley para enmendar sus leyes de seguridad de empleo a los fines de redefinir el concepto de justa causa y proponen incluir víctimas de violencia doméstica como causal de elegibilidad para la compensación por desempleo.

La compensación del seguro por desempleo a las víctimas de violencia doméstica les permite obtener las herramientas necesarias para buscar y obtener un nuevo empleo, seguridad necesaria para continuar con su vida laboral. El cambiar de empleo, en muchos casos, es una táctica efectiva para liberarse del acecho de la parte agresora.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado tomó en consideración los memoriales explicativos, de las siguientes agencias y entidades remitidos a la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales de la Cámara:

- Oficina de la Procuradora de las Mujeres. (en adelante OPM)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. (en adelante DTRH)
- Asociación de Industriales de Puerto Rico. (en adelante AIPR)

Asimismo, se tomó en cuenta que la Comisión del Cuerpo hermano celebró una vista pública el 27 de febrero del 2009 y rindió un Informe que, aunque escueto, se ha utilizado como punto de referencia en la evaluación de esta medida.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en su ponencia expresó su apoyo al P. de la C. 174 reconociendo que la violencia doméstica es una conducta antijurídica que puede incidir en la efectividad y eficiencia del ambiente laboral.

El DTRH concurre con la intención legislativa de la medida ya que las disposiciones de la Ley Núm. 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Seguridad en el Empleo, establece que las razones para abandonar o rehusar un trabajo se deben fundamentar en el grado de riesgo para la salud, seguridad, moral y cualquier otro factor que pudiese influir en el ánimo de una persona prudente y razonable. En ese contexto una víctima de violencia doméstica está

<sup>2</sup> *California*, (CAL. U.I. CODE § 1030, 1032, 1256); *Colorado*, (COLO. REV. STAT. ANN. § 8-73-1089(4)); *Connecticut*, CONN. GEN STAT § 31-236 (a) (2) (A); *Delaware*, DEL CODE ANN Tit. 19, § 3315 (1); *Indiana* 2003 Inds Acts 189; *Maine*, ME.REV STAT.ANN.Tit.26 §.1043 (23) (B)(3); *Massachusetts*, MASS. GEN L. ANN. Ch 151<sup>a</sup> §1-14-25,30; *Minnesota*, MINN. STAT. § (8); *Montana*, MONT. CODE. ANN. § 39-51-2111; *Nebraska*, NEV. REV. ANN. § 48-628(1)(a); *New Jersey*, N.J. REV. STAT. §43:21-5(1); *New Hampshire*, N.H. REV. STAT. ANN. Tit.23,§282-A:32(1)(a)(3); *New Mexico*, 2003 N.M. Laws 47; *New York*, N.Y. LAB. LAW §593(1)(a); *New Jersey*, N.J. REV.STAT.§43:21-5(1); *New Hampshire*, N.H. REV. STAT. ANN. Title 23, §282-A:32(1) (a)(3); *New Mexico*, 2003 N.M. Laws 47; *North Carolina*, N.C. GEN. STAT. §96-17(1F); *Oklahoma*, 2003 Okla. Ses. Laws §177; *Oregon*, OR. REV. STAT § 65.176(12); *Rhode Island*, R.I. GEN. LAWS § 28-44-17-1; *South Dakota*, S.D. CODIFIED LAWS §61-6-1-13-1; *Washington*, WASH. REV. CODE §50.20.050, 50.20.240 y 50.29.20; *Wisconsin*, WIS Stat. § 108.04(7)(s) y *Wyoming*, WYO. STAT. §27-3-311.

en riesgo a su salud, a su seguridad y a pesar de estar apta para desempeñarse en el empleo de manera eficiente bajo condiciones normales, ha visto disminuidas sus capacidades para desempeñarse a fondo ante la seria amenaza que se cierne sobre ella producto de la violencia.

Por otro lado, señaló que la enmienda de ley propuesta, debe considerar el término de vigencia de la orden de protección de violencia doméstica, toda vez que de ordinario los beneficios por desempleo conllevan un seguimiento semanal de veintiséis (26) semanas. Por ende, la fecha de vigencia de la orden de protección sería de suma importancia ya que el vencimiento de la orden podría afectar el que la persona reciba dichos beneficios.

El DTRH recomendó que se revisara la disposición referente a que se presten beneficios a los trabajadores que no están aptos o disponibles para integrarse a la fuerza laboral. Esto a la luz del requisito del Negociado de Seguridad de Empleo que exige que la persona este apta y disponible para trabajar, además señala que la legislación federal vigente establece una serie de normas y requisitos que rigen la operación de los Programas Estatales de seguro por desempleo.

Por su parte, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres concurre con los propósitos y principios del P. de la C. 174, particularmente con la intención legislativa de proteger y proveerle a una mujer víctima de violencia doméstica, la oportunidad de reinsertarse a la fuerza laboral mediante los beneficios ofrecidos por el Negociado de Seguridad de Empleo a los trabajadores desempleados.

Por su parte, en memorial explicativo suscrito por el Lcdo. Roberto J. Monserrate Maldonado, Vicepresidente Ejecutivo Auxiliar y Director de Asuntos Legales de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, se solidariza con la intención de esta medida y la endosa aunque con cautela por desconocerse como puede afectar el fondo general de beneficios por desempleo. Citamos:

“La Asociación de Industriales comprende y se hace solidaria con la intención de esta medida de tratar de ayudar a las víctimas de violencia doméstica que se vean obligados a renunciar voluntariamente a su empleo por causa de una situación de violencia doméstica.

...

Entendemos que el tema de la violencia doméstica es uno serio, complejo y delicado. Por tanto, se debería realizar un estudio para ayudar a fundamentar con datos esta medida y conocer los números (aunque sean aproximados) de casos de renuncia que existen en Puerto Rico por causa de la violencia doméstica. Además sería recomendable que se tenga algún control para identificar los casos y que no se utilice indebidamente el beneficio.

...

Por las razones antes expuestas, la Asociación de Industriales recomienda la aprobación del P del S 174 con ciertas reservas.”

Finalmente, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico concluye que esta medida servirá el propósito de proteger a las víctimas de violencia doméstica que sufran de este flagelo ya sea en su área de trabajo y empleo o en su hogar, y de este modo esté en riesgo su seguridad física, salud y seguridad. Asimismo, se concluye que la medida no tendrá un impacto significativo en el Fondo General del Desempleo toda vez que los caso reportados (unos 175 casos anuales en promedio de casos de incidentes de violencia doméstica en el lugar de trabajo así como unos 8 casos reportados de 1 de enero a 21 de septiembre de 2010 (último dato disponible, según la OPM) nos lleva esa determinación. Una sola vida que se beneficie de los alcances de esta medida y a la que se logre dar paz, tranquilidad y seguridad a fin de librarla del flagelo de la violencia doméstica sería suficiente para justificar sus alcances; algunos cientos o miles la hacen un imperativo moral y de política pública.

### **IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL**

Cumpliendo con disposiciones del Reglamento del Senado se dispone que el P. de la C. 174 no impacta significativamente las finanzas de los Municipios.

### **IMPACTO ECONÓMICO ESTATAL**

Cumpliendo con el Art. 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal directo en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Véase fundamentos de la conclusión en el renglón Análisis de la Medida.

### **CONCLUSIÓN**

En consideración de lo expuesto, vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. de la C. 174 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2553, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de especificar el alcance de las disposiciones sobre conducción de vehículos al acercarse y pasar un ómnibus o transporte escolar y aumentar a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por falta administrativa establecida por violación de dicha disposición; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", dispone sobre la conducción de vehículos al aproximarse de frente o alcanzar cualquier ómnibus o transporte escolar en las vías de rodaje.

Dicha Ley establece una multa de cien dólares por falta administrativa por no detenerse al aproximarse de frente o alcanzar cualquier ómnibus escolar que se hubiere detenido al borde de la vía pública para tomar o dejar estudiantes.

Se ha evidenciado ~~en ocasiones anteriores~~ la efectividad de la utilización de medidas administrativas que disponen altas penalidades para garantizar el cumplimiento de la Ley Núm. 22, *supra*. Los ómnibus escolares revisten del mayor interés público y por tanto requieren la asistencia de toda aquella medida encaminada a asegurar, facilitar y mejorar su cumplimiento.



Esta Ley aumenta a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por falta administrativa establecida por la violación de las disposiciones relacionadas al comportamiento que debe llevar un conductor ante el acercamiento inmediato de un ómnibus escolar detenido al borde de la vía pública para tomar o dejar estudiantes. ~~Entendemos que el~~ El aumento en las penalidades se justifica ante la necesidad de asegurar la seguridad de todo estudiante que utiliza el servicio de un ómnibus escolar.

A esos fines, además, ~~aclaramos~~ se aclaran las disposiciones relativas a la obligación de todo conductor de detenerse cuando se aproxime de frente o alcance cualquier ómnibus escolar que se hubiere detenido al borde de la vía pública, aun cuando ésta tenga zonas de rodaje separadas por una línea pintada en el pavimento. De esta forma ~~garantizamos,~~ se garantiza que los estudiantes que necesiten cruzar al otro lado de la carretera, pueden así hacerlo con la seguridad de que el tráfico estará detenido.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" para que lea como sigue:

“Artículo 10.09.-Precauciones al alcanzar y pasar un ómnibus o transporte escolar

Todo conductor seguirá las siguientes normas al alcanzar o pasar un ómnibus o transporte escolar:

- (a) Será obligación de todo conductor detenerse al aproximarse de frente o alcanzar cualquier ómnibus o transporte escolar que se hubiere detenido al borde de la vía pública, para tomar o dejar estudiantes, aun cuando ésta tenga zonas de rodaje separadas por una línea pintada en el pavimento, si así lo indicare el conductor del ómnibus o transporte mediante señales al efecto, y no reanudará la marcha hasta que el ómnibus o transporte se haya puesto en movimiento, o haya dejado de operar las señales antes indicadas, o así lo indicare el conductor del ómnibus o transporte mediante señales al efecto y, en el caso en que se dejaren estudiantes, éstos hayan abandonado por completo la vía pública. Todo conductor que infringiere lo dispuesto en este inciso incurrirá en falta administrativa y será sancionado con multa de ciento cincuenta (150) dólares.
- (b) ...
- (c) Todo conductor de un vehículo que transite por una vía pública con zonas de rodaje separadas físicamente o de accesos controlados no tendrá que detenerse al encontrarse con o pasar un ómnibus o transporte escolar que estuviere en una zona de rodaje diferente, o cuando el ómnibus o transporte escolar estuviere detenido en una zona de carga y descarga que forme parte de o estuviere contigua a dicha vía pública y donde no se permita el cruce de peatones.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno al Proyecto de la Cámara 2553, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su **aprobación** con enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2553 tiene como propósito enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de especificar el alcance de las disposiciones sobre conducción de vehículos al acercarse y pasar un ómnibus o transporte escolar y aumentar a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por falta administrativa establecida por violación de dicha disposición.

Actualmente la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” establece una multa de cien dólares por falta administrativa, al no detenerse cuando se aproxima de frente o se alcanza cualquier ómnibus escolar que se hubiere detenido al borde de la vía pública para tomar o dejar estudiantes. En ocasiones anteriores se ha recurrido a la utilización de medidas administrativas con penalidades más onerosas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la referida Ley de Tránsito. Los ómnibus escolares están revestidos del más alto interés público, por lo que requieren el mayor esfuerzo con el propósito de salvaguardar la seguridad de nuestros niños.

El presente Proyecto pretende enmendar la Ley Núm. 22, *supra*, para aumentar a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por la infracción a las disposiciones relacionadas al comportamiento que debe observar un conductor ante el acercamiento inmediato a un ómnibus escolar detenido en la vía pública, con el propósito de recoger o dejar estudiantes.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ha analizado los memoriales explicativos sometidos por la Comisión de Servicio Público. Igualmente han sido evaluados los memoriales explicativos sometidos ante la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico. Esta Comisión solicitó igualmente al Departamento de Educación que se expresara respecto a la medida, pero hasta el día de la redacción de este informe esta Comisión no ha recibido memorial explicativo.

#### **1. Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) concurre con el autor de la medida con respecto a que los ómnibus escolares están revestidos del mayor interés público, al ser vehículos utilizados para transportar a menores de edad desde sus hogares hasta los centros educativos donde estudian, y de regreso. Por esta razón dicha industria es una altamente reglamentada, no solamente por la Ley de Vehículos y Tránsito, sino también por la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, y los subsiguientes reglamentos adoptados por la Comisión de Servicio Público (CSP).

EL DTOP está de acuerdo con respecto a que en las ocasiones anteriores en que se ha aumentado o se ha impuesto una penalidad más severa, ha redundado en una merma de la conducta proscrita. El DTOP brinda el ejemplo del aumento de la multa por rebasar una luz roja sin detenerse y la multa por transitar por el paseo.

## 2. Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia en su memorial explicativo propuso que se utilizara lenguaje más preciso en la enmienda propuesta al Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22, *supra*, específicamente la línea 11 y 12 en la pág. 2 que lee como sigue: “aún cuando ésta tenga zonas de rodaje separadas por una línea pintada en el encintado”. El Dept. de Justicia entiende que la palabra “encintado” realmente se refiere a “pavimento”. Dicha enmienda se recogió en el entirillado electrónico presentado en la Cámara de Representantes.

A pesar de los comentarios y recomendaciones, el Departamento de Justicia expresó que no tiene objeción a que se continúe con el trámite de la medida.

## 3. Policía de Puerto Rico

La Policía de Puerto Rico expresa respaldar toda iniciativa que propenda a la seguridad pública, máxime aquellas que pretenden salvaguardar la vida de los menores de edad. Por entender que existen conductores inescrupulosos que de manera irresponsable rebasan los ómnibus escolares, apoyan que se aumente la multa por el incumplimiento con esta disposición. Esto como un disuasivo para proteger a los menores de edad que son transportados en los ómnibus.

La Policía de Puerto Rico advierte que es la Comisión de Servicio Público la entidad encargada de regir el proceso de acreditar este tipo de transporte escolar, por lo que sugieren se consulte con dicha agencia. La Policía señala que en la jurisdicción norteamericana, de acuerdo a las cifras de la Administración Nacional de Seguridad de Tránsito en las Carreteras, a pesar de que son pocas las muertes de pasajeros estudiantes (el promedio nacional por año es de menos de diez (10) durante la década pasada), cerca de 1,000 estudiantes por año sufren heridas relacionadas con los accidentes, viajando como pasajeros en ómnibus escolares. Por estas razones, la Policía de Puerto Rico avala la aprobación del P de la C 2553.

## 4. Comisión de Servicio Público (CSP)

La Comisión de Servicio Público expresa que la Ley Núm. 22, *supra*, ha sido objeto de múltiples y continuas enmiendas dirigidas a fomentar la seguridad en las vías públicas, y atemperar éstas a los cambios continuos que ha experimentado nuestra sociedad. Mediante la aprobación de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, se otorgó a la Comisión de Servicio Público la responsabilidad de autorizar, reglamentar y fiscalizar todas las actividades de transporte terrestre comercial en Puerto Rico, incluyendo el transporte escolar. La CSP ha establecido los requisitos necesarios para la obtención de una autorización en el transporte escolar según dispuesto en su Reglamento Núm. 7190 de 4 de agosto de 2006, conocido como “Reglamento para la Transportación de Escolares”.

La Comisión de Servicio Público expresa su apoyo al P de la C 2553 debido a que los ómnibus escolares revisten del mayor interés público y, por tanto, requieren medidas como esta, que van encaminadas a asegurar, facilitar y mejorar su cumplimiento.

## IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, en el cual se dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos

recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, concluimos que tal y como han expresado los deponentes, el transporte escolar está revestido del mayor interés público. El P de la C 2553 pretende salvaguardar la seguridad de nuestros niños, ante la conducta inescrupulosa de muchos conductores que rebasan sin precaución alguna un ómnibus detenido, mediante la imposición de medidas más severas. Además el P de la C 2553 aclara el lenguaje que aparece actualmente en la Ley Núm. 22, *supra*. Igualmente todas las agencias de gobierno con pericia sobre la materia manifestaron su apoyo a la presente medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** del Proyecto de la Cámara 2553 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 604, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar ~~al Departamento de Agricultura~~ a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico y adquirida por Don José Manuel Rodríguez González y su esposa Doña Juana Inés Cancel Manfredy, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, enmendó la Ley Núm. 5 de 7 de diciembre de 1966, ley que creó el Programa de Fincas de Tipo Familiar, conocida como Título VI de la Ley de Tierras,

para establecer las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos para uso agrícola mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Dichas condiciones solamente podrían ser variadas en unos casos excepcionales enumerados en la Ley o por disposición de la Asamblea Legislativa.

Como resultado del Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio de 2010, se estableció que el Programa de Fincas Familiares de la Corporación para el Desarrollo Rural pasó a ser parte de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

El matrimonio compuesto por José Manuel Rodríguez González y su esposa Juana Inés Cancel Manfredy ha poseído una finca de su propiedad bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico. Dicha finca se describe como sigue:

Rústica: Predio de terreno marcado con el número veinte (20) en el Plano de Subdivisión de la finca Vives, sita en el barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico; compuesto de quince punto cuatro mil doscientos ~~dieciséis~~ dieciséis (15.4216) cuerdas, equivalentes a sesenta mil seiscientos doce punto noventa y nueve (60,612.99) metros cuadrados y en lindes por el NORTE, con la finca individual número quince (15); por el SUR, con la finca individual número veintiuno (21); por el ESTE, con la finca individual número diecinueve (19); y por el OESTE, con la carretera estatal.

Consta inscrita al folio ~~diecisiete (17)~~ dieciséis (16) del tomo setecientos uno (701) de Ponce, Sección Segunda, finca número cuatro mil novecientos (4,900), inscripción ~~tercera (3ra.)~~ primera (1ra).

El señor José Manuel Rodríguez González y su esposa, doña Juana Inés Cancel Manfredy adquirieron la parcela antes descrita por compra a Miguel Angel Maldonado Rodríguez, según ello surge de la escritura número setenta y seis (76), otorgada en Ponce, Puerto Rico, el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos noventa (1990), ante el notario Julio César Vargas Ortiz. Este a su vez, adquirió la parcela antes descrita por compra a don Rocabed Chamorro Medina y su esposa doña Marta Iris De Jesús Santiago, según ello surge de la escritura número setenta y cinco (75), otorgada en Ponce, Puerto Rico, el día veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos noventa (1990), ante el notario Julio César Vargas Ortiz. Don Rocabed Chamorro Medina y su esposa doña María Iris De Jesús Santiago, adquirieron la parcela antes descrita por compraventa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ello surge de Certificación suscrita por Hernán Valentín Esteves, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, fechada el veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980), luego de haber completado el término que requiere la Ley para que cumplieran con el usufructo y obtenido su titularidad de manera plena.

Los esposos Rodríguez-Cancel han solicitado la segregación de tres (3) solares de ochocientos (800) metros cuadrados cada uno para otorgar la titularidad de dichos predios de terreno a sus tres (3) hijos en donde éstos ~~ubicarían~~ ubicarían sus residencias; ya que estos hijos actualmente trabajan la finca en unión a sus padres.

En aras de hacer justicia y permitir que esta familia continúe cultivando esta finca en beneficio de nuestra agricultura, se estima meritorio autorizar la liberación de las restricciones impuestas por Ley para autorizar la segregación y traspaso de tres (3) solares de ochocientos (800) metros cuadrados cada uno a favor de los hijos de los esposos José Manuel Rodríguez González y Juana Inés Cancel Manfredy.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al ~~Departamento de Agricultura~~ a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, ~~incluida~~ incluida en la Certificación suscrita el ~~veinte~~ veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980), otorgada por el Agrónomo Hernán Valentín Esteves, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural, correspondiente a la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico, adquirida por Don Jose Manuel Rodríguez González y Doña Juana Inés Cancel Manfredy, en calidad de titular, mediante la escritura número setenta y seis (76), otorgada en Ponce, Puerto Rico, el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos noventa (1990), ante el notario Julio César Vargas Ortiz, adquirida a los anteriores usufructuarios y posteriores titulares. La presente autorización se limita a la segregación de tres (3) solares de ochocientos (800) metros cuadrados cada uno para ser transferidos a los hijos de los actuales titulares.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 604**, tiene a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, con enmiendas según el entirillado que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, a la parcela número 20 de la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico y adquirida por don José Manuel Rodríguez González y su esposa doña Juana Inés Cancel Manfredy, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado 604** propone ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de la finca número veinte (20) en el plano de mensura del finca denominado Vives, localizada en el barrio Magueyes del término municipal de Ponce, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno en cuyos solares se construirían las residencias de tres (3) hijos de los titulares. Con la segregación de estos tres (3) solares no se pretende lotificar la finca con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los hijos de los dueños de la propiedad.

Para el año 1966 se crea en virtud de la Ley Núm. 5, el Programa de Fincas Familiares. Esta legislación tenía como propósito el preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola. Para salvaguardar el destino y uso agrícola de dichas fincas, se crea la Ley Núm. 107 de 3 de julio de

1974 mediante la cual se prohíbe a la Junta de Planificación que apruebe proyectos encaminados a segregarse o alterar el uso de las fincas. La exposición de motivos de dicha Ley sostiene como propósito el evitar que las inversiones hechas en terrenos destinados para fines agrícolas puedan ser utilizadas para propósitos especulativos. Sin embargo, esta prohibición no es absoluta ya que en la Ley posee varias excepciones, entre ellas cuando media autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, estableció las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa de Fincas Familiares. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos de usos agrícolas mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa, se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Sin embargo, la Ley 107, *supra*, estableció varias excepciones para permitir que los terrenos fueran cambiados de uso y pudieran ser segregados, luego de cumplir con los requisitos establecidos por la referida ley o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida, la Ley 107, *supra*, rige las disposiciones sobre notificaciones de fincas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley, hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Como resultado de la aprobación del Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio de 2010, se estableció que el Programa de Fincas Familiares de la Corporación para el Desarrollo Rural pasó a ser parte de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Allá para el 29 de junio de 1973, el Departamento de Agricultura, otorgó un contrato de usufructo a los titulares originales Rocabed Chamorro Medina y su esposa Marta Iris de Jesús Santiago de la parcela número 20, localizada en el Proyecto Vives del barrio Magüeyes de Ponce, Puerto Rico. Posteriormente, el 20 de noviembre de 1980, se les constituyó el título de propiedad a favor de éstos titulares mediante Certificación suscrita por Hernán Valentín Esteves, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico y el 28 de agosto de 1990, obtienen la liberación de restricciones. La parcela adquirida por éstos titulares se describe de la siguiente forma:

Rústica: Predio de terreno marcado con el número veinte (20) en el Plano de Subdivisión de la finca Vives, sita en el barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico; compuesto de quince punto cuatro mil doscientos dieciséis (15.4216) cuerdas, equivalentes a sesenta mil seiscientos doce punto noventa y nueve (60,612.99) metros cuadrados y en lindes por el NORTE, con la finca individual número quince (15); por el SUR, con la finca individual número veintiuno (21); por el ESTE, con la finca individual número diecinueve (19); y por el OESTE, con la carretera estatal.

Consta inscrita al folio dieciséis (16) del tomo setecientos uno (701) de Ponce, Sección Segunda, finca número cuatro mil novecientos (4,900), inscripción primera (1ra.).

Mediante la escritura número 75, sobre compraventa, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 28 de noviembre de 1990, ante el notario Julio C. Vargas Ortiz, los esposos Chamorro De Jesús vendieron esta finca a favor de Miguel Ángel Maldonado Rodríguez. Este a su vez vendió al señor José M. Rodríguez González y su esposa Juana Inés Cancel Manfredy, mediante la escritura número 76, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 28 de noviembre de 1990, ante el notario Julio C. Vargas Ortiz.

El día 16 de septiembre de 2010, esta Comisión de Agricultura, efectuó una vista ocular a la parcela antes descrita. Durante la misma, los esposos Rodríguez Cancel manifestaron su interés por segregar por lo menos 3 solares con cabida de 800.00 metros cuadrados cada uno con el fin de permitir la construcción de viviendas para sus hijos y transferirles la titularidad de dichos solares. La Comisión pudo constatar la existencia de una vivienda de construcción mixta con servicio de energía propia y agua potable, propiedad de la señora Inés Rodríguez Cancel, hija del matrimonio; así como la residencia de los titulares. Se pudo observar además que en un área adyacente a la vivienda de los titulares, se había preparado un solar para la construcción de una segunda vivienda.

El Departamento de Agricultura, mediante memorial explicativo fechado el 12 de agosto de 2010, se expresó en torno a la medida. De dicho memorial se desprende lo observado por esta Comisión durante su vista ocular – que la finca tiene dos residencias con facilidades de energía eléctrica y agua potable, de las cuales una pertenece a los titulares y la otra a una hija de ellos.

El Departamento de Agricultura no recomendó la segregación de los tres (3) solares, basándose en el hecho de que la ley sólo lo permite cuando se trata del primer titular y no del tercer titular. No obstante ello, reconoce la facultad de la Asamblea Legislativa para autorizar estas segregaciones.

La Junta de Planificación compareció ante esta Comisión mediante memorial fechado el 7 de marzo de 2011. Del memorial sometido se desprende que la finca Vives, según la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, tiene dos clasificaciones, Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y Suelo Rústico Común (SRC). Según el informe, el Reglamento de Ordenación del Municipio de Ponce, en este Distrito de Ordenación se permite la segregación y desarrollo de terrenos con una intensidad de uso permitido de una unidad de vivienda básica por cada 25 cuerdas de terreno o solar. La parcela objeto de esta medida tiene una cabida de 15.4216 cuerdas.

La Junta de Planificación en su memorial cita al Reglamento para Distribución de Fincas Otorgadas al Amparo del Título VI de la Ley de Tierras, del Programa de Fincas Familiares, reglamento número 6744, radicado el 23 de diciembre de 2003, provee para el establecimiento de tres (3) viviendas adicionales en la finca, para los hijos de los titulares, siendo autorizados éstos por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico; por lo que recomienda se consulte a dicha agencia.

La Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico fue consultada en este caso y como se mencionara anteriormente su oposición a la medida se fundamenta en que el solicitante es “tercer” dueño.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.



### CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 640**, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis A. Berdiel Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 629, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que ~~reubique~~ realice un plan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en el ~~municipio~~ Municipio de Yabucoa ~~y así para así~~ evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad del sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en la jurisdicción del ~~municipio~~ Municipio de Yabucoa, se han afectado a través de los años por la interrupción del servicio de energía eléctrica. Los cables del sistema de energía eléctrica fueron ubicados en un área de mucha concentración de árboles, ~~los cuales sus~~ cuyas ramas ~~dificultan los afectan~~ cada vez que hay vientos fuertes, tormentas o el paso de fenómenos atmosféricos.

Esta situación ocasiona constantemente la incomodidad de los residentes del sector, específicamente a 15 familias. Su calidad de vida se ha deteriorado, por lo cual solicitan a las autoridades del Gobierno de Puerto Rico y, muy en especial, a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que procedan a relocalizar los cables de energía eléctrica en otro lugar adecuado y que no sean ~~impactado~~ impactados por fenómenos de la naturaleza.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ~~esta~~ está comprometida en desarrollar una mejor calidad de vida a todos los residentes de los barrios y municipios de Puerto Rico, por lo cual consideramos meritorio la solicitud de relocalizar los cables del sistema de energía eléctrica que fluyen por el sector Los Colones en el municipio de Yabucoa.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que ~~reubique~~ realice un pan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en el ~~municipio~~ Municipio de Yabucoa ~~y para~~ así evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta del Senado 629, recomienda su aprobación a este Honorable Cuerpo Legislativo, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 629 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que realice un plan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en el Municipio de Yabucoa, para evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles.

La comunidad del sector Los Colones del Barrio Camino Nuevo en Yabucoa se ha visto afectada a través de los años por la interrupción continua del servicio de energía eléctrica. Los cables por los cuales discurre la electricidad han sido ubicados en un área de alta concentración de árboles. Las ramas de estos árboles causan problemas con dichos cables, cada vez que hay lluvia con vientos fuertes.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ha analizado el memorial explicativo sometido por la Autoridad de Energía Eléctrica. El 11 de enero de 2011, se celebró vista pública a la cual comparecieron a deponer el Lcdo. Juan Ortiz, el Ing. Rafael Machín y el Ing. José Sepúlveda, todos en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica.

#### **1. Autoridad de Energía Eléctrica**

La AEE explica que el sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica forma parte esencial de la estructura del desarrollo económico y social de Puerto Rico. Según la AEE, el sistema de transmisión tiene como objetivo principal la interconexión eficiente de las fuentes de generación con los centros de demanda de energía eléctrica. Dicho sistema interconecta a través de una compleja y extensa red de líneas de transmisión y subtransmisión, fuentes de generación, centros de transmisión y subestaciones de distribución.

La planificación del sistema de transmisión se fundamenta en la aplicación de métodos científicos y el uso de técnicas y herramientas avanzadas de análisis de sistemas de potencia. La AEE se basa en las proyecciones de demanda de energía eléctrica y en los planes de expansión del sistema de generación y distribución, se planifica el alcance y capacidad del sistema de transmisión del futuro. La AEE informa que su personal técnico realiza de manera continua estudios especializados y abarcadores del sistema eléctrico de transmisión, con el fin de evaluar científicamente la capacidad y nivel de confiabilidad de la red de transmisión de energía eléctrica.

El personal técnico de la AEE visitó el sector El Guano de Yabucoa y encontró las causas de las interrupciones de servicio. La AEE informa que el señor Basilio Figueroa, dueño del predio de terreno, no permite el remplazo de las líneas de transmisión, lo que dificulta el mantenimiento adecuado de las líneas. La AEE estima que costaría \$57,953 relocalizar la línea primaria hasta

después de una capilla ubicada en el sector, lo que facilitaría el mantenimiento y la respuesta del servicio en el área. Pero para la AEE no es efectivo relocalizar esta línea, ya que afectaría la servidumbre de otros clientes.

En la vista pública celebrada el 11 de enero de 2011 ante esta Comisión, la AEE informó que el problema de interrupción de servicio puede ser atendido con un plan de desganche, el cual tienen programado.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, en el cual se dispone, que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

Evaluada toda la información ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, se concluye que el problema de interrupción de servicio continuo en el sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en Yabucoa, se debe a la proximidad de las ramas de los árboles al tendido eléctrico en dicha zona. Naturalmente, cada vez que ocurren eventos climáticos que acarrear fuertes vientos, se afecta el servicio eléctrico.

Ante esto, la Autoridad de Energía Eléctrica informa que la relocalización de línea primaria tendría un costo de \$57,953.00, lo cual no es costo efectivo, y tampoco es viable, ya que la relocalización de la línea afectaría adversamente la servidumbre de otros clientes. Esta Comisión entiende que el problema de interrupción de servicio en el sector El Guano se atendería satisfactoriamente con un plan de desganche, tal y como ha expresado que tiene programado la AEE.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 629, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 683, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de treinta mi (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 28 de diciembre de 2002, para ser utilizado según se detalla a continuación:

a. Escuela Elemental Dr. Víctor Rincón	
Barrio Junquito de Humacao	
Para obras y mejoras permanentes	<u>\$30,000.00</u>
<b>Total</b>	<b>\$30,000.00</b>

Sección 2- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales o privados.

Sección 3- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 683**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

**La R. C. del S. 683** tiene el propósito de reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$30,000 a la Autoridad de Edificios Públicos. Estos recursos se utilizarán para realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Dr. Víctor Rincón del Barrio Junquito de Humacao.

Los recursos a ser reasignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 28 de diciembre de 2002. La misma asignó al municipio de Humacao \$60,000 del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para la construcción de una cancha bajo techo en la Escuela de la Comunidad José Toro Ríos. Sin embargo, estos recursos no se utilizaron en su totalidad y se certifica la disponibilidad de \$30,000 a ser reasignados a través de la medida bajo estudio.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. En respuesta, el 11 de marzo de 2011 la OGP certifica que los fondos están disponibles según, a su vez, les certifica el municipio de Humacao. Se acompaña copia de la referida certificación.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 683, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 684, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos, y autorizar la contratación de tales obras.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Se reasigna al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos, y autorizar la contratación de tales obras.

Sección 2- Los fondos reasignados en esta Resolución podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 684**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 684** tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos, y autorizar la contratación de tales obras.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$50,000 al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao. Estos recursos se utilizarán para realizar obras y mejoras permanentes.

Los recursos a ser reasignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997. La misma asignó al municipio de Humacao \$200,000 del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2007 para terminar obras y mejoras permanentes. Sin embargo, hubo sobrantes de la referida asignación y se certifica la disponibilidad de \$50,000 a ser reasignados a través de la medida bajo estudio.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. En respuesta, el 11 de marzo de 2011 la OGP certifica que los fondos están disponibles según, a su vez, les certifica el municipio de Humacao. Se acompaña copia de la referida certificación.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 684, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 703, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (j) del Inciso (A)~~ Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (l) del inciso (A)~~ Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (j) del Inciso (A)~~ Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (l) del inciso (A)~~ Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para llevar a cabo las obras que se detallan.

- 1) Para mejoras permanentes y obras de infraestructura  
en el Parque La Margarita de la Urbanización La Margarita  
del Municipio de Salinas \$5,000

- |   |          |
|---|----------|
| 2) Para mejoras al sistema eléctrico del Parque José J. Negrón Aponte del barrio Las Ochenta del Municipio de Salinas | \$10,000 |
| 3) Para la construcción de una pista en el Parque Julio Famanía del barrio Coquí del Municipio de Salinas             | \$10,000 |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Salinas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 703**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 703** tiene el propósito de reasignar reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del subinciso (j) del Inciso (A) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del subinciso (l) del inciso (A), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$25,000 al Municipio de Salinas. Estos recursos se utilizarán para realizar obras de infraestructura en el Parque La Margarita de la Urbanización La Margarita; mejoras al sistema eléctrico del Parque José J. Negrón Aponte del Barrio Las Ochenta; y para la construcción de una pista en el Parque Julio Famanía del barrio Coquí en el Municipio de Salinas.

Los recursos a reasignarse provendrán de la RC Núm. 58 de 1 de julio de 2009, la cual, entre otras asignaciones, asignó fondos a varios municipios. Sin embargo, hubo fondos que no fueron utilizados en su totalidad y se propone la reasignación de los mismos para atender la necesidad de la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Salinas.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. En respuesta, el 3 de marzo de 2011 la OGP certifica la disponibilidad de los fondos a reasignarse,



según el Sistema de Contabilidad PRIFAS del Gobierno Central. Se acompaña copia de la certificación.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

**CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 703, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 727, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010, para llevar a cabo las obras que se detallan.

- 1) Para la construcción de una cancha en la Escuela Superior Urbana del Municipio de Salinas  
 (Carr. #3 Sector Godreau, Salinas 00751) \$20,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- La Autoridad de Edificios Públicos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 727**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 727** tiene el propósito de reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$20,000 a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Estos recursos se utilizarán para realizar la construcción de una cancha en la Escuela Superior Urbana del Municipio de Salinas.

Los recursos a reasignarse provendrán de la RC Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010, la cual reasignó la cantidad de \$20,000 a la AEP para la construcción de una cancha en la Escuela Vocacional Antolín Santos del municipio de Comerío. Sin embargo, estos recursos originalmente asignados del Fondo de Estímulo Económico no han sido utilizados.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. En respuesta, el 2 de marzo de 2011 la OGP certifica que los fondos están disponibles, según el Sistema de Contabilidad PRIFAS del Gobierno Central. Se acompaña copia de la certificación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso a de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, según se detalla a continuación:

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| 1. Para la construcción de la primera fase de parque de beisbol con dimensiones requeridas por Major League Baseball en la escuela de beisbol “Carlos Beltrán Baseball Academy” en el Municipio de Florida. | <u>\$202,935.96</u>        |
| <b>Total</b>  | <b><u>\$202,935.96</u></b> |

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1047**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 1047** tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad \$202,935.96. Estos recursos se utilizarán para la construcción de la primera fase de parque de beisbol en la Escuela de beisbol “Carlos Beltrán Baseball Academy” en el Municipio de Florida.

Los recursos a reasignarse provienen de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005. Específicamente, de recursos \$10.0 millones asignados para la infraestructura de la Juegos Centroamericanos celebrados en Mayaguez. Sin embargo, estos recursos no se utilizaron en su totalidad y se certifica la disponibilidad de \$202,935.96.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el DRD certificó la disponibilidad de los fondos a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el 23 de febrero de 2011. Se acompaña copia de la certificación.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 46, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal para que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para

la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El United States Geological Survey (en adelante, el USGS) es una organización científica que provee información imparcial sobre la salud de nuestros ecosistemas y el medio ambiente, los peligros naturales que nos amenazan, los recursos naturales que se basan en los impactos del cambio climático y uso de la tierra, y los sistemas de ciencias básicas que ~~ayudan a nos~~ nos ayudan a proporciona información oportuna, relevante y útil.

Como la entidad más grande de la nación encargada de crear mapas sobre los cuerpos de agua, la tierra y ciencias biológicas, el USGS recoge, monitorea, analiza y proporciona el conocimiento científico sobre las condiciones de los recursos naturales, asuntos y problemas relacionados. La diversidad de su conocimiento científico les permite llevar a cabo a gran escala, las investigaciones multi-disciplinarias y proporcionar información científica imparcial para los administradores de recursos, planificadores y otros clientes. A su vez, trabaja con muchas otras agencias federales y el sector privado para cumplir su misión científica a través de memorandos de entendimiento oficiales y memorandos de acuerdo.

A nivel de Puerto Rico, los servicios que ofrece el USGS son de fundamental importancia. Los mapas que produce dicha entidad son utilizados para múltiples propósitos, entre ellos, para identificar cuencas geográficas, la topografía y clasificación de suelos, localizaciones y ubicación de recursos de agua, propiedades, delimitaciones, etc.

Como cuestión de hecho, los planos del USGS son requeridos como parte de los trámites de permisos que requieren las agencias gubernamentales de Puerto Rico. No obstante, los referidos mapas, no han sido actualizados y la mayoría datan de varias décadas atrás. Como es de esperarse, en 40 o 50 años nuestra Isla y su topografía ha sido alterada; razón por la cual resulta necesario que se enmienden y actualicen los mismos.

Si bien es cierto que el USGS se mantiene en evolución, y tan reciente como el pasado año introdujo cambios a su estructura para enfocarse o prestar especial atención a peligros naturales, debemos resaltar la importancia de la exactitud de los records o documentos que ofrecen. En lo pertinente a los mapas que el USGS ofrece de nuestra Isla, es imprescindible que se actualicen los mismos a los fines de evitar inconvenientes en futuros desarrollos y en aras de viabilizar una planificación territorial ordenada.

Ante tales circunstancias, este Alto Cuerpo, bajo la presente Resolución, solicita al Congreso de los Estados Unidos de América y a las agencias federales pertinentes que provean para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal para que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla.

Sección 2.-Se dispone que se emita de inmediato una certificación sobre la presente Resolución Concurrente para que la misma sea enviada al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente será traducida al inglés, para ser entregada según lo establecido en la Sección 2.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar, la aprobación de la **Resolución Concurrente del Senado Número 46**, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Concurrente del Senado Número 46**, propone que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, envíe un mensaje al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal, para que tomen la acción necesaria sobre la necesidad de actualizar los diversos mapas topográficos e hidrográficos de Puerto Rico.

El United States Geological Survey (USGS), es una organización científica que brinda información sobre nuestros ecosistemas y sobre los recursos naturales de un área en específico. Esta organización, se encarga de realizar mapas sobre los cuerpos de agua, el relieve de la tierra y a su vez, monitorea, analiza y proporciona información científica sobre los recursos naturales y otros asuntos relacionados con el ambiente.

El Sistema Geológico de los Estados Unidos, se fundó el 3 de marzo de 1879, bajo el cierre de la sesión número 45 del Congreso de los Estados Unidos y bajo la presidencia de Rutherford B. Hayes. El primer deber que tuvo esta agencia en sus comienzos, fue la clasificación de tierras públicas.

En la actualidad, el (USGS) emplea a expertos en la materia, los cuales brindan un gran conocimiento sobre las disciplinas de la ciencia en la tierra. Mediante la integración de estos conocimientos científicos, el (USGS) puede analizar con profundidad todos los fenómenos que ocurren en la tierra y a su vez, pueden proveer la información necesaria, para que se pueda desarrollar tecnología que aporte soluciones o explique el porqué de los fenómenos naturales, como por ejemplo, los terremotos.

La actualización de los mapas topográficos e hidrográficos en Puerto Rico, es de suma importancia, ya que son utilizados para múltiples propósitos, como por ejemplo: ayuda a identificar cuencas geográficas, la topografía y clasificación de los suelos, localizaciones y ubicación de recursos de agua, propiedades, delimitaciones, etc. Durante el proceso de permisología, se requieren los planos suministrados por (USGS) por parte de las agencias gubernamentales de Puerto Rico. Estos mapas, no han sido actualizados hace mucho tiempo, lo cual representa un desacierto en la información que brindan éstos, dado a que en 40 o 50 años la topografía de Puerto Rico, ha sido alterada significativamente.

Consideramos meritorio que el Congreso de los Estados Unidos de América y el Departamento de lo Interior Federal, tomen en consideración nuestra petición en cuanto a la actualización de los mapas topográficos e hidrográficos de Puerto Rico, para adquirir una protección más eficaz de nuestro ambiente.

### CONCLUSIÓN

Posterior a nuestro análisis sobre la medida, nuestra Comisión de Reglas y Calendario del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Concurrente del Senado Número 46**, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roberto A. Arango Vinent  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1100, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en ~~nuestro país~~ la Isla para enfrentar este tipo de evento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un tsunami o maremoto es un fenómeno de la naturaleza que genera olas enormes de gran energía como resultado del desplazamiento vertical de una gran masa de agua. Se estima que el 90% de éstos son provocados por terremotos. Un tsunami puede moverse en todas las direcciones a cientos de millas por hora y azotar costas con olas tan altas como de 60 pies o más, aunque en la mayoría de los casos sus olas son menores de 18 pies de altura. Las áreas que están en mayor riesgo son las que están localizadas a menos de 25 pies sobre el nivel del mar y a menos de una milla de distancia de la costa. Algunos de sus principales efectos son la pérdida de vida y propiedad, inundaciones, contaminación del agua potable, cambios geográficos significativos e incendios debido a la ruptura de líneas de gas o tanques rotos.

Otras situaciones menos corrientes que pueden producir tsunamis son las erupciones volcánicas, los deslizamientos de tierra, meteoritos y explosiones submarinas. Estos son conocidos como “megatsunamis”.

Algunos de los tsunamis más memorables son el de Lisboa en 1755, el de Krakatoa (Indonesia) en 1883, el de Hokkaido, Japón, del 12 de julio de 1993, y el devastador fenómeno ocurrido tan recientemente como el 26 de diciembre de 2004 en el ~~Océano Índico~~ Océano Índico, que privó de su vida a más de 150,000 personas. Las zonas más afectadas por este último evento fueron Indonesia y Tailandia, aunque sus efectos alcanzaron zonas situadas a miles de kilómetros, como Bangladesh, India, Sri Lanka, las Maldivias e incluso Somalia, en el Este de África. Esto dio lugar a una de las mayores catástrofes naturales de nuestra historia, en parte debido a la falta de sistemas de alerta en la zona, en la que no son tan frecuentes este tipo de sucesos.

En Puerto Rico, el tsunami más recordado es el del 1918, que se originó en el Canal de la Mona y que afectó varios pueblos de la costa noroeste de la Isla.

Estos fenómenos naturales son potencialmente peligrosos en el Océano Pacífico y, en el caso de Estados Unidos de América, han afectado costas como las de los estados de California, Oregon, Washington, Alaska y Hawaii. Por tal razón, los esfuerzos para establecer sistemas de alerta por tsunamis se han concentrado principalmente en esa parte del mundo. Muchas ciudades alrededor del Pacífico, sobre todo en Japón y Hawaii, disponen de sistemas de alarma y planes de evacuación en estos casos. Además, diversos institutos sismológicos de diversas partes del mundo se dedican a la previsión de tsunamis, cuya evolución es estudiada a través de satélites. Uno de los sistemas para el estudio de los tsunamis es el proyecto CREST (Consolidated Reporting of Earthquakes and Tsunamis), que es desarrollado en la costa Oeste de Estados Unidos, Alaska y Hawaii por el US Geological Survey, la National Oceanic and Atmospheric Administration, la red sismográfica del Noreste del Pacífico y otras tres redes sísmicas universitarias.

El Centro de Advertencia de Tsunamis de la Costa Oeste/Alaska (conocido como WC/ATWC, por sus siglas en inglés) es responsable de los alerta de tsunamis para California, Oregon, Washington, British Columbia y Alaska, y el Centro de Advertencia de Tsunamis del Pacífico (PTWC, por sus siglas en inglés) está a cargo de las advertencias de estos fenómenos naturales para las autoridades internacionales, Hawaii y los territorios de Estados Unidos en la cuenca del Pacífico.

Se ha expuesto en los medios de comunicación masiva que Puerto Rico no cuenta con un sistema propio de detección de tsunamis, más allá de unos marcadores o mareógrafos localizados en la bahía de San Juan, Guayanilla y La Parguera, aunque se ha informado el inicio de gestiones para obtener fondos federales que permitan colocar este equipo en otras partes de la Isla.

Aunque la predicción de tsunamis es poco precisa, es necesario hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a este tipo de fenómeno natural, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en ~~nuestro país~~ la Isla para enfrentar este tipo de evento. Esto es particularmente importante dada nuestra condición de archipiélago, a la existencia de amplios llanos costeros densamente poblados y a la ubicación de una cantidad significativa de nuestra infraestructura en las inmediaciones de la costa.

Puerto Rico no está localizado en una zona de alta incidencia de tsunamis, pero no estamos exentos de que nos veamos afectados por éstos, aunque se originen en lugares tan distantes como África o Europa. De otra parte, el hecho de que estemos localizados en el límite entre las placas de Norte América y el Caribe, donde la actividad sísmica se concentra en ocho zonas, incrementa la probabilidad de que enfrentemos un terremoto de grandes proporciones que provoque un tsunami en el Caribe.

Dado lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico ordena realizar el estudio antes mencionado, de manera que con base en sus hallazgos y recomendaciones pueda iniciarse la acción legislativa o ejecutiva adicional que sea necesaria para proteger el interés público.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la ~~Comisión~~ Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en ~~nuestro país~~ la Isla para enfrentar este tipo de evento.



Sección 2. - La ~~comisión rendirá~~ Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3-4.~~ - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1100, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1100 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en la Isla para enfrentar este tipo de evento.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1100, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1133, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si ~~efectivamente las alegaciones de~~ las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en ~~el área~~ las áreas de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población carcelaria de Puerto Rico está compuesta mayormente por hombres. La población penal total al mes de abril de 2010, es de 11,450 reclusos. La población masculina se compone de 11,122 reclusos, mientras que la población ~~de la mujer~~ femenina está compuesta por aproximadamente 328 reclusas. ~~Claramente estos~~ Estos números cambian constantemente debido a personas que salen a la libre comunidad y otros u otras que entran, dependiendo de cómo se comporta la sociedad en relación a la violación de leyes que conllevan su ingreso al sistema carcelario.

En una reciente actividad llevada a cabo en la Escuela Industrial de Mujeres en Vega Alta por la Comisión de la Mujer del Senado, durante la Semana de la Mujer, varias confinadas alegaron que existe discrimen por razón de género. Entre otros asuntos, hicieron alusión a que no tienen acceso a las mismas oportunidades educativas que tienen los hombres en el sistema carcelario, lo que les limita sus oportunidades de empleo ~~luego de que estas salgan~~ al regresar a la libre comunidad.

Otro problema que plantean es la calidad y cuán adecuados son los servicios de salud que reciben. La mujer por su propia particularidad necesita de unos servicios especiales de salud y en especial aquellas ingresadas en estado de embarazo. Estas mujeres alegan que el sistema carcelario no provee la atención especial que necesitan en términos de cuidado prenatal, parto y postparto. Alegan sentirse olvidadas, discriminadas y sujetas a falta de alimentación adecuada para su condición. Este tema ha sido uno de gran preocupación mundialmente por parte de organizaciones que defienden los derechos humanos.

Silja J. A. Talvi, ensayista, periodista investigativa y editora principal de “In This Time Magazine”, ~~acreedora de múltiples conocimientos~~ reconocimientos por su labor investigativa en su libro “Women Behind Bars” (Mujeres tras las Rejas) hace una exposición sobre el abuso y hostigamiento que sufren las mujeres en las cárceles por la falta de cuidado adecuado en el área de salud mental y médica a la cuales están expuestas. La atención inmediata a los asuntos planteados por las reclusas es parte importante para su rehabilitación.

En atención a los reclamos planteados por las reclusas en la actividad celebrada en dicha institución durante la Semana de la Mujer, es imperativo auscultar la situación en las áreas educativas, de salud, discrimen por género y embarazo en el sistema carcelario de Puerto Rico. Es el interés ~~de esta comisión~~ de este Senado que los reclamos de estas mujeres le puedan ser sean atendidos ~~sus reclamos~~ y que obtengan las herramientas educativas necesarias que impidan ~~la su~~ reincidencia de en actos delictivos ~~de mayor severidad~~.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se a la ordena por la Comisión a las Comisiones~~ de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si ~~efectivamente las alegaciones de~~ las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en ~~el área~~ las áreas de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.

Sección 2. - ~~La comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un periodo de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3-~~ 4. - Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1133, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1133 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en las áreas de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1133, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1807, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad el panorama laboral en Puerto Rico presenta un cuadro crítico respecto al índice de desempleo de los egresados de diversas instituciones en todos los niveles académicos: vocacionales, postsecundarios no universitarios y universitarios, lo que incide negativamente en el desarrollo económico de nuestro pueblo. Muchos de los egresados de estas instituciones enfrentan un panorama difícil, ocasionado en gran medida por la dilación en el trámite procesal de la solicitud de los exámenes reválida y/o por los trámites y la dilación para obtener las licencias provisionales así como las renovaciones de las licencias permanentes. En el año 2009, los profesionales desempleados con certificaciones profesionales en estudios vocacionales, técnicos y postsecundarios no universitarios aumentaron de 20 mil a 27 mil. Ello pone de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias para fomentar el empleo entre los nuevos profesionales que logran una certificación. Un número igualmente significativo de profesionales desempleados con credenciales universitarias tampoco han podido ingresar al mercado laboral.

Del mismo modo, los trámites para la renovación de otras licencias profesionales como por ejemplo las que emite la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, resultan en una dilación extrema y en ocasiones los solicitantes tienen que llegar hasta esas oficinas en horas de la madrugada para lograr presentar la documentación requerida y de esa forma obtener la renovación de sus licencias.

Esta situación afecta nuestro mercado laboral y por ende el desarrollo económico de Puerto Rico. Este estudio pretende evaluar la estructura y el funcionamiento de las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, incluyendo pero sin limitarse a las Juntas adscritas al Departamento de Estado y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico. De esta manera, obtendremos el insumo necesario para evaluar la necesidad y conveniencia de reestructurar dichas Juntas a fin de proveer procesos más ágiles y eficaces, y ofrecer garantías a los que solicitan sus licencias para incursionar en el mercado laboral o para mantenerse ejerciendo su profesión.

En aras de procurar el máximo aprovechamiento y evolución del capital humano que representa la población de egresados diestros y profesionales para el mercado laboral de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico estima necesario y conveniente ordenarle a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, realizar un estudio abarcador sobre los procesos y el funcionamiento de las diversas Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva incluyendo pero sin limitarse a las Juntas adscritas al Departamento de Estado y al Departamento de Salud, que redunde en contribuir y fomentar que Puerto Rico tenga un mercado laboral saludable.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida, emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, incluyendo pero sin limitarse a las Juntas adscritas al Departamento de Estado y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas, que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días luego de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~ 4. - Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1807, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1807 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1807, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 397, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2095, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCIÓN

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Luis Edwin Castellar Acevedo, merecedor de la Corte de Honor de Águila, el 12 de junio de 2010.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven, Luis Edwin Castellar Acevedo, nació el 20 de agosto del 1995 en el pueblo de Bayamón. Luis Edwin está matriculado en el Colegio Bautista de Caguas desde Pre-Kinder y actualmente cursa el décimo grado. A los 7 años empieza asistir a los *Cub Scouts* donde fue destacándose por los diferentes rangos a ese nivel donde al final obtiene el mas alto rango obtenido por un *Cub Scout* la anhelada Flecha De Luz y a los 11 años pasa a los *Boy Scouts*, donde fue creciendo y obtuvo sus rangos pasando por posiciones de liderazgo tales como *Patrol Leader* y *Senior Patrol Leader* y es en este movimiento donde obtiene el rango más alto dentro del escutismo, el rango de Escucha Águila medalla obtenida por sus ejecutorias durante su trayectoria en el escotismo. Esta medalla es reconocida por el Presidente de los Estados Unidos de América. El joven pertenece a la Tropa 591 del Colegio de Justicia Criminal de Gurabo.

En el futuro, Luis Edwin desea tener una carrera en medicina especializándose como médico en el campo de la pediatría para seguir sirviendo a nuestros jóvenes y niños. Luis es un digno ejemplo de la juventud de hoy día manteniéndose físicamente fuerte, mentalmente alerta y moralmente recto, valores que aprendió de su familia y que ha cultivado y expandido en este proceso de convertirse en escucha Águila.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al joven Luis Edwin Castellar Acevedo, merecedor de la Corte de Honor de Águila. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de Luis Edwin, y este Senado se une para rendirle homenaje, porque es parte de aquellas luminarias que, con sus valores e intelectos guiarán los destinos de nuestro país. Cuando se actúa con compromiso, responsabilidad y con propósito, se logran todas las metas que se propone. Muchas felicidades.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Luis Edwin Castellar Acevedo, merecedor de la Corte de Honor de Águila.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Luis Edwin Castellar Acevedo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila de Coamo, por su gran aportación al quehacer musical y con motivo de su grata visita en El Capitolio de Puerto Rico, el 9 de mayo de 2011.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila llena de orgullo al pueblo de Coamo y a todos los puertorriqueños. El Programa es dirigido por el Maestro de Música Luis E. Ortiz Santiago y está constituido a su vez por el Programa Coral, el Programa de Banda y el

Programa de Cuerdas. El Programa Coral, que lleva por nombre Voces Celestes, es integrado por estudiantes de nivel superior. A sus cinco años de fundación ya han participado en diversos eventos culturales y han sido merecedores de realizar un primer Concierto de Navidad para la comunidad escolar, el Encendido Navideño en la Universidad del Este de Santa Isabel, así como en otras actividades especiales.

Por su parte, el Programa de Banda surge como una necesidad de rescatar las huellas dejadas por la reconocida Banda José I. Quintón, dirigida por el profesor Luis A. (Wito) Santiago. El Programa de Banda le brinda la oportunidad a los estudiantes de desarrollar sus habilidades en algún instrumento musical. El Programa de Banda está integrado por estudiantes de nivel elemental, intermedio y superior y también han participado en diferentes actividades culturales. Cabe mencionar que la unión de la banda escolar de la Escuela Superior Ramón J. Dávila y la banda escolar de la Escuela Elemental José M. Espada Zayas se unen dándole el nombre a la organización como Banda Escolar Coameña Wito Santiago en honor a la memoria de éste distinguido profesor. La Banda Escolar Coameña Wito Santiago se ha destacado en diversos carnavales, fiestas patronales, conciertos y actividades especiales.

Recientemente, se desarrolló el Programa de Cuerdas, el cual es integrado por estudiantes de nivel elemental, intermedio y superior. El Programa de Cuerdas ha tenido gran acogida entre los estudiantes y padres y ha participado en diversas actividades escolares y especiales, así como en el Encendido Navideño de la Universidad del Este de Santa Isabel.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación del Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila al quehacer musical puertorriqueño y exhorta a sus integrantes a continuar deleitándonos con su música con el mismo interés y compromiso que han demostrado hasta el presente.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila de Coamo, por su gran aportación al quehacer musical y con motivo de su grata visita en El Capitolio de Puerto Rico, el 9 de mayo de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Luis E. Ortiz Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para la reconsideración de la Resolución del Senado 2086.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda la reconsideración. Que se llame la Resolución del Senado.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración a la Resolución del Senado 2086 (Anejo B), titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente Barack Obama, al Ejército y a las agencias de seguridad de los Estados Unidos de América por el exitoso operativo que hizo justicia a los miles de víctimas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Pennsylvania y el Pentágono, a sus familiares y al mundo entero, tras conocerse la muerte del autor intelectual de ese cobarde crimen contra la humanidad, Osama Bin Laden.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se devuelva a Secretaría la Resolución del Senado 2086.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se devuelve a Secretaría la Resolución del Senado.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. Que se llame la primera medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se regrese al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo a la licenciada Zulma Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Ética Gubernamental, para su evaluación, los informes financieros radicados ante la Secretaría del Senado por los siguientes Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico: Hon. Roberto A. Arango Vinent, Hon. Lornna J. Soto Villanueva, Hon. Evelyn Vázquez Nieves, Hon. Angel Martínez Santiago, Hon. Luis A. Berdiel Rivera, Hon. Melinda K. Romero Donnelly, de la señora Doris D. Hernández (Directora Oficina de Compras) y del señor Billy Sánchez Tosado (Sargento de Armas). Estos informes fueron referidos para evaluación al Panel de Evaluación de Informes Financieros, adscrito a la Comisión de Ética del Senado, que luego de su análisis, los remitió de regreso al Secretario del Senado con su recomendación para la acción correspondiente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para se continúe con la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la discusión del Calendario, la primera medida.



## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1296, titulado:

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas contenidas en el Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase del Proyecto del Senado 1296, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para expresarme sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. El Proyecto del Senado 1296 pretende enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, para imponerle la obligación al Departamento, para que diseñe e implante un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.

En el Informe la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto dice que el Departamento de Educación actualmente cuenta con un Programa de Salud Escolar que va dirigido a promover y proteger la salud. Ese currículo, que se discute en ese Programa de Salud Escolar, que ya existe, incluye específicamente el desarrollo humano, la sexualidad, la prevención de accidentes y desastres naturales, la nutrición, que es específicamente lo que quiere hacer este Proyecto.

En otras palabras, ya existe en el Departamento de Educación, a través del Programa de Salud Escolar, que es requisito para graduarse del Sistema de Educación Pública un Programa de Nutrición. Pero, peor aún, quiero alertar a los miembros de este Senado y es que durante este cuatrienio en la Carta Circular, tanto la Número 9 de 2010 y la Número 17 de 2011, del Departamento de Educación, el Secretario de Educación reduce a medio crédito el crédito de Salud Escolar. En otras palabras, lo que antes era un crédito para poderse graduar del nivel superior del Departamento de Educación, en materia de Salud Escolar, que incluiría o que se supone que incluya la nutrición, que es de lo que se trata este Proyecto, ha sido reducido por el actual Secretario de Educación. En otras palabras, si nosotros entendemos y es la política pública de este Gobierno y este Senado quiere que sea política pública del Departamento de Educación que se atienda la nutrición de los niños y jóvenes de este país, ya el programa existe, pero se le ha reducido por parte del propio Secretario a medio crédito esa asignatura.

En otras palabras, estamos aprobando hoy un Proyecto para convertir en ley un Programa que ya existe, pero más allá que existe, se ha reducido. Así que más allá de aprobar este Programa, yo entiendo que lo que hay que hacer es evaluar cuál ha sido el resultado de esa reducción en el Programa de Salud Escolar, y yo voy a estar radicando en los próximos días esa Resolución de investigación y solicitarle al Secretario que vuelva a reinstalar el crédito completo, porque me

parece, no solamente con el asunto nutricional, que es el asunto que se trata esta medida, sino todos los otros asuntos que se atienden en esa clase de Salud Escolar muy importante. Porque no solamente vamos a la escuela para aprender de las materias básicas, también todos estos asuntos que se atienden en el Programa de Salud Escolar, son importantísimos para el desarrollo de estos jóvenes y de estos ciudadanos de nuestro país.

Así que verdaderamente, señora Presidenta, y compañeros, me parece totalmente innecesaria la aprobación de este Proyecto del Senado 1296 y más allá de eso, lo que tiene que hacer el Secretario de Educación, volver a reinstalar el crédito completo de Salud Escolar, como requisito de graduación del Sistema de Educación Pública.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para unas breves palabras.

La obesidad infantil es uno de los problemas que más nos está atacando a nosotros los puertorriqueños. Al igual que en todos los Estados Unidos, donde se llevan estadísticas, estamos entrando en una etapa donde la obesidad está llevando a niños a tener Diabetes Tipo II.

Se habla constantemente de un término que para mí es el término que más difícil con que el que yo me he tenido que enfrentar en mi vida, que es que esta generación de niños es la primera generación de niños en la historia que va a vivir menos que sus padres. Y yo repito eso para que la gente entienda lo que yo estoy diciendo. Esta es la primera generación en la historia, desde que se están llevando los números de la historia, que los niños van a vivir menos que sus padres. Y la razón es que la obesidad, el comer “junk foods”, el comer papitas, el comer “fast food”, el comer..., no voy a mencionar ninguno porque en seguida llegan las llamadas a mi oficina de los que están ofendidos allá afuera, de los “junk foods”. Pero la verdad de la verdad es que cualquier medida que vaya con el fin de tratar de educar a los niños, yo creo que le pone presión al Departamento de Educación, de que hay un trabajo que hay que hacer.

Yo me uno a la compañera Sila María González en esta realidad, ¿por qué se le quitó el crédito o las horas a la educación en Salud que tenía el Departamento de Educación? Ahí no hay respuesta. ¿Por qué el Gobierno de Puerto Rico está en contra, la Administración de Luis Fortuño le ha expresado a este Senado que está en contra de este Proyecto? Y yo creo que lo que sería inteligente –es la recomendación que yo voy hacer en este momento, señora Presidenta– es que el Proyecto se devuelva a Comisión, para que simplemente se pueda armonizar con el Departamento, con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y puedan atender el asunto.

Yo no estoy en contra de que haya un currículo, lo digo aquí, estoy a favor del Proyecto del Presidente y de que se armonice. Pero, señora Presidenta, hago una moción para que se devuelva a Comisión en este momento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Como hay objeción, habiendo objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1296, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1296, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Rivera Schatz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 174, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) en la Sección 4; añadir un nuevo inciso (a)(2) y redesignar los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir los requisitos de elegibilidad para que la víctima de violencia doméstica pueda reclamar los beneficios de desempleo y la no divulgación de éstos; un plan de adiestramiento dirigido al personal gerencial y el personal que atiende los casos de violencia doméstica.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala al Proyecto de la Cámara 174. Las siguientes enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 6, líneas 6 y 7

tachar desde “evidencia” hasta “doméstica;”

Página 6, línea 8

después de “organización” insertar “bonafide”

Página 7, línea 11

sustituir “aprobación” por “vigencia”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, tomo un turno a favor de esta medida, breve. Pero yo creo que es importante que quede plasmado en el récord qué es lo que se está haciendo aquí, es una medida de la Cámara de Representantes, pero es una medida que es importante. Y lo que dice la medida es lo siguiente, si una persona se tiene que ausentar de su trabajo, esa persona, si es con justificación, puede recibir beneficios por desempleo, pero si es sin justificación, no lo puede recibir. Lo que está diciendo esta medida es una justificación para estar ausente del trabajo, con evidencia, sin evidencia no, con evidencia. Y tiene una serie de asuntos que puede uno traer ciertos artículos de evidencia, cierta información de evidencia; si esa evidencia existe, señora Presidenta, la persona que ha sido víctima de violencia doméstica, víctima de abuso, esa persona sí puede ser beneficiada para recibir crédito por los beneficios de lo que se trata este Proyecto de Ley.

Es decir, la víctima de violencia doméstica puede reclamar los beneficios de desempleo y que no se divulgue la información que tiene que ser evidenciada que es: número 1, copia de la querrela policiaca hecha por el reclamante víctima de violencia doméstica; número 2, orden de protección a favor del reclamante o la víctima; número 3, evidencia médica que demuestre la existencia de violencia doméstica; o, número 4, certificación expedida por una organización que provea servicios a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica. Si esa evidencia existe, entonces una persona puede cualificar para obtener este beneficio.

Le votaremos a favor, porque entendemos que es una medida creativa, necesaria, y a lo mejor hacía años que hacía falta que algo así fuera legislado.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 174, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 174, según ha sido enmendado, de la autoría de la representante Rivera Ramos y suscrito por los representantes Hernández López, González Colón, Fernández Rodríguez, Cruz Soto y Nolasco Ortiz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2553, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de especificar el alcance de las disposiciones sobre conducción de vehículos al acercarse y pasar un ómnibus o transporte escolar y aumentar a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por falta administrativa establecida por violación de dicha disposición; y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2553, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2553, según ha sido enmendado, de la autoría del representante Ramos Peña y suscrito por la representante Nolasco Ortiz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 604, titulada:

“Para ordenar ~~al Departamento de Agricultura~~ a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico y adquirida por Don José Manuel Rodríguez González y su esposa Doña Juana Inés Cancel Manfredy, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo me tengo que oponer a esta medida, porque yo creo que por principios este Senado ha tomado la determinación, y esta Administración ha tomado la decisión, constantemente allá afuera, para decir que estamos a favor de la agricultura y de proteger ciertos terrenos agrícolas, y lo que se ve constantemente es todo lo contrario, estamos liberando restricciones agrícolas en Puerto Rico, estamos invadiendo terrenos agrícolas, estamos segmentando terrenos agrícolas, y yo, por principios, yo no conozco este caso específico, pero por principios, yo creo que nos tenemos que empezar a oponer a este tipo de eliminación de restricción. Las restricciones agrícolas existentes en Puerto Rico tienen un propósito, tienen una razón de ser y es que el terreno agrícola se use para principios y fines agrícolas. Y lo que yo no entiendo, cómo es posible que sigamos eliminando restricciones que existen hoy en día, y a la misma vez al eliminar restricciones seguimos diciendo que estamos a favor de defender la agricultura y que arriba la agricultura, y que “chi jí, chi jí”, la agricultura, pero, sin embargo, seguimos liberando los terrenos, que son terrenos protegidos agrícolas.

Yo espero, señora Presidenta, yo le votaré en contra, pero espero que si este Proyecto se aprueba en el Senado, que no se apruebe en la Cámara, y que si se aprueba en la Cámara, le hago una alerta a los ayudantes del Gobernador que se encuentran presentes, que éste es uno de éstos que deben de consultar con el Secretario de Agricultura, para que vean que éste es el tipo de cosas que no se debe estar haciendo. No podemos estar diciendo allá afuera que defendemos el terreno agrícola, y por acá los Senadores, para beneficiar a alguien que tiene un terreno que quiere dividir, que quiere repartir, que quiere hacer algo con él, vamos acabar entonces liberando estos terrenos agrícolas.

Son mis palabras.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta. Quiero hacer un planteamiento relacionado a la Resolución Conjunta del Senado 604, de mi autoría, y con todo el respeto y el aprecio que le tengo al compañero senador Eduardo Bhatia, quisiera preguntarle que si el fuese uno de estos hijos de estos agricultores, que tuviese que segregarse un predio de terreno de 800 metros de esa finca, para poder tener su casa, para poder mantener su familia y tenerle su techo a su familia, si él estaría de acuerdo o no estaría de acuerdo de que se le liberaran 800 metros de terreno para poder darle un techo a una familia. Qué no hace un padre por un hijo. Si alguien es un fiel defensor de los terrenos agrícolas es este servidor, y no solamente los terrenos agrícolas, del sector agrícola completo, en general, en Puerto Rico. Y aquí está la muestra y está la evidencia del trabajo que hemos hecho. Y yo creo que el compañero Senador ni siquiera ha pasado por allí a ver los productos agrícolas que se están exhibiendo.

O sea, yo quiero, a modo de orientación, no estamos desperdiciando terrenos agrícolas, todo lo contrario, estamos manteniendo las personas en las áreas rurales de Puerto Rico, porque si no aprobamos esto, entonces se nos van a ir al área urbana, a los residenciales, y vamos a seguir cargando los casos urbanos, mientras si le aprobamos la segregación de los 800 metros de terrenos, podemos mantener nuestra población en el campo, trabajando en la agricultura.

Estas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para un turno de rectificación, ¿nadie más va a hablar sobre la medida? Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, el Senador de Ponce me hace una pregunta, qué es que si yo tuviera una finca y tuviera un hijo, y no tiene dónde vivir, uno, lo traería a vivir conmigo, si yo creyera en la agricultura; o dos, buscaría un sitio que fuera de vivienda, no un sitio agrícola, porque bajo esa justificación cada vez que alguien se mude a un sitio agrícola, cada vez que alguien se mude a un pueblo donde hay agricultura en la Isla, entonces vamos a justificar, quién no puede justificar al día de hoy, por el dolor de alguien, de un familiar, que un sector agrícola deje de ser agrícola. Lo que pasa es que después de ser agrícola, lo venden o lo vende al hijo o el hijo obtiene el terreno y después lo vende para adelante. Y el problema que yo digo es que de aquí a diez años no va a haber terrenos agrícolas en este país por esas justificaciones. Y lo que digo es que el día que empecemos a detener estas transacciones, el día que digamos se acabó, hasta aquí, basta ya, el día que de verdad defendamos la agricultura, ese día la gente va a ser creativa, el que tiene una casa de un piso en la montaña, va a tener una casa de dos pisos y alquila el de arriba, o el que se tenga que ir a un sitio donde sea urbano, al casco del pueblo, donde hay tantas edificaciones vacías, pues que se vaya ahí.

Pero lo que pasa, es que yo creo, si vamos a seguir cogiendo los terrenos agrícolas y los vamos a seguir subdividiendo, pues olvidense, no hay política pública de defender terrenos agrícolas, o la hay o no la hay. No puede ser a medias, como se está viendo en este Senado, señora Presidenta.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta, con todo el respeto quiero decirle al compañero senador Bhatia Gautier, que si en el pasado hubo esta misma agresividad de defender los terrenos agrícolas, y tengo un claro ejemplo, tengo que felicitar al compañero senador Cirilo Tirado, que pertenece a la Comisión de Agricultura, que hemos ido a las vistas oculares, hemos visto cuáles son las necesidades y él ha votado a favor de estos proyectos para la liberación de terrenos para poder que nuestros amigos, pues...; el compañero dice que si él tuviera un hijo se lo llevaba a vivir con él, pero no es lo mismo la privacidad de tenerlo. Yo también lo haría si tengo que hacerlo, me lo llevo conmigo. Pero no es lo mismo la privacidad y darle la oportunidad de que progresen y echen hacia adelante. No estamos en los tiempos de antaño, estamos ya en una época bien adelantada y de progreso.

Por lo tanto, sigo con la firme recomendación de que se apruebe esta medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 604, según fue enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 604, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Berdiel Rivera, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 629, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que ~~reubique~~ realice un plan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en el ~~municipio~~ Municipio de Yabucoa y así para así evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las medidas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmienda adicional en Sala.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Texto:

Página 2, línea 2

tachar “pan” y sustituir por “plan”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda en Sala? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 629 tiene como fin ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que realice un plan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones, del sector El Guano, del Barrio Camino Nuevo, en el Municipio de Yabucoa, para así evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles. Y leo el título, porque me parece insólito que la Asamblea Legislativa tenga que estar dándole instrucciones a la Autoridad de Energía Eléctrica por algo que la Autoridad se supone que haga.

La Autoridad de Energía Eléctrica está fallando, no tiene un plan de desganche, no tiene un plan para ir a mantener las líneas libre de ramas, me parece que es una irresponsabilidad y creo que más allá de una Resolución Conjunta, ordenando, que por cierto va a morir en la Cámara, y si pasase la Cámara, el Gobernador no la va a firmar. Esto es algo que muy bien puede resolverse con una llamada del Senador o del legislador o una reunión o una cita del legislador con los componentes de la Autoridad de Energía Eléctrica. Pero me parece que haya llegado aquí, es indicativo de que esa comunicación parece que no rindió frutos, parece que la Autoridad de Energía Eléctrica tiene otra agenda y otras prioridades, como lo son el Gasoducto y la Vía Verde, parece que han gastado el dinero del Pueblo de Puerto Rico, precisamente en la publicidad de lo que es Vía Verde.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, para que se hable sobre la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, con mucho respeto...

SRA. VICEPRESIDENTA: Porque Vía Verde no la veo en toda la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, ninguna persona en el “floor” ha cuestionado lo que yo estoy planteando. Y usted, señora Presidenta, no puede hacerlo, porque su función como Presidenta es decidir algo que me planteen los compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted no me va a decir a mí cuál es mi función como Presidenta. Yo estoy diciéndole que se suscriba a la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, el proceso parlamentario es claro. Si hay objeción de alguno de los compañeros, referente a mi planteamiento, usted decide, pero usted no puede interrumpirme, para que yo venga entonces a ceñirme a un tema...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le está agotando el tiempo, dedíquese a lo que tiene que decir.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, ustedes han gastado dinero en la Vía Verde. La prioridad es que a esta gente de Yabucoa hay que cortarles las ramas de los árboles que están encima de los cables y no lo han hecho y han tenido que venir a la Asamblea Legislativa a establecer una Resolución Conjunta. Que por cierto, déjeme decirle, yo no estoy en contra de que lo hagan. Claro, que hay que ordenarlo si hay que hacerlo, pero me parece que es una irresponsabilidad del Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica el haber permitido que esto llegue aquí, cuando yo estoy seguro que la compañera Mariíta Santiago tuvo que haberse reunido con ellos, tuvo que haberse ido con ellos allí y haberse reunido con el Director Regional de la Autoridad de Energía Eléctrica.

O sea, ¿por qué tenemos entonces que estar aprobando una Resolución Conjunta del Senado, para ordenarle a la Autoridad de Energía Eléctrica que haga esto? ¿Por qué? Es la pregunta que nos tenemos que hacer. ¿Por qué entonces están gastándose el dinero que tiene que ser dirigido a las comunidades en otras cosas que no son las prioridades del país? El país tiene unas prioridades ahora, precisamente. En un mes donde comienza el periodo, ya ahorita, de huracanes y por cierto, ¿qué día es hoy? Estamos a 5 de mayo, a 4 de mayo, ¿de qué año?, 2010. No, 2011, ¿verdad? Del 2011. Desde el 21 de septiembre del año 2010, la compañera Mariíta Santiago radicó esta medida. ¿Alguien se ha tomado la delicadeza de llamar a ver si ya hicieron el trabajo? ¿O es que la incompetencia de la Autoridad de Energía Eléctrica llega a tal extremo de que todavía hoy no han podido ir al Sector Los Colones, del Sector el Guano, del Barrio Camino Nuevo, Yabucoa, a ir a cortar las ramas de los árboles? Es la pregunta que tenemos que hacernos. O sea, ¿dónde están las prioridades del Director de la Autoridad de Energía Eléctrica? ¿Las prioridades están en el Gasoducto? ¿Las prioridades están en Vía Verde?

Aquí hay compañeros de distritos, que yo estoy seguro que están pasando por la misma situación de la compañera Mariíta Santiago, que no le hacen caso a los reclamos, porque aquí yo he visto compañeros como el “Chuchin” que ha radicado un montón de resoluciones y se las han colgado en Comisión, ordenando también a Energía Eléctrica y a otras agencias que hagan el trabajo. ¿Dónde están las prioridades del Gobierno Central? Y eso es verdad, porque yo he visto resoluciones del “Chuchin” parecidas a éstas, parecidas a éstas. Y la Autoridad de Energía Eléctrica tiene las prioridades trastocadas. Es lamentable y créanme, que en doce años que ya llevo aquí ya tenemos once años aquí, en la Legislatura, ésta es la primera vez, la primera vez que yo veo una Resolución que baja al “floor”, para ordenarle a la Autoridad de Energía Eléctrica que haga un trabajo que se supone que tenga que hacer, que se supone que lo hubiera hecho, porque la realidad es que yo no veo realmente donde están las prioridades de este Gobierno.

Del año 2010, 21 de septiembre al día de hoy, me parece que no hay un plan de prioridades reales del Gobierno de Puerto Rico. El Director de la Autoridad de Energía Eléctrica debería de venir aquí y sentarse ahí o pararse ahí y ser interpelado por todos los Senadores, porque parece que



las prioridades de la Autoridad van en contra del Pueblo de Puerto Rico. Se ha enfocado mucho en la vía del tumbé, está enfocado en el Gasoducto, y no está haciendo el trabajo que tiene que hacer en la Autoridad para asegurarse de que las líneas y los cables del sistema eléctrico de Puerto Rico estén libres de los árboles y de ramas.

Es lamentable que esto haya tenido que llegar aquí, a la Asamblea Legislativa, que vuelvo y repito, pasará al Senado, pero la Cámara no lo aprobará, y si la Cámara lo aprueba el Gobernador lo va a vetar.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, voy a reconocer al senador Seilhamer Rodríguez, pero antes quiero decir que las gestiones de un Senador no se pueden limitar, a nadie de los que están aquí, porque yo estoy presidiendo ahora, pero soy Senadora, como ustedes, a nadie se le puede limitar la intención de un Senador, y usted lo sabe muy bien, Senador.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, me voy a expresar muy brevemente sobre la medida, porque es una medida informada por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que preside este servidor. Y aprovecho el hecho y felicito a la Secretaría, porque antes podía dar el paso a que se confundiera el legislador, porque lo que teníamos en el Calendario era el título, según había sido radicado, pero ahora el título es el entirillado, lo que ha sido aprobado y con una mera lectura del título derrota los argumentos del compañero Tirado Rivera.

La intención, el espíritu de la legisladora no era que desengancharan los árboles, era que se relocalizaran las líneas, y si hace lectura del título, y ve que se tachó, “reubique” y se puso, “realice un plan de desganche rutinario”, puede dar, obviamente y ése es el resultado del trámite responsable legislativo. Porque si lee el Informe, que es lo que corresponde, si uno va a hacer una crítica a la medida, se va a dar cuenta que hubo unas vistas públicas que se celebraron, y que la Autoridad de Energía evaluó la alternativa y la opción sugerida por la legisladora, y le presentó a la Comisión, luego de hacer una vista ocular, y dijo, miren, lo que podemos establecer, ya que no es viable la reubicación y la relocalización -que la información está en el Informe, no tengo que hacer lectura-, no era costo-efectivo, había problemas con servidumbres de paso de otros propietarios, es establecer un plan estratégico en esa línea de desganche.

¿Y cuál va a ser el resultado? El resultado va a ser que ahora la Autoridad de Energía tiene este mandato y todos los residentes y los beneficiarios de la Autoridad de Energía en ese sector van a tener un sistema eléctrico confiable, señora Presidenta.

Para solicitar, la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 629, según fuera enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 629, según ha sido enmendada, que originalmente era para reubicar los cables y la Comisión la enmendó para un plan de desganche, de la autoría de la senadora Santiago González, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 683, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 683, según fue enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 683, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Santiago González, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 684, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos, y autorizar la contratación de tales obras.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 684, sin enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Suavecito, con respeto, tranquilo. Cójalo con calma y baje la adrenalina.

Senador Tirado Rivera

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, lo que ocurre es que en el momento que usted inicia el trámite de vocalizar lo que el compañero ha planteado o verbalizarlo, me quita el derecho a mí, porque no hay enmiendas, no hay un informe. Por lo tanto, señora Presidenta, quiero expresarme sobre esta medida y me voy a expresar. Contrario a la 683, que acabamos de aprobar hace un minuto, hay una reasignación de 30 mil dólares en la 683, para una escuela, específicamente la doctor Víctor Rincón, hasta ahí, para no expresarle más sobre la 683.

Con respecto a la Resolución Conjunta del Senado 684, quiero, compañeros, que estén claro en lo siguiente, dice, para reasignar al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 de 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos; y para autorizar la contratación de tales obras.

En el periódico *El Nuevo Día*, de hoy, en la página 4, “Fiesta de Fondos con Cheques en Blanco” de hoy, miércoles, 4 de mayo de 2011. Hace un tiempo atrás, he venido planteando

consistentemente en esta Asamblea Legislativa, que ese tipo de reasignaciones y de asignaciones de fondos van contrario a la política establecida por los tribunales del país y por el Contralor de Puerto Rico. ¿Qué es lo que plantea precisamente hoy el periódico *El Nuevo Día*? Plantea: “Fiesta de Fondos con Cheques en Blanco”, contrario a la Resolución Conjunta que acabamos de aprobar, donde se le asignan 30 mil dólares a la Autoridad de Edificios Públicos, si mal no recuerdo, para poder realizar unas obras y mejoras permanentes en la Escuela Víctor Rincón, del Barrio Junquito en Humacao, contrario a ésa que acabamos de aprobar, esta medida no tiene nombre ni tiene apellido. Simplemente, se reasignan al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de 50 mil dólares.

Quiero hacer mención a un párrafo del Artículo, que dice: “Asignaciones por carta”. El propio Secretario de Agricultura, Javier Rivera Aquino, confirmó que los legisladores le especifican el uso que quieren para los fondos, luego de que se firma la legislación. Los legisladores, y cito, una cita directamente de expresiones del Secretario: “Los legisladores envían una carta y dicen, nosotros hemos asignado este dinero encontramos esta necesidad”.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico determinó que, precisamente en el caso *Noriega Rodríguez vs. Hernández Colón*, este tipo de asignaciones no se debe hacer. Tú no puedes continuar legislando, reasignando dinero, enviándolo para las agencias, y luego enviar una carta o hacerle una llamada. Me parece, también, en un paréntesis muy cándido, el Secretario de Agricultura –que fue legislador, a quien respeto mucho, como Secretario y como persona–, pero me parece que fue muy cándido, y se le fue la mano cuando plantea específicamente que los legisladores envían cartas diciendo para qué es que van a utilizar ese dinero. Contrario, precisamente a las decisiones establecidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y contrario también, porque quiero recalcar que ambas Resoluciones, son precisamente Resoluciones del llamado Barril de Tocino del año 97, una, que los Senadores en el año 97 eran, si mal no recuerdo, Navas y Dávila, y los legisladores y Senadores de 2003, eran el compañero José Luis Dalmau y Sixto Hernández, que es Juez del Apelativo hoy. Fíjense, dos asignaciones distintas de dos periodos distintos, pero que en aquella ocasión, la primera del año 97, no le regía la determinación del Supremo. O sea, le regía, pero no había una ley que lo prohibiera ni se habían establecido normas. Pero ya para el año 2003, el compañero Fas Alzamora radicó una medida, donde se establece la forma en que ese barril y barrilito del pasado se iba a distribuir.

Hoy, hacemos nuevamente una reasignación de fondos de 50 mil dólares a la Resolución Conjunta del Senado 274 de 8 de agosto de 1997, específicamente, que sí le rige por haber sido el barril el dogma establecido en el caso de *Noriega vs. Hernández Colón*, en el sentido de que tiene que haber una separación entre lo que es la función legislativa de la función ejecutiva. La función legislativa es la de asignar e identificar unas situaciones y ponerlas por escrito en una medida que se convierte en ley. El Ejecutivo ejecuta esa medida.

En este caso, vuelvo y reitero, ustedes están aprobando una medida sin nombre ni apellido, están asignando 50 mil dólares al Director del Departamento de la Vivienda Pública de Humacao o Departamento de la Vivienda de Humacao, para que los utilice o para que el legislador llame, un ayudante llame y diga, para qué se van a utilizar. Eso, créanme, compañeros, que es ilegal, que por eso hay ex-compañeros legisladores que cumplieron y hay ex-compañeros legisladores que perdieron y que el pueblo los juzgó sobre eso.

Así que quiero reiterar que estaré votando en contra de esta Resolución y que tomen nota que esto, precisamente, es lo que le hace daño a la Legislatura de Puerto Rico. “Fiesta de Fondos con Cheques en Blanco”. Esta Resolución Conjunta del Senado 684, es otro ejemplo más de un cheque

en blanco, de la Asamblea Legislativa, para una obra que no se sabe cuál es ni para qué ni quién va a ser beneficiario.

Son nuestras palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 684, sin enmiendas, de la autoría de la senadora Santiago González, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 703, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (j) del Inciso (A) Apartado A, inciso (j)~~ y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del ~~subinciso (l) del inciso (A) Apartado A, inciso (l)~~, de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, ¿se va expresar sobre la medida?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, bien breve, ya hice las expresiones anteriores, bien breve en ésta. Quiero especificar que esta medida sí viene acompañada de una obra específica, una asignación a un lugar, que es el Parque Las Margaritas, en la Urbanización Las Margaritas, del Municipio de Salinas. Distinto a lo anterior.

Son nuestras palabras.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 703, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Torres Torres, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título en el Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 727, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quiero dejar para récord que la Resolución Conjunta del Senado 727, especifica para qué son los fondos, ejemplo, para la construcción de una cancha en la Escuela Superior Urbana, Urbanización del Municipio de Salinas, en la Carretera 3, Sector Godreau, 20 mil dólares. Este es el tipo de medida que viene con nombre y apellido, donde todas las medidas deben estar identificadas.

Son nuestras palabras.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 727, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Torres Torres, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título en el Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1047, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 46, titulada:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal para que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 46, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 46, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, solicité que se me permitiera expresarme brevemente, no se me escuchó, pero podría hacerlo en el título ahora.

Precisamente, entiendo la postura del compañero Seilhamer, de solicitar al Congreso de los Estados Unidos y al Departamento de Interior Federal, realicen acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer la actualización para diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla. Yo creo que es algo, sí, que tenemos que hacerlo a esta altura de la vida del país. Tenemos que buscar la forma de actualizar esos mapas. Pero la pregunta que uno tenía que hacerse, es si esto realmente va a resolver. Es una expresión de la Asamblea Legislativa. Me hubiera gustado más que presionáramos al Congreso para que asignara fondos, que llamáramos a las agencias, que vinieran a vistas, todo ese tipo de cosas, para presionarlos a ellos para resolver este asunto en otra forma, porque me parece se quedará en una mera expresión de la Asamblea Legislativa.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en el Informe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1100, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comision~~ Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis, los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles, y sobre los planes de contingencia que puedan existir en ~~nuestro país~~ la Isla para enfrentar este tipo de evento.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1100, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1133, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si ~~efectivamente las alegaciones de~~ las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en ~~el área~~ las áreas de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1133, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1807, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1807, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 397, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.”

### “INFORME FINAL

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 397, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 397 tiene el propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanentemente el problema energético que tiene esta institución educativa.

Según expresa la exposición de motivos de la Resolución del Senado 397, las escuelas deben proveer a los estudiantes de la tecnología y equipos necesarios que enriquezcan el proceso enseñanza-aprendizaje, por lo que es vital que los planteles escolares cuenten con la infraestructura adecuada.

La Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré, ubicada en la Urbanización Villa del Carmen del Municipio de Ponce, cuenta con una panta física adecuada en comparación con otras escuelas de igual matrícula y ofrecimientos. Sin embargo, durante los últimos años esta escuela ha recibido una serie de equipos electrónicos, consolas de acondicionadores de aire y computadoras que no han podido utilizarse ante la ausencia de la infraestructura eléctrica adecuada.



Es necesario que la Autoridad de Energía Eléctrica solucione el problema de voltaje que enfrenta este plantel escolar para que los estudiantes y maestros puedan tener acceso a la tecnología de apoyo al proceso educativo.

### HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró una Inspección Ocular el viernes, 5 de marzo de 2010, en torno a la Resolución del Senado 397, a la cual comparecieron:

- La Sra. Sylvia Droz Rivera, Trabajadora Social, el Sr. Tomás Díaz, Maestro y la Sra. Migdalia Torres, Conserje, todos en representación de la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré
- la Lcda. Janille Rodríguez Beamud, en representación del Municipio Autónomo de Ponce
- el Ing. Rafael A. Rodríguez Torres, Superintendente, en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica (Región de Ponce)
- el Sr. Nixon Lugo Feliciano, Director Regional de la Administración de Edificios Públicos (Ponce)

A tenor con la inspección ocular, la Comisión presentó un Primer Informe Parcial el cual a base de las investigaciones y hallazgos, determinó que la Autoridad de Edificios Públicos había adquirido nuevos transformadores eléctricos y que los mismos se estarían instalando durante los meses de junio y julio del 2010 a fin de corregir de forma definitiva el problema eléctrico del plantel. En adición, la Autoridad de Energía Eléctrica sugirió realizar varios cambios a la subestación con el propósito de redistribuir las cargas secundarias en la misma. Esta alternativa solucionaría el problema de forma temporera y mantendría funcionando el servicio eléctrico de la escuela a mayor capacidad, hasta que la Autoridad de Edificios Públicos instale los nuevos transformadores eléctricos.

Sin embargo, para inicios del año 2011, la Comisión suscribiente obtuvo información de que los problemas eléctricos del plantel escolar continuaban y que los nuevos transformadores aun no habían sido instalados. Así las cosas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una segunda Inspección Ocular el 4 de febrero de 2011, a la cual comparecieron:

- el Sr. Miguel Quintana Rodríguez, Director Escolar, el Sr. Tomás Díaz, Maestro, y la Sra. Carmen J. Velázquez, Maestra, todos en representación de la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré
- el Ing. Héctor López Cintrón, en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica
- el Sr. Nixon Lugo Feliciano, Director regional y el Sr. Ricardo L. Santiago Miranda, Supervisor de Conservación, ambos en representación de la Autoridad de Edificios Públicos
- la Lcda. Charlene Rivera, Asesora Legal y la Sra. Carmen I. Bravo Ramírez, Directora de Mejoramiento de Escuelas Municipales en representación del Municipio Autónomo de Ponce
- la Sra. Everlides Cruz y la Sra. Janice Rivera, en representación de los padres de los estudiantes de la escuela.

Durante la Inspección Ocular, los funcionarios que representaban a la Autoridad de Edificios Públicos establecieron que se habían visto imposibilitados de cumplir con su compromiso de instalar durante los meses de junio y julio de 2010 los nuevos transformadores requeridos para atender el problema de voltaje de la escuela Intermedia Sor Isolina Ferré. Aunque informaron que ya contaban con los tres (3) transformadores eléctricos requeridos, manifestaron que los mismos no eran los necesarios para atender y corregir el problema de voltaje de la escuela. En dicha inspección ocular salió a relucir además que a pesar de que la Autoridad de Energía Eléctrica le indicó a la Autoridad de Edificios Públicos el proceso a seguir para el cambio de la sub-estación, esta última se ha visto imposibilitada de realizarlo, debido a que el proceso es uno extenso, complejo y costoso.

Así las cosas, se presentó la alternativa para que la Autoridad de Edificios Públicos procediera con la redistribución del sistema eléctrico secundario y el balanceamiento de cargas. A su vez, la Autoridad de Energía Eléctrica evaluará la posibilidad de resolver la capacidad de voltaje de los nuevos transformadores. A esos efectos, se acordó celebrar una reunión de seguimiento en las facilidades del plantel escolar a fin de conocer las labores realizadas para mejorar el sistema eléctrico de la escuela.

La reunión se llevó a cabo el 1 de marzo de 2011 y a la misma asistieron personal de la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Director Escolar de la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré, el Municipio Autónomo de Ponce, entre otros. El Ing. Héctor López Cintrón, en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica informó que el ejercicio de balanceo de cargas tomaría una semana y que el mismo es necesario para el mejor funcionamiento del plantel escolar. En adición, mencionó que con la subestación existente, el sistema eléctrico de la escuela podía funcionar. Mencionó que tan pronto culminen las labores de balanceo de carga, procederán a instalar los transformadores.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN**

El derecho a la educación emana de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente del Artículo II Sección 5, la cual establece que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. El estado tiene el deber ineludible de mantener los planteles escolares en óptimas condiciones, de manera que nuestros estudiantes desarrollen al máximo sus capacidades e intelecto. Ciertamente, una escuela que sufra de problemas de infraestructura entorpece el proceso enseñanza-aprendizaje. La Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré del Municipio Autónomo de Ponce requiere atención por parte de las agencias a cargo de mantener en buenas condiciones, específicamente en cuanto al sistema eléctrico de dicho plantel.

A tenor con las manifestaciones hechas por personal de la Autoridad de Edificios Públicos y de la Autoridad de Energía Eléctrica, éstos se encuentran en la mejor disposición de colaborar en conjunto a fin de mejorar la problemática que día a día padecen los estudiantes de la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré. Por tal razón, la Comisión suscribiente recomienda, debido a la importancia de la situación investigada, darle seguimiento a ambas agencias a los fines de mejorar el sistema eléctrico del plantel escolar.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico someten ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 397, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.  
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2095, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Luis Edwin Castellar Acevedo, merecedor de la Corte de Honor de Águila, el 12 de junio de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.  
SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2095, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2096, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila de Coamo, por su gran aportación al quehacer musical y con motivo de su grata visita en El Capitolio de Puerto Rico, el 9 de mayo de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2096, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.  
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Turno de Mociones.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Luis D. Muñiz Cortés, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone al Pleno que se retire el[*sic*] Resolución Conjunta del Senado 798, presentado[*sic*] por este servidor el 2 de mayo de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Luis Daniel Muñiz, solicita una moción radicada en Secretaría, que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 798, presentada por el Senador, el pasado 2 de mayo, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Breve receso.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Recesso.

## RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

## INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Frank Rodríguez García, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación y del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que ambos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2099.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se lea.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2099, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “LEY

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre el déficit actuarial en el Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y de la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros, que incluya, sin limitarse a los resultados de la emisión de bonos, por la cantidad de tres mil millones de dólares, que hiciera la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura en el cuatrienio 2005-2008, entre otras decisiones administrativas, con el fin de enmendar, si es necesario, leyes o reglamentos o hacer referidos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y de la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros, han venido confrontando un gran déficit actuarial por diversas razones. Si se aumentan las obligaciones del Sistema de Retiro, sin buscar su financiamiento, ponemos en riesgo las finanzas de éste. Esto, ha dado paso, a que el Gobierno haya tenido que financiar de fondos del presupuesto general, cualesquiera aumentos que se le ofrezcan a los pensionados. Por consiguiente, es necesario que se conozca el uso que se le da a las aportaciones de los participantes y del patrono.

Recientemente, la casa acreditadora Moody's Investor Services, ha colocado los bonos de obligaciones generales (GO's) de Puerto Rico, en una lista de alerta para una posible degradación, ante la grave situación que enfrentan los sistemas de pensiones del Estado.

Actualmente, Moody's le da a los bonos de obligaciones generales (GO's) del Gobierno de Puerto Rico una clasificación de A3 negativo, tres escalafones por encima de la clasificación de chatarra, siendo la agencia con la clasificación más alta para la deuda de Puerto Rico. Una degradación de los GO's, afectaría cerca de \$28,000 millones en bonos emitidos de distintas agencias del Gobierno.

Según la casa acreditadora, el déficit actuarial estimado de los sistemas de retiro, asciende a \$24,000 millones. Además, plantea que la decisión final la tomará en 90 días y podría incluir bajar la nota de los bonos del Gobierno en uno o más escalafones.

Una de las decisiones tomadas en la pasada década por los administradores del Sistema de Retiro y del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) que nos llevaron a este déficit, fue una serie de transacciones bajo la modalidad de “Pension Obligation Bonds”, para levantar dinero a través de la emisión de deuda. Se estima que la misma ascendió a sobre tres mil millones de dólares. Esto se hizo con el propósito de aliviar el déficit. No obstante, estas transacciones trajeron pérdidas al Sistema de Retiro.

La presente administración ha tomado varias medidas para atender este problema. En primer lugar, el gobernador, Hon. Luis G. Fortuño, nombró un comité para que sometiera medidas de consenso para atajar el problema de los sistemas de retiro. Además, se presentó legislación para transferir a Retiro \$162.5 millones de capital, al sistema de Retiro para atender el problema de los

activos ya fue radicada. Por otro lado, se aumentará la aportación patronal en un 1% por los siguientes cinco años.

Mediante esta investigación, el Senado de Puerto Rico pretende analizar las decisiones que han provocado este déficit en ambos sistemas de retiro para presentar aquella legislación necesaria o hacer los referidos que correspondan a las autoridades pertinentes.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre el déficit actuarial en el Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y de la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros, que incluya, sin limitarse a, los resultados de la emisión de bonos por la cantidad de tres mil millones de dólares, que hiciera la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura en el cuatrienio 2005-2008, entre otras decisiones administrativas, con el fin de enmendar, si es necesario, leyes o reglamentos o hacer referidos.

Sección 2.- Las Comisiones podrán llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar testigos, deponentes, solicitar y recibir documentos, tomar juramento, estudios actuariales y económicos, ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones, referidos y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de un término de ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 5.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Frank Rodríguez García, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación de Puerto Rico.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen.  
 PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2099, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre el déficit actuarial en el Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y de la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros, que incluya, sin limitarse a los resultados de la emisión de bonos, por la cantidad de tres mil millones de dólares, que hiciera la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura en el cuatrienio 2005-2008, entre otras decisiones administrativas, con el fin de enmendar, si es necesario, leyes o reglamentos o hacer referidos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 2099, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Frank Rodríguez García, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Frank Rodríguez García, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Frank Rodríguez García nació un 22 de enero de 1934 en Mayagüez, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Lydia I. Irizarry Nazario y no procrearon hijos. El nominado tiene de un matrimonio anterior tres hijos: Ana, Ivonne y Francisco. La familia reside en el Municipio de San Juan.

El nominado estudió desde el 1950 al 1952 en el Instituto Politécnico, conocido hoy como la Universidad Interamericana. Hizo su Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Obtuvo su Doctorado en Leyes en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Durante los años 1955 al 1959 se desempeñó en la Propaganda Médica para las Farmacéuticas Parke-Davis & Co y Upjohn Co. Estableció y operó la Farmacia del Carmen en Aguadilla para los años 1959 al 1967. Fue Asesor Legal de la Asamblea Municipal y del Municipio de Ponce desde el 1969 al 1976. También, fue Profesor de Derecho de la Universidad Católica de Ponce durante los años 1970 al 1976. Luego se desempeñó como Senador del Distrito de Ponce y Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico en los años 1977 al 1980. Ejerció la práctica privada desde el 1980 hasta el 1993 y luego fue Juez del Tribunal de

Apelaciones desde el 1995 al 2004, año en que fue acogido a la jubilación por mandato Constitucional al cumplir los 70 años. Desde entonces pertenece al Panel de Arbitros Mediadores de la Corte Federal en San Juan, en casos susceptibles de transacciones.

### **EVALUACION DEL NOMINADO**

El nominado fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación. La misma concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo. Además, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara al nominado, expresó que aceptó la nominación porque está jubilado desde el 2004 y que su motivo principal es hacer algo de trabajo con el tiempo que tiene y también, cree que con su experiencia puede aportar mucho para el bien del país. Señala que mantiene buenas relaciones con sus vecinos y nunca ha tenido problemas de clase alguna con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente ser humano y con mucha integridad, profesional, sumamente responsable, estudioso, equilibrado, comprometido con el servicio público y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Lcdo. Frank Rodríguez García sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Frank Rodríguez García, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico, le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Frank Rodríguez García, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Frank Rodríguez García, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Frank Rodríguez García, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.



SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador, para éste y todos los nombramientos que se confirmarán en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Néstor S. Aponte Hernández, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Néstor S. Aponte Hernández nació un 3 de julio de 1948 en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Lourdes Reyes, con la que ha procreado tres hijos: Néstor, Javier y Marcos. La familia reside en el Municipio de San Lorenzo.

El nominado hizo su Bachillerato en Administración Comercial y se Comisiona como Teniente del ROTC de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Hizo su Doctorado en Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Durante los años 1970 al 1972 fue Oficial de Infantería (Primer Teniente) de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Luego fue Capitán de la Guardia Nacional de Puerto Rico desde el 1972 al 1976. El licenciado establece su Despacho Legal en el Municipio de San Lorenzo desde el 1974 al 2000. También, laboró para PR Housing Department y el US Farmers Home Administration. Fue Legislador del Distrito 33 en el año 1984 en la Cámara de Representantes y fue reelecto en los años 1988, 1992 y 1996, ocupando escaños de Minoría y Mayoría. Se desempeñó como Portavoz de la Mayoría en el año 1992. Desde el año 2000 al 2010 fue Juez de Apelaciones, cargo que ocupó hasta que se acogió a la jubilación. Actualmente se desempeña como Abogado con una Práctica Legal Limitada y tiene un contrato por servicios profesionales con el Municipio de Toa Baja.

#### **EVALUACION DEL NOMINADO**

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque se desempeñó por los últimos diez (10) años como Juez del Tribunal de Apelaciones, donde se le realizaban evaluaciones psicológicas cada tres (3) años. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara al nominado, expresó que aceptó la nominación con el interés de aportar sus conocimientos legales a favor del bienestar colectivo del país y que siempre se ha visto como un funcionario de carrera en el servicio público, desde donde puede ayudar al pueblo. Señala que mantiene buenas relaciones con sus vecinos y nunca ha tenido problemas de clase alguna con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente padre, esposo y profesional, sumamente responsable, de un excelente temperamento humano y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Lcdo. Néstor S. Aponte Hernández sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Néstor S. Aponte Hernández, recomendando su confirmación como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Néstor S. Aponte Hernández, como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación. Notifíquese al señor Gobernador inmediatamente.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, breve receso.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,  
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Mario Morales Rosario, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado Rubén Vélez Torres, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se llamen.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Mario Morales Rosario, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Mario Morales Rosario recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 14 de marzo de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Mario Morales Rosario como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 4 de abril de 2011.

**I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Hon. Mario Morales Rosario nació en el Municipio de Jayuya. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Bayamón. Tiene tres hijos; María Eugenia, Mario José y Mario Enrique.

Para el año 1973, el nominado se desempeñó activo en el Servicio Militar, US Army. Dos años más tarde, para el año 1975, fue miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Para los años de 1987 al 1996, tomó varios cursos sobre investigación criminal, supervisión, Regulaciones

Federales de la Agricultura, Técnicas de Interrogatorio, provistos todos ellos por “The Federal Law Enforcement Center”. Desde el año 1985 al presente es miembro de la reserva del ejército de los Estados Unidos como: Guardia Nacional de Puerto Rico, Guardia Nacional del Estado de la Florida y en el ejército activo en dos movilizaciones en apoyo a la operación Iraquí Freedom/Global War On Terrorism, Abogado Militar y Teniente Coronel.

El nominado obtuvo un Bachillerato Cum Laude del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, para el año 1980. Luego para el año 1983, obtuvo el grado de Juris Doctor Magna Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Para el año 1998, se graduó del Colegio Comando y Estado Mayor, “Command and General Staff Officer College”, Fort Leavenworth, KS. Posteriormente para el año 2011, culminó una Maestría Summa Cum Laude de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1984, laboró como Asesor de la Legislatura Municipal de Ponce y Asesor del Departamento de Agricultura. Luego para el año 1987, trabajó como Investigador Senior del Departamento de Agricultura Federal. Después para el año 1991, fue Director Regional de la Región Sureste de Estados Unidos del Departamento de Agricultura Federal. Para el año 1996, se desempeñó como Abogado General del Departamento de la Defensa, Army, Fuerte Buchanan con designación de Fiscal Federal Especial. Desde el año 1999 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Durante su desempeño como Juez Superior ha sido designado como Juez en las Salas de lo Criminal, Civil, Familia y Menores, y actualmente se desempeña como Juez de la Sala especializada en casos de sustancias controladas (Drug Court).

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 4 de abril de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) **Historial y Evaluación Psicológica:**

El Hon. Mario Morales Rosario no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. En el presente caso, tratándose de un Juez en renominación, éste no fue sometido a evaluación psicológica, ya que todos los jueces del sistema son sometidos periódicamente por la administración de tribunales a una completa y adecuada evaluación psicológica. Ésta se realiza en períodos de cada tres años.

### (b) **Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Mario Morales Rosario. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Hon. Mario Morales Rosario, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios en torno a la renominación, a saber:

- Lcdo. Agustín Montañez Allman, Procurador del Veterano, quién describió al nominado como una persona seria, responsable, buena persona, laborioso y moral.
- Hon. Mirinda Vicenty Nazario, Jueza Superior, quién expresó que el nominado es una persona formal y de buen carácter. A su vez describió al designado como una persona honesta, responsable, maduro, leal, laborioso y respetuoso.
- Sr. Iván Ayala Cádiz, Juez Jubilado, quién manifestó que el nominado es una excelente persona, inteligente, íntegro, laborioso y moral.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Mario Morales Rosario como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**III. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por once años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Mario Morales Rosario como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del honorable Mario Morales Rosario, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del honorable Mario Morales Rosario, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Mario Morales Rosario, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rubén Vélez Torres, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rubén Vélez Torres recomendando la nominación como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

A tenor con lo anterior, el pasado 4 de febrero de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Rubén Vélez Torres como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de marzo de 2011.

#### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Rubén Vélez Torres nació en el Municipio de San Sebastián. Actualmente, el nominado reside en el Municipio de Arecibo junto a su esposa, la Dra. Gloria M. Pérez Torres y sus dos hijos.

El designado se graduó en el año 1963 de la Escuela Superior de San Sebastián. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo su Bachillerato en Administración Comercial para el año 1968. Posteriormente, para el 1976, el designado completó su grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y para el 1977 fue admitido a ejercer la profesión de Abogado.

Para el año 1968, el nominado laboró en el Banco de Crédito y Ahorro Ponceño, donde se desempeñó como Manager Trainer. Luego, ese mismo año, trabajó para las Fuerzas Armadas en el Conflicto Bélico Vietnam, como Operador Clave Morse y Teletipo. Posteriormente, para el año 1971, laboró para el Departamento de Hacienda como Auditor en Contribuciones, Bienes Muebles, Herencia y Donaciones. Luego, para el 1977 fue nombrado como Fiscal Auxiliar y luego como Fiscal de Distrito. Para el año 1988, ejerció como Abogado Civil y Criminal, en la práctica privada, en el Municipio de Arecibo. Posteriormente, fue nombrado como Juez Superior y asignado al Centro Judicial de Arecibo. Presidió la Sala de Familia, la Sala de Drogas y la Sala Criminal. Desde el 2004 hasta el presente, estableció su oficina privada en el Municipio de Arecibo.

#### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 17 de marzo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado.

Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

**(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Rubén Vélez Torres fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

**(b) Análisis Financiero:**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Rubén Vélez Torres ocupar el cargo de Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rubén Vélez Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De inicio fueron entrevistados varios funcionarios y personas en particular, a saber:

- Hon. Mabel Ruiz Soto, Jueza Superior, describió al nominado como un profesional muy capaz en el campo del Derecho. También lo describió como excelente padre y esposo, un hombre de familia. Resaltó la gran capacidad de análisis con la que cuenta el designado, por lo que entiende que ha sido una excelente designación, ya que considera que es una de las personas más capacitadas para dicha posición, así como un verdadero servidor público.
- Lcdo. Wilson González Antongorgi, Fiscal de Distrito de Arecibo, comentó que el nominado le sirvió de inspiración. Añadió que en todo es excelente, extremadamente trabajador, pero sobre todo íntegro, excelente padre y ser humano. Profesionalmente lo considera como una persona muy equilibrada, bien preparado y con compromiso para el servicio público. Entiende que su designación es de las mejores, ya que cuenta con la preparación, experiencia y compromiso.
- Lcdo. Ariel Chico Juarbe, Fiscal Auxiliar, destacó que el nominado es una persona muy bien capacitada y con la vocación del servicio público y muy respetado por Jueces, Fiscales, Abogados y demás funcionarios del Tribunal. Indicó que, de los que conoce, es la persona más capacitada para la posición.
- Lcdo. Edwin López, Fiscal Auxiliar, describió al nominado como una persona bien dedicada a su trabajo en el servicio público con una vasta experiencia en todas las áreas del Derecho. Entiende que su designación como Miembro del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente constituyó un verdadero acierto.
- Sr. David Vélez, Alguacil en el Tribunal de Arecibo, indicó que el nominado es uno de los abogados más inteligentes y preparados que conoce, y que cuenta con una

gama de experiencias en todos los aspectos del Derecho y administración. Añadió que está seguro que no confrontará problemas en su confirmación.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Rubén Vélez Torres como Miembro en Propiedad sobre el Fiscal Especial Independiente.

### III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, experiencia, dedicación y compromiso de éste en su desempeño en el Servicio Público, y en la práctica privada de la profesión legal.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el servicio público.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la nominación del Lcdo. Rubén Vélez Torres como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Rubén Vélez Torres, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Gobernador del licenciado Rubén Vélez Torres, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Gobernador del licenciado Rubén Vélez Torres, como Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Notifíquese para este nombramiento y para el anterior inmediatamente al Gobernador.

-----

SR. ARANGO VINENT: Senor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Turno de Mociones.



## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4385

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 DIONEXIS de la Escuela Superior Alfonso Casta Martínez del Municipio de Maunabo, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

#### Moción Núm. 4386

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 NAIONEXIS de la Escuela Superior María Cruz Buitrago del Municipio de San Lorenzo, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

#### Moción Núm. 4387

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 NAIONEXUS de la Escuela Superior Petra Mercado Bougart del Municipio de Humacao, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

#### Moción Núm. 4388

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 ARTIGIANI de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt del Municipio de Las Piedras, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

#### Moción Núm. 4389

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 ASHYMA de la Escuela Superior Ramón Quiñónez Medina del Municipio de Yabucoa, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4390

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 TAIONIK de la Escuela Superior Urbana del Municipio de Patillas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4391

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 NAIONEXUS de la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora del Municipio de Yabucoa, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4392

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 DIAYALEX de la Escuela Superior Juan José Osuna del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4393

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JEPZODIAM de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín del Municipio de Yabucoa, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4394

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 ATZIRIS de la Escuela Superior Manuela Toro Morice del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4395

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 KENOXIS de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4396

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JETZODIAM de la Escuela Superior Josefa Pastrana del Municipio de Aguas Buenas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4397

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JAYDEXIAN de la Escuela Superior Juan José Maunés del Municipio de Naguabo, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4398

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JETZODIAM de la Escuela Superior José Campeche del Municipio de San Lorenzo, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4399

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 NAIONEXIS de la Escuela Superior José Collazo Colón del Municipio de Juncos, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4400

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 AREXIUS de la Escuela Superior Dra. Conchita Cuevas del Municipio de Gurabo, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4401

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 AZIURUS de la Escuela Superior Isabel Flores del Municipio de Juncos, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4402

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 EXODUF de la Escuela Superior Bellas Artes del Municipio de Humacao, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4403

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 ZYKIONS de la Escuela Superior Ana Roque de Duprey del Municipio de Humacao, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4404

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 XINEREXIS de la Escuela Superior Vocacional Manuel Mediavilla del Municipio de Humacao, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4405

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JETZODIAM de la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4406

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 YEDAIX de la Escuela Superior PECES del Municipio de Humacao, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4407

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 JETZODIAM de la Escuela Superior Florencia García del Municipio de Las Piedras, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4408

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2011 YERENAIX de la Escuela Superior Eloísa Pascual del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 4409

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Ana Valentín Acosta, por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4410

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen T. Padovani Padilla, por ser una madre ejemplar y por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4411

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosa Sepúlveda Mandía, por ser una madre ejemplar y por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4412

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Lidya E. Casillas Reyes, por ser una madre ejemplar y por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4413

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Marie Carmen Mas Rodríguez, por ser una madre ejemplar y por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4414

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Eneida Pérez, por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

Moción Núm. 4415

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Marta Rivera Colón, por ser una madre ejemplar y por servir de inspiración a la Mujer Puertorriqueña.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría, desde la 4385 a la 4415, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, voy a tomar esta oportunidad para recordarles a todos los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, los asesores de los Senadores, y demás personal en el Senado, que el próximo lunes, 9 de mayo, es el último día para radicar proyectos de ley y resoluciones conjuntas que puedan ser consideradas durante esta Sesión, esta Quinta Sesión Legislativa, según la Regla 15.1 del Reglamento del Senado. Así que les recordamos que no esperen hasta el último día, empiecen a radicar desde ahora, para que así en Secretaría no tengan que estar hasta altas horas de la noche, ¿verdad?, y de esa manera, porque no hay necesidad de eso, si nos planificamos de antemano. Así que hoy es miércoles, 4, se los recordamos, tienen cinco días, exceptuando sábado y domingo, para que puedan radicar sus proyectos de ley, resoluciones conjuntas, etcétera, para que puedan ser considerados durante esta Quinta Sesión. Próximo lunes, 9 de mayo, tomen nota todos los asesores de los Senadores y Senadoras, a todo el

personal de apoyo de los Senadores y Senadoras, vamos a facilitar el trabajo a Trámites y Récord y Secretaría, para planificarnos desde antes.

Señor Presidente, estamos esperando una sola Resolución, que está en este momento en Trámites y Récord, siendo radicada, para que una vez hagamos eso, ya está aquí. Le recordamos a los compañeros Senadores y Senadoras, que una vez terminemos eso, vamos a ir Votación Final inmediatamente. Así que a todos los Senadores y Senadoras que estén escuchando, a los asesores, comuníquense con sus Senadores y Senadoras, para que vayan llegando al Hemiciclo del Senado, porque la Votación va inmediatamente después que terminemos la aprobación de esta Resolución, que el propósito tiene que ver con la medalla del Senado, que se aprobó en la pasada Sesión y es la primera que se va a otorgar para identificar cuáles son. Así que les recuerdo a todos los compañeros Senadores y Senadoras, que una vez estemos aprobando eso, vamos a ir inmediatamente a Votación Final. Así que a los asesores, llamen a sus Senadores para que se lo dejen saber, que vamos, en los próximos diez minutos, a estar votando en Votación Final.

Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso.

### **RECESO**

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2100.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se lea. Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2100, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCION**

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini tras haber obtenido la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es menester del Senado de Puerto Rico reconocer los méritos y esfuerzos de aquellos ciudadanos que se han distinguido en diversas áreas de nuestra vida de pueblo, en especial de aquellos que hayan hecho contribuciones meritorias en favor del pueblo puertorriqueño. Mediante la Resolución del Senado 2085 se estableció la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, máximo galardón otorgado por este Cuerpo Legislativo a personas y entidades cuyas acciones y ejecutorias representen una aportación significativa a la calidad de vida de los puertorriqueños.

La Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música de San Juan ha tenido una tradición de excelencia desde sus comienzos en la década de los años cincuenta. El pasado 26 de abril de 2011, la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini obtuvo la medalla de oro en

el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York. Este evento musical es producido por “World Projects”, respetada organización productora de festivales internacionales de música. La admisión en el festival se basa en una audición y es limitada a seis grupos de escuelas secundarias y dos universitarios. Junto a los músicos puertorriqueños participaron otras 8 agrupaciones musicales juveniles, imponiéndose los primeros ante orquestas de California, Japón y Suiza. Las actividades del festival incluyeron talleres y clínicas con reconocidos profesores, una presentación al aire libre en el Parque Central y concluyó con presentaciones en el Carnegie Hall.

En la presentación final los jóvenes músicos interpretaron las obras “Finlandia” de Jean Sibelius, “España” de Emmanuel Chaprier y “El Cumbanchero” del insigne compositor Rafael Hernández Bajo la dirección de Fermín Segarra Vázquez. Por estas interpretaciones obtuvieron un promedio general de 95%, recibieron ovaciones del público presente y trajeron a Puerto Rico la medalla de oro.

Este galardón obtenido por la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música de San Juan ha llenado de orgullo y satisfacción a todo el pueblo puertorriqueño. Estos jóvenes puertorriqueños son un ejemplo de dedicación y esfuerzo.

A la luz de los meritos anteriores, se otorga la Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini por haber exaltado el nombre de Puerto Rico mundialmente y llenar de orgullo a todo el País.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1-Se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini por haber obtenido la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas Fermín Segarra Vázquez, director musical de la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2100, titulada:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini tras haber obtenido la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se una a la Delegación del Partido Popular en su totalidad.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para esos fines, para que se una a la Delegación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2100, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se reconsidere la Resolución del Senado 2099, ya que aparece como un Proyecto de Ley, y no como una Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción. Vamos a resolver la moción que usted acaba de radicar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si resuelve no me deja explicar por qué estoy pidiendo la devolución de la medida para que sea reconsiderada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos esta Resolución del Senado 2099, que le ordena a la Comisión de Gobierno, a la del Veterano; y a la de Hacienda una serie de investigaciones sobre el déficit actuarial del Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno. Entendemos que ésta es una Resolución del Senado y no un Proyecto de Ley, y por algún quizás” typing” o por alguna eventualidad, que entiendo no fue adrede, se aparece en el documento como que va a convertirse en un Proyecto de Ley. Ciertamente, estoy solicitando que se pida la devolución de la misma. Y ciertamente, también hay que o debemos dejar claro que en la Exposición de Motivos se habla de unos incidentes específicos en determinados momentos en el Sistema de Retiro, cuando han sido muchas las variables en el Sistema de Retiro desde muchos años, donde se ha utilizado dinero del Sistema de Retiro para situaciones que han sido perdidosas para el Gobierno, como por ejemplo, las aportaciones a empresas como Etchron, que en un pasado le dejaron pérdidas de cientos de millones de dólares al Sistema de Retiro y que deberían incluirse como parte de la investigación, si es que de verdad se requiere si el Sistema de Retiro establezca unas soluciones a corto y a largo plazo para poder trabajar con sus situaciones.

Es por eso, señor Presidente, que estoy pidiendo que se reconsidere la Resolución. Primero, porque dice “Ley”. Y segundo, porque creo que para ser justos con el propio Sistema de Retiro, son muchas las variables que han llevado a que el Sistema de Retiro esté en la situación que está. Como por ejemplo, puedo decir este cuatrienio la implementación de la Ley Núm. 7, de golpe y porrazo, dejó al Sistema de Retiro sin unos ingresos que recibía todos los meses y a la misma vez se sacaron del Sistema de Retiro los ingresos que personas habían aportado y que como estaban sin trabajo los tenían que retirar. Son situaciones que deberían formar parte de la investigación y no un hecho en específico, porque ciertamente, como está redactada la Resolución, parece que vamos tras una cacería de brujas por una actuación administrativa, cuando fueron muchas las decisiones en los pasados 10, 15, 20 años que se han tomado y que llevaron a que el Sistema de Retiro, tanto en el año



2000 como actualmente, haya tenido situaciones económicas difíciles y haya tenido que venir a la Legislatura para buscar soluciones sobre las mismas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción, para que se vote.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción a la moción que ha sometido el senador Dalmau. Vamos a votación. Los Senadores que estén a favor de la moción del senador Dalmau, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, Derrotada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que sustituya la palabra “Ley” por la palabra “Resolución”, Resolución del Senado 2099, según lo dispuesto en la Regla 39.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y se lleva sin debate, según el Reglamento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

¿En qué consiste la Cuestión de Orden? Adelante, ya reconocimos el turno del Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ¿como una pieza legislativa, entiéndase Resolución, Resolución Conjunta o Proyecto de Ley, puede el señor Portavoz pedir que se enmiende, una vez ya ha sido aprobado? Esta Resolución fue aprobada, por eso pedí que se reconsiderara. Entonces, ahora mismo, hubo que hacerle un cambio a la medida, que es parte de mi petición. Se oponen a mi petición de reconsiderarla, entonces la quieren enmendar sin reconsiderarla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Regla 39.2, establece -y voy a leerla- aprobada por unanimidad en el Senado de Puerto Rico. *“Cuando una medida legislativa esté siendo considerada por el Senado en el Calendario de Aprobación Final, no se permitirán enmiendas ni debate sobre la misma. No obstante, el Senado podrá durante este trámite considerar cualesquiera enmiendas necesarias para corregir errores o para confrontar la redacción de los textos de los estatutos vigentes. Estas enmiendas, se votarán sin debate”*. Y es precisamente lo que estamos haciendo, según la Regla 39.2.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, pero para hacer eso que dice la Regla, tiene que llamar la medida. No puede arbitrariamente hacer una enmienda sin abrir el proceso legislativo, como Dios manda, que se reconsidere la medida y se hacen todas las enmiendas. Y si nosotros queremos presentar enmiendas y se derrotan, “fine”. Y si ellos quieren presentar enmiendas y se aprueban, también. Pero tienen que llamar la medida, no la puede enmendar desde el “floor” sin haberla pedido. La Regla opera así, claro que se pueden hacer enmiendas y se puede dejar sin efecto, y se puede enmendar una página completa, como se ha hecho. Para que se elimine todo el Artículo 3 o para que se elimine la vigencia, pero tiene que llamar la medida. El no hacerlo violenta el proceso parlamentario y el derecho que tenemos nosotros a también someter enmiendas para que sean aprobadas o derrotadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, está decidido ya. Ya está aprobada. Así que vamos al Calendario de Aprobación y Votación Final, para que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1296; concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1375; Resoluciones Conjuntas del Senado 604, 629, 683, 684, 703; 727; Resolución Concurrente del Senado 46; Resoluciones del Senado 1100, 1133, 1807,

2095, 2096, 2099; 2100; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 2084, 2088, 2089, 2090, 2091, 2093 y 2094); Proyectos de la Cámara 174 y 2553; Resolución Conjunta de la Cámara 1047; y que según dispuesto en la Regla 39.2, se establezca y se sustituya “Ley” por “Resolución” en la Resolución del Senado 2099.

Votación Final. Lornna Soto, primera; y Margarita Nolasco, segunda.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1296

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.”

### Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1375

### R. C. del S. 604

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico, y adquirida por Don José Manuel Rodríguez González y su esposa Doña Juana Inés Cancel Manfredy, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.”

### R. C. del S. 629

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que realice un plan de desganche rutinario de los cables del sistema de energía eléctrica que fluye por el sector Los Colones del sector El Guano del Barrio Camino Nuevo en el Municipio de Yabucoa, para así evitar la interrupción de la energía eléctrica por las ramas de los árboles.”

### R. C. del S. 683

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

### R. C. del S. 684

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda del Distrito de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos; y autorizar la contratación de tales obras.”

R. C. del S. 703

“Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 727

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

R. Conc. del S. 46

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal para que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1100

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a hacer un estudio sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico a los fenómenos naturales conocidos como tsunamis; los sistemas de alerta, si alguno, que tengamos disponibles; y sobre los planes de contingencia que puedan existir en la Isla para enfrentar este tipo de evento.”

R. del S. 1133

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en las áreas de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.”

R. del S. 1807

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.”

R. del S. 2084

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Esperanza para la Vejez, Inc., con motivo de la celebración del evento “Vejez en Forma”, a celebrarse el domingo, 22 de mayo de 2011, en el Parque Luis Muñoz Rivera.”

R. del S. 2088

“Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde del Municipio de Maricao, por su apoyo y involucramiento en el logro de la Escuela Superior Urbana de dicho municipio, en las Pruebas de Aprovechamiento Académico.”

R. del S. 2089

“Para expresar nuestra más sincera felicitación a la Escuela Superior Urbana de Maricao por el logro obtenido en el Programa Intensivo de Aprovechamiento Académico “Operación Éxito”, saliendo airoso por primera vez en las Pruebas Puertorriqueñas.”

R. del S. 2090

“Para expresar por el Senado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Soraya Sesto, Presidenta de Casa Grande Interactive Communications, por su excelente iniciativa y labor realizada al desarrollar e implementar “Operación Éxito”, Matriz del Proyecto Tratamiento Intensivo.”

R. del S. 2091

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don José Arnaldo Meléndez Berríos, “Naldo de la Loma”, en ocasión de dedicársele el Decimocuarto Festival del Apio en el Municipio de Barranquitas.”

R. del S. 2093

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Fabián Martínez Oliver, en ocasión de dedicársele la Tercera Feria de Salud y Servicios de Lares, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador del Distrito de Ponce.”

R. del S. 2094

“Para expresar por el Senado de Puerto Rico la felicitación y distinción a los “Estudiantes Destacados Año 2010-2011” de la Academia Génesis “Bilingual School”, ubicada en el Municipio de Humacao; Angel M. Burgos Rivera, Alanice M. Ortiz Correa, Krista Ortiz Vázquez, Delwin Roldán Ortiz, José J. Soto Rivera, Ashley Chen Wen, Janyslen De Santiago Ayala, Yadielis Hernández Ortiz, Alejandro Díaz Espinosa, Iveliz Rodríguez Figueroa, Eli S. González Rodríguez, Adriana M. Nieves Vellón, Valeria M. González García, Juan P. Santiago García, Vivian A. Camps Valle, Abner Casillas Nieves, Guillermo J. Santiago Ríos, Aslin Almeda Castro, Zorely Morales Meléndez, Desiree Rodríguez Medina, Michael G. Arroyo Ortiz, Valeria N. Clemente Quiñones, Jafet Fuentes Castillo, Maitté De León Capellán, Eneudi Mendoza Rosado, José Y. Soto Rivera, Abimelys Anaya Reyes, Edwin G. Pagán Burgos y Amanda López García, en reconocimiento de su extraordinario aprovechamiento académico, ejemplar conducta, distinguida cooperación y encomiable solidaridad con sus semejantes.”

R. del S. 2095

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Luis Edwin Castellar Acevedo, merecedor de la Corte de Honor de Águila, el 12 de junio de 2010.”

R. del S. 2096

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa de Música de la Escuela de la Comunidad Ramón J. Dávila de Coamo, por su gran aportación al quehacer musical y con motivo de su grata visita en El Capitolio de Puerto Rico, el 9 de mayo de 2011.”

R. del S.2099

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre el déficit actuarial en el Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y de la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros, que incluya, sin limitarse a los resultados de la emisión de bonos, por la cantidad de tres mil millones de dólares, que hiciera la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura en el cuatrienio 2005-2008, entre otras decisiones administrativas, con el fin de enmendar, si es necesario, leyes o reglamentos o hacer referidos.”

R. del S. 2100

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini tras haber obtenido la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York.”

P. de la C. 174

“Para enmendar el inciso (b) en la Sección 4; añadir un nuevo inciso (a)(2) y redesignar los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir los requisitos de elegibilidad para que la víctima de violencia doméstica pueda reclamar los beneficios de desempleo y la no divulgación de éstos; un plan de adiestramiento dirigido al personal gerencial y el personal que atiende los casos de violencia doméstica.”

P. de la C. 2553

“Para enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de especificar el alcance de las disposiciones sobre conducción de vehículos al acercarse y pasar un ómnibus o transporte escolar y aumentar a ciento cincuenta (150) dólares la penalidad por falta administrativa establecida por violación de dicha disposición; y para otros fines.”

R. C. de la C. 1047

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, para los

propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 629 y 683; la Resolución Concurrente del Senado 46; las Resoluciones del Senado 1100, 1133, 1807, 2084, 2088, 2089, 2090, 2091, 2093, 2094, 2095, 2096 y 2100; los Proyectos de la Cámara 174 y 2553; la Resolución Conjunta de la Cámara 1047 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1375, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1296, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz,

Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 604, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 684, 703, 727 y la Resolución del Senado 2099, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio de Cuerpo, senador Rivera Schatz?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, al amparo de la Regla 41.1, específicamente el inciso (a).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.



SR. RIVERA SCHATZ: El compañero Portavoz del Partido Popular, para sorpresa nuestra, porque no creo que sea su estilo ni creo que haya sido su intención, hizo unas expresiones que van contra la dignidad de todos los Senadores y Senadoras, inclusive los miembros de su Delegación. Refiriéndose o utilizando el término “charlatanería”, para referirse a un trámite que se llevó a cabo durante los procesos legislativos. Creo que con esa expresión ofende, inclusive a sus propios compañeros de delegación. Creo, que no debe expresarse de esa forma, aun cuando se hubiese cometido algún error, que no entiendo que se haya cometido, aun cuando le haya causado alguna molestia, alguna determinación referirse a sus pares como “charlatanes”, que fue lo que él hizo, y ahí incluye a los miembros de su Delegación, al Presidente de su partido, cuando utiliza esa frase, no creo que es lo correcto.

Y yo estoy convencido de que no fue la intención del compañero Dalmau ofender a nadie, ni a su Delegación ni a ningún otro compañero ni compañera del Senado, y creo que no debe permitirse ese tipo de expresión contra ningún compañero, contra los procesos que se llevan a cabo aquí en la Asamblea Legislativa, particularmente en el Senado, y en eso consiste nuestro Privilegio, en proteger la dignidad y el decoro que tiene que observarse en los procesos legislativos aquí en el Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rivera Schatz. Luego de escucharle, nosotros declaramos ha lugar la moción de Privilegio que usted ha puesto en este Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿En qué consiste su Cuestión de Privilegio Personal, Senador?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en once años que llevo en la Asamblea Legislativa, nunca le he faltado el respeto aquí en un debate a un compañero. Nunca. Pero lamento lo sucedido en el día de hoy y me remito al récord. Hice dos planteamientos que a juicio mío y de nuestra Delegación no fueron atendidos por el Presidente Accidental. Y no llamé aquí por un adjetivo que no voy a volver a repetir a ningún compañero. El acto parlamentario de omitir una petición de un compañero y no resolverla, a favor o en contra, lo encontré improcedente en derecho parlamentario y por eso hice esa expresión en el momento de Votación. En once años de trabajos legislativos aquí, a ningún compañero de Mayoría ni de Minoría, en ningún proceso de debate le he faltado el respeto. Y hacía un tiempo, porque hemos denunciado aquí que estamos en ocasiones, a juicio nuestro, omitiéndose reglas del proceso parlamentario, pero hacía tiempo que no sucedía lo que sucedió en la sesión de hoy, y por eso hice la expresión que hice sin atribuírsela a ningún compañero Senador, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): El récord legislativo es claro, no ha lugar a su petición de Privilegio Personal.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4416

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al licenciado Pedro J. González, al Doctor Francisco de Torres, a Yahira Rodríguez del Ashford Presbyterian Community Hospital, a sus directivos y al Hospital, con motivo de la inauguración de un centro de servicios médicos especializados en la mujer que se conocerá como “el Presby Centro de la Mujer” a celebrarse el miércoles, 4 de mayo de 2011, en las facilidades de la institución, en el Condado, Santurce, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 4417

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a los estudiantes destacados de la Escuela de la Comunidad Thomas Jefferson, por sus logros académicos y por servir de ejemplo, motivación e inspiración a futuras generaciones para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación.”

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, antes del turno de Mociones, si me permite. Como una Cuestión de Privilegio acepto como una disculpa del compañero Dalmau la expresión que hizo y ése es el Dalmau que yo conozco. Solamente para consignar eso en el récord.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, para presentar moción para que se nos una como autor de la Resolución del Senado 2088 y la Resolución del Senado 2089, al compañero senador Larry Seilhamer y a este servidor.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora Vázquez Nieves.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señor Presidente, para unirme como coautora de la Resolución del Senado 2084.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Informe Positivo del nombramiento del licenciado David García Medina, sea devuelto a la Comisión informante.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 4416 y 4417.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

Senador Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, muchas gracias. Es para que se autorice a mi persona, para ser parte de la Resolución del Senado 2099. Para ser autora de la misma.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, sin más nada por el momento, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 9 de mayo de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 9 de mayo de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, miércoles, 4 de mayo de 2011, las cuatro y dos minutos de la tarde (4:02 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**

(R. del S. 2087)

**AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:**

El profundo dolor provocado por el despiadado e inhumano ataque el 11 de septiembre de 2001 contra inocentes ciudadanos de los Estados Unidos de América y del mundo entero, incluyendo hermanos puertorriqueños, constituyó un acto incuestionable de suprema cobardía y de total desprecio por la vida humana. Ese inconcebible e injustificado acto de terror que resultó en la muerte de miles de hombre, mujeres y niños, se convertiría en preámbulo a la reanudación de un estado de guerra en todos los rincones de nuestro planeta. Los grandes movimientos de paz en Asia Menor, Centroamérica y en la frágil y sangrienta agenda de paz en la antigua Yugoslavia, en el Medio Oriente y la propia Unión Soviética, pasarían al olvido y daría inicio a una nueva modalidad de beligerancia predicada en el fundamentalismo religioso y que ha llegado a todos los rincones del planeta: una guerra de todos contra todos.

Kuwait, Irak, Somalia, los genocidios tribales en África y la zona Pakistani-Afgana, son algunos de los nuevos escenarios de muerte y terror donde a diario desfilan los cuerpos sin vida de civiles y milicianos locales, al igual que los de militares pertenecientes a las fuerzas armadas de otras naciones en camino a los transportes encargados de regresar los sarcófagos a sus países de origen, incluyendo hermanos puertorriqueños.

El pasado lunes, 2 de mayo de 2011, este Alto Cuerpo aprobó una Resolución respaldando y aplaudiendo un operativo militar que culminó con la muerte del autoproclamado líder de la organización terrorista Al Qaeda, Usāma bin Muhammad bin Awad bin Lādin, también conocido como Osama Bin Laden. Esa Resolución catalogó la captura y muerte del líder yihadista yemení como una gran victoria para “nuestra Nación Americana y para la paz mundial”.

No dejo de sentir alivio al pensar que un promotor de guerra, terror y muerte ya no podrá continuar sembrando más pena, odio y pérdida de vida humana. Sin embargo, mi fe e incontrovertible adhesión a la paz, no me permite celebrar esa o ninguna muerte resultante de la guerra. Celebro el alivio que puedan sentir muchos y con gran reserva, entiendo como ello puede ser óbice de alivio al rencor que resulta de la muerte incomprensible e injustificada de seres queridos. Pero jamás podré celebrar la guerra como instrumento de paz. El objetivo del Senador que suscribe no puede ser otro que el de disminuir los conflictos, prevenir la violencia social, estimular la desmilitarización, el desarme y promover la educación para la paz.

El deber del Senador que suscribe no es auspiciar conflictos bélicos ni celebrar muertes violentas. El deber de este Senador es celebrar victoria contra el tráfico ilegal de armas de fuego, contra la violencia entre nuestros jóvenes, en la creación de escuelas y comunidades seguras.

La obligación de este Senador por principio y convencimiento es serle fiel a las palabras de Mahatma Gandhi: “No hay camino para la paz, la paz es el camino”.

En agosto de 2002, este Alto Cuerpo y el que suscribe, co-auspiciaron junto a la Fundación Arias para la Paz, la Conferencia Paz en la Paz que se celebró en San Juan, Puerto Rico. En esa ocasión fui co-suscriptor de la Declaración de San Juan, donde junto a un conjunto de destacados líderes mundiales e intelectuales, incluyendo varios Premio Nóbel de la Paz, suscribimos un compromiso de dedicación al fortalecimiento de la paz en todas sus manifestaciones. Como parte de dichos actos, tuvimos la oportunidad de disfrutar y escuchar las palabras del recién fenecido científico y filósofo argentino Ernesto Sábato. Entre las lecciones que nos legó ese gran intelectual y gestor de la paz, fue su Carta a la Paz fechada el 19 de marzo de 2003; una carta dirigida a la

niñez. Hoy como parte de mi voto explicativo al abstenerme de votar en relación a la R. del S. 2087, considero deber de conciencia el incluir como parte del voto dicha misiva la *Carta a la Paz* de Ernesto Sábato:

*Queridos chicos:*

*Ustedes saben, han tenido que aprender cómo el poder gana, cómo los hombres matan por poder.*

*Han tenido que aprender, lo ven por televisión, la atrocidad de los bombardeos, de las masacres, de la miseria, del horror que trae la guerra a quienes la padecen. Saben también que otros chicos como ustedes verán morir de dolor a sus padres, a sus hermanitos. Pero eso no importa al poder.*

*También saben que millones y millones de hombres y mujeres han manifestado por las calles del mundo su deseo de paz, su oposición a esta guerra. Y eso tampoco parece haber importado al poder.*

*Entonces, ante la gravedad de la situación en que vivimos, vengo a testimoniarles que habremos de permanecer en la decisión de no aceptar la guerra, de no resignarnos a ella. Hay que mantener, queridos chicos, encendida en el alma la llama de este dolor de humanidad, y ser fiel.*

*Si esta determinación permanece, será inquebrantable. Podrán hacer la guerra, pero han de saber que son asesinos, que así los llamarán los chicos de todo el mundo.*

*El amargo presente al que nos enfrentamos exige que nuestras palabras, nuestros gestos, nuestra obra se consagre, como verdadero cumplimiento de nuestra más alta vocación, a expresar la angustia, el peligro, el horror, pero también la esperanza y el coraje y la solidaridad de los hombres.*

*En medio de esta tremenda situación, cada hombre y cada mujer, ustedes también, chicos, están llamados a encarnar un compromiso ético, que los lleve a expresar el desgarramiento de miles y miles de personas, cuyas vidas están siendo reducidas a silencio a través de las armas, la violencia y la exclusión.*

*Se ha hecho evidente que quienes detentan el poder toman decisiones ajenas al sentir de la humanidad, guerras atroces que sostienen los países poderosos contra pueblos desamparados, bajo la siniestra ironía de resguardar a la humanidad.*

*Frente a estos hechos, frente a la violencia y a la muerte de nuestros hermanos, hemos de resistir para resguardar ese absoluto donde la vida y los valores ya no se canjean, alcanzando así la medida de la grandeza humana.*

*En todos los idiomas 'paz' es una palabra suprema y sagrada, expresa el deseo de Dios para los hombres. El deseo de un reino de paz y justicia; la paz y la justicia que estamos acá para reclamar y testimoniar.*

Por las razones antes expuestas dejo consignado mi voto abstenido a la R. del S. Núm. 2087.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
4 DE MAYO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 2086.....	31131 – 31132
P. del S. 1296.....	31133 – 31134
P. de la C. 174.....	31135 – 31136
P. de la C. 2553.....	31136
R. C. del S. 604.....	31136 – 31138
R. C. del S. 629.....	31139 – 31141
R. C. del S. 683.....	31141 – 31142
R. C. del S. 684.....	31142 – 31144
R. C. del S. 703.....	31144
R. C. del S. 727.....	31144 – 31145
R. C. de la C. 1047.....	31145
R. Conc. del S. 46.....	31145 – 31146
R. del S. 1100.....	31146 – 31147
R. del S. 1133.....	31147
R. del S. 1807.....	31147 – 31148
Informe Final a la R. del S. 397.....	31148 – 31151
R. del S. 2095.....	31151
R. del S. 2096.....	31151
R. del S. 2099.....	31155
Nombramiento Lcdo. Frank Rodríguez García.....	31155 – 31157
Nombramiento Lcdo. Néstor S. Aponte Hernández.....	31157 – 31158
Nombramiento Hon. Mario Morales Rosario.....	31159 – 31161
Nombramiento Lcdo. Rubén Vélez Torres.....	31162 – 31164
R. del S. 2100.....	31171 – 31173